

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0



Informe Final Auditoría de Regularidad

Código de Auditoría No. 114

Fecha: junio de 2022



	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO - FDLT

PAD 2022

CÓDIGO AUDITORÍA No.114

Julián Mauricio Ruiz Rodríguez
Contralor de Bogotá D.C.

Carlos Orlando Acuña Ruiz
Contralor Auxiliar

Juan David Rodríguez Martínez
Director Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Marco Fidel Suárez Ramírez
Subdirector de Gestión Local

Jorge Enrique Buitrago Martínez
Asesor 105-02 (E)

Equipo de Auditoría:

Rubén Darío Bohórquez Rincón -	Gerente Local 039-02
Martha Lucia Barrera Coronado -	Profesional Especializado 222-07
Mercy Restrepo Santiago -	Profesional Especializado 222-07
Nancy Trinidad Alfonso Medina -	Profesional Especializado 222-07
Francisco Javier Mahecha Páez -	Profesional Universitario 219-03
Oscar Eduardo Melo Rico -	Profesional Especializado 222-05
Lina María García Huertas -	Contratista. Contrato 3225184

Periodo auditado 2021

Bogotá D.C., junio de 2022

www.Contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321
PBX: 3358888

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	6
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	12
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
3.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN	13
3.1.1 Factor Control Fiscal Interno	13
3.1.2 Factor Plan de Mejoramiento	15
3.2 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS	23
3.2.1 Factor Planes, Programas y Proyectos	23
3.2.1.1 <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento del principio de especialidad del presupuesto, y del plan de desarrollo local, ya que en los contratos de prestación de servicios 014, 048, 085, 103 y 198 de 2021 los objetos y las obligaciones contractuales establecidas no guardan relación con los proyectos y no dan cumplimiento a las metas establecidas como tampoco solucionan las necesidades establecidas en dichos proyectos.</i>	<i>60</i>
3.2.1.2 <i>Hallazgo Administrativo. Debilidad en el seguimiento a los resultados y a la efectividad del proyecto 1874 en los beneficiarios seleccionados según Resoluciones 051, 063 y 173 de 2021.</i>	<i>67</i>
3.2.2 Factor Gasto Público	69
3.2.2.1 <i>Observación administrativa desvirtuada por ausencia de documentos en el expediente y en la plataforma electrónica SECOP II, del contrato de consultoría No.155 de 2017 correspondientes al desarrollo del contrato y finalización del mismo.</i>	<i>72</i>
3.2.2.2 <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por ausencia de solicitud y aprobación de garantía de cumplimiento a favor del FDLT en el Contrato de Compra Venta No.191 de 2021. (Orden de compra No. 77192 del 05/10/2021 CCE).....</i>	<i>72</i>
3.2.2.3 <i>Hallazgo administrativo por demoras en la entrega de las Tablet a las Instituciones Educativas y del pago al contratista del Contrato de Compra Venta No.191 de 2021. (Orden de compra No. 77192 del 05/10/2021 de CCE).</i>	<i>77</i>
3.2.2.4 <i>Hallazgo administrativo. Por ineffectividad de la acción 1 formulada en el plan de mejoramiento, en virtud del hallazgo No. 3.1.3.2 de la Auditoría de</i>	

	Informe de auditoría	Código formato PVC GF-04-05
		Versión: 16.0

<i>Regularidad Código 117, PAD 2021.” En la ejecución del contrato se presentó reducción de parte del equipo mínimo de trabajo exigido en el pliego de condiciones del CO 127 de 2018”.</i>	81
<i>3.2.2.5 Hallazgo administrativo. Por ineffectividad de las acciones 1 y 2 formuladas en el plan de mejoramiento, en virtud del hallazgo No. 3.1.3.3 de la Auditoría de Regularidad Código 117, PAD 2021. “Se identificaron segmentos viales que presentan fallas puntuales, en la ejecución del contrato No.129 de 2018”.</i>	81
<i>3.2.2.6 Hallazgo administrativo. Por ineffectividad de la acción 1 formulada en el plan de mejoramiento, en virtud del hallazgo No. 3.1.3.4 de la Auditoría de Regularidad Código 117, PAD 2021.” En la ejecución del contrato se presentó reducción de parte del equipo mínimo de trabajo exigido en el pliego de condiciones del CO 129 de 2018 y cambio en la distribución del AIU ofertado, condiciones que no eran objeto de modificación. Esta situación evidencia un incumplimiento del contratista de las obligaciones en materia de personal que podría generar un detrimento al patrimonio del FDLT por valor de \$156.969.868,80, al cancelar conceptos no suministrados por el contratista”.</i>	81
<i>3.2.2.7 Hallazgo administrativo. Por ineffectividad de la acción 1 formulada en el plan de mejoramiento, en virtud del hallazgo No. 3.1.3.5 de la Auditoría de Regularidad Código 117, PAD 2021. “Finalizado el plazo de ejecución de los contratos de obra No.127 y No.129 de 2018 y contrato de interventoría No.180 de 2018, el FDLT presenta documentos e información insuficientes, que no permiten establecer la adecuada ejecución de los mismos”.</i>	82
<i>3.2.2.8 Hallazgo administrativo. Por ineffectividad de la acción 1 formulada en el plan de mejoramiento, en virtud del hallazgo No. 3.1.3.6 de la Auditoría de Regularidad Código 117, PAD 2021. “Se presentó incumplimiento en las obligaciones del contratista en cuantía de \$345.422.000. Para el contrato 180 de 2018”.</i>	82
<i>3.2.2.9 Hallazgo administrativo. Por ineffectividad de la acción 2 formulada en el plan de mejoramiento, en virtud del hallazgo No. 3.1.3.1 de la Auditoría de Regularidad Código 117, PAD 2021. “Se identificaron segmentos viales que presentan fallas puntuales, en la ejecución del contrato no.127 de 2018.”</i>	82
<i>3.2.2.10 Hallazgo administrativo desvirtuado. Por ineffectividad de la acción 1 formulada en el plan de mejoramiento, en virtud del hallazgo No. 3.3.2 de la Auditoría de Desempeño Código 144, PAD 2021. “Se presentan fallas puntuales en espacio público intervenido mediante C.O. N° 183-2018.”</i>	83
3.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO	83
3.3.1 Estados Financieros	83

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

3.3.1.1 Observación administrativa desvirtuada por inadecuado reconocimiento del contrato de obra pública 108 de 2018, el cual corresponde a la construcción de la nueva sede de la alcaldía, generando una sobreestimación en el saldo de la cuenta bienes de uso público en construcción y subestimación en la cuenta construcciones en curso.....	88
3.3.2. Factor Control Interno Contable	89
3.3.3 Factor Gestión Presupuestal	90
4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	102

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

1. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993¹ y el Decreto Ley 403 de 2020, practicó auditoría de regularidad al Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición.

Así mismo, con la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, programas y proyectos, el gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2021 y el estado de resultados por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Las cifras obtenidas de la vigencia 2021 fueron comparadas con las de la vigencia anterior, 2020. Así mismo, se comprobó que las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Conforme a la adaptación de nuestros procedimientos a la Guía de Auditoría Territorial – GAT, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión fiscal.

Es responsabilidad de la administración del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Así mismo, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para entidades de gobierno, prescritos por la Contaduría General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos², que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y presupuesto), el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá, D.C. ha llevado a cabo esta auditoría de regularidad, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de

¹ Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020

² Numeral 149 ISSAI 200

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Bogotá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría, por tanto, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de la auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe.

1.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

El informe final incluye los numerales que a continuación se describen.

1.1.1 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El representante legal del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2021, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria No. 002 del 11 de febrero de 2022, presentada a la Contraloría de Bogotá D.C. a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción 14 de febrero de 2022, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

1.1.2 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal³.

³ Numeral 6° - Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

El control fiscal interno implementado en el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 81% valorándose como parcialmente adecuado. Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 78% que lo valora como parcialmente efectivo; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, presentan deficiencias para garantizar su protección y adecuado uso; así mismo, para el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia control fiscal interno obtuvo una calificación de 80% valorado como parcialmente eficiente.

1.1.3 Gestión Financiera

Estados Financieros

1.1.4 Opinión sobre los estados financieros

Fundamento de la opinión

El resultado de la evaluación permitió establecer que en las cuentas: contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, recursos entregados en administración, construcciones en curso edificaciones, otros bienes de uso público en construcción y adquisición de bienes y servicios nacionales- proyectos de inversión, no se presentaron incorrecciones significativas y las situaciones evidenciadas fueron aclaradas y subsanadas, durante el proceso auditor; por lo tanto, no se consolidaron como hallazgos. Se realizaron procesos de depuración importantes, mejorando la calidad de la Información financiera.

Opinión sin salvedades

En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, a 31 de diciembre de 2021 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

1.1.5 Concepto control interno contable.

El control interno contable implementado en el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito - FDLT, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 76.82% valorándose como adecuado; adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 80.27% que lo valora como efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control interno contable obtuvo una calificación de 88.33% valorado como eficiente.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

1.1.6 Gestión Presupuestal

Fundamento de la opinión

Se evaluó la gestión de registros, de ejecución y de cierre presupuestal de los rubros presupuestales con mayores riesgos identificados, frente a los montos establecidos para la gestión fiscal de la vigencia, en el acto administrativo de aprobación del presupuesto del sujeto de control y la normatividad vigente, con el propósito de emitir opinión de razonabilidad del presupuesto de la vigencia 2021. La evaluación al factor presupuestal se basó en el análisis de las ejecuciones activa y pasiva del presupuesto de la vigencia 2021 orientado al cumplimiento del Plan de Desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TUNJUELITO 2021-2024” adoptado mediante acuerdo número 001-2020 del 24 de septiembre de 2020, así como en la verificación del cumplimiento de las normas de presupuesto vigentes.

Opinión sin salvedades

La información presupuestal arriba mencionada, presenta razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, por la vigencia fiscal 2021; así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas.

1.1.7 Gestión de Inversión y Gasto

Concepto de la gestión de la inversión y el gasto.

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre la gestión de la inversión ejecutada en cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Acción fue eficaz y eficiente.

La entidad fue eficaz en el cumplimiento de sus metas por su alta ejecución, que generó una calificación de 90.7%, como consecuencia a la realización y oportunidad en la entrega de los productos programados para el logro de las metas, su eficiencia presentó una calificación 100%, en consideración a que los recursos presupuestados fueron ejecutados de acuerdo a lo planeado, cumpliendo los objetivos establecidos.

Por lo tanto, su efectividad presenta una calificación de 97.4% en razón a que los recursos programados y ejecutados cumplen con los objetivos planteados, por lo tanto, este ente de control evidencia mejoramiento en la situación diagnosticada o advierte la resolución del problema identificado. Así mismo, los bienes o servicios programados cumplen con los requisitos de lo demandado, por lo tanto, la entidad realizó un uso adecuado de los recursos, no obstante, no fueron entregados oportunamente.

El resultado es producto del análisis y calificación a través del examen y evaluación al Plan de Acción, el cual presenta los siguientes hallazgos:

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Con relación a la ejecución de los recursos dispuestos por la entidad para la adquisición bienes y servicios, y erogaciones realizadas (tales como subsidios, actos administrativos, resolución), correspondiente a la vigencia 2021, se ejecutó con observaciones, por el incumplimiento de las obligaciones pactadas o normatividad vigente, sin consecuencias económicas que se deriven de los mismos; en consecuencia, el concepto de la gestión es económica, eficaz y eficiente.

De conformidad con los resultados de la calificación de la gestión del gasto contractual se presentó eficacia del 95.41% y economía del 96.88%, en razón a que sólo el 10.07% del valor de los contratos de la muestra evaluada presentó observaciones por el incumplimiento de obligaciones establecidas en reglamentos establecidos.

1.1.8 Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

El plan de mejoramiento de las acciones vencidas a 31 de diciembre de 2021 se cumplió con una eficacia del 83% logrando una efectividad del 68.57%.

1.1.9 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2021 realizada por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficacia, eficiencia y economía evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2021, auditada se FENECE.

1.2 Presentación del plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los (10) días hábiles siguientes a la radicación del informe final de auditoría de regularidad, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 83 al 88 del Decreto Ley 403 de 2020.

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal si hay lugar a ello”⁴.*

Cordialmente,



Juan David Rodríguez Martínez
Director Técnico Participación Ciudadana y Desarrollo Local

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha		22-jun-22		22-jun-22		22-jun-22
Nombre E-Mail Cargo	Ruben Dario Bohorquez rubohorquez@contraloriabogota.gov.co Gerente 039 2 Participación Ciudadana y Desarrollo Local		Juan David Rodríguez Martínez juarodriguez@contraloriabogota.gov.co Director Técnico 009 4 Participación Ciudadana y Desarrollo Local		Marco Fidel Ramírez mframirez@contraloriabogota.gov.co Subdirector Técnico 068 3 Participación Ciudadana y Desarrollo Local	
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, por la contingencia del COVID-19 es válida según la Lev 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021.						

⁴ Artículo 50 Decreto Ley No. 403 de 2020.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

A partir de la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, se realizó evaluación de manera posterior y selectiva de la gestión fiscal desempeñada por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito FDLT, tomando una muestra representativa de la vigencia 2021, de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

Adicionalmente, se incluyó para evaluación de sus etapas pre-contractual, ejecución y contractual, los contratos que hacen parte del desarrollo de la obra del puente Isla del Sol en la UPZ Venecia de la Localidad pertenecientes a la vigencia 2018.

Se programó seguimiento al plan de mejoramiento en razón a que se identificaron acciones con fecha de terminación vencida con corte al 31 de diciembre de 2021. Se aclara que el Fondo no presentaba acciones incumplidas.

Así mismo, se efectuó revisión de la rendición de la cuenta realizada por el Fondo.

La evaluación en la auditoría de regularidad, incluye los factores y componentes vigentes. Por lo cual, la definición de la muestra y la materialidad se desarrolla conforme a los ítems correspondientes de cada factor y de acuerdo con la ponderación establecida para cada uno de ellos.

2.2 Otras actividades

De acuerdo al compromiso plasmado en las mesas de seguimiento que la Contraloría de Bogotá D.C. viene realizando de la obra de ampliación del puente Isla del Sol en la UPZ Venecia de la Localidad, se incluyeron los contratos que hacen parte del desarrollo de la misma.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Factor Control Fiscal Interno

De lo conformidad con lo establecido en el plan de trabajo, el universo y la muestra seleccionadas permitieron evaluar de manera transversal los componentes de la presente Auditoría, a partir del conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas y actividades, la muestra se enfocó hacia la valoración de aquellos controles que se debieron aplicar de manera preventiva por parte del FDL, con énfasis en los de alto riesgo e impacto institucional específicamente en los puntos críticos que reiteradamente se han evidenciado en ejercicios anteriores de auditoría.

Cuadro N° 1: Evaluación del control fiscal interno

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación del diseño de control	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numer al del Hallazg o determinado (si se presenta)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
Gasto Público / Gestión contractual	Precontractual	25. Deficiencias en la planeación de las actividades previas para la ejecución del contrato como (predios, equipos, edificaciones, permisos y licencias) para el cumplimiento del cronograma de ejecución.	40. Retrasos en la ejecución del contrato - Prórrogas	Elaborar los Estudios de Sector, de acuerdo a la Metodología establecida por Colombia Compra Eficiente y dando cumplimiento a la normatividad vigente.	ADECUADO	PARCIALMENTE EFECTIVO	3.2.2.2	Ausencia de solicitud y aprobación de garantía de cumplimiento a favor del FDLT
Gasto Público / Gestión contractual	Contractual	15. Retraso o suspensión del cronograma de trabajo por causas ajenas a las partes.	79. Suspensión del contrato.	Efectuar revisiones en cada una de las etapas de elaboración de los Estudios Previos, Estudios de Sector, Pliegos de condiciones del proceso de contratación.	ADECUADO	EFECTIVO		
Gasto Público / Gestión contractual	Poscontractual	1. Incumplimiento o entrega inoportuna de los bienes y/o servicios contratados	83. Bienes y/o servicios entregados sin la calidad estipulada o sin la oportunidad establecida.	Efectuar revisiones en cada una de las etapas de elaboración de los Estudios Previos, Estudios de Sector, Pliegos de condiciones del proceso de contratación.	ADECUADO	PARCIALMENTE EFECTIVO	3.2.2.3	Demoras en la entrega a los beneficiarios de los bienes adquiridos.
Planes Programas y Proyectos	NA	23. No se realiza seguimiento de los beneficios y costos reales.	2. Incumplimiento de las metas y los objetivos del proyecto (en términos de metas producto y población).	El analista del proyecto asignado revisa y valida mensualmente el informe ejecutivo remitido por la gerencia del proyecto de inversión en términos de consistencia, coherencia y calidad de la información; lo anterior teniendo en	ADECUADO	PARCIALMENTE EFECTIVO	3.2.1.1	Incumplimiento del principio de especialidad del presupuesto, y del plan de desarrollo local

	Informe de auditoría	Código formato PVC GF-04-05
		Versión: 16.0

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación del diseño de control	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Número al Hallazgo o determinado (si se presenta)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
				cuenta la concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital vigente, los componentes técnicos y los requerimientos de los sistemas de información. En caso de presentarse alguna inconsistencia, se retroalimentará el informe ejecutivo, para gestionar los ajustes correspondientes por parte del gerente del proyecto antes de la oficialización del documento. Una vez hechos los ajustes al informe se valida, como evidencia de la ejecución del control quedan las comunicaciones vía correo electrónico.				
Planes Programas y Proyectos	NA	37. No se apropiaron de los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2015-2030.	2. Incumplimiento de las metas y los objetivos del proyecto (en términos de metas producto y población).	El analista del proyecto asignado revisa y valida mensualmente el informe ejecutivo remitido por la gerencia del proyecto de inversión en términos de consistencia, coherencia y calidad de la información; lo anterior teniendo en cuenta la concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital vigente, los componentes técnicos y los requerimientos de los sistemas de información. En caso de presentarse alguna inconsistencia, se retroalimentará el informe ejecutivo, para gestionar los ajustes correspondientes por parte del gerente del proyecto antes de la oficialización del documento. Una vez hechos los ajustes al informe se valida, como evidencia de la ejecución del control quedan las comunicaciones vía correo electrónico.	ADECUADO	EFECTIVO		
Planes Programas y Proyectos	NA	16. Inadecuada determinación de la población beneficiaria de la meta o proyecto.	2. Incumplimiento de las metas y los objetivos del proyecto (en términos de metas producto y población).	El analista del proyecto asignado revisa y valida mensualmente el informe ejecutivo remitido por la gerencia del proyecto de inversión en términos de consistencia, coherencia y calidad de la información; lo anterior teniendo en cuenta la concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital vigente, los componentes técnicos y los requerimientos de los sistemas de información. En caso de presentarse alguna inconsistencia, se retroalimentará el informe ejecutivo, para gestionar los ajustes correspondientes por	ADECUADO	PARCIALMENTE EFECTIVO	3.2.1.1 3.2.1.2	En los contratos de prestación de servicios las obligaciones contractuales establecidas no guardan relación con los proyectos y no dan cumplimiento a las metas establecidas como tampoco solucionan las necesidades establecidas en dichos proyectos.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación del diseño de control	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Número del Hallazgo o determinado (si se presenta)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
				parte del gerente del proyecto antes de la oficialización del documento. Una vez hechos los ajustes al informe se valida, como evidencia de la ejecución del control quedan las comunicaciones vía correo electrónico.				Debilidad en el seguimiento a los resultados y a la efectividad del proyecto
Planes Programas y Proyectos	NA	8. Falta de análisis de impactos ambientales negativos y medidas de control, mitigación y/o compensación.	2. No mitigación del daño ambiental	El profesional ambiental semestralmente realiza revisión del cumplimiento de requisitos legales y otros aplicables al Sistema de Gestión Ambiental, en caso de evidenciar que falta o se deroga una norma se realizarán su modificación, como evidencia de la ejecución del control queda la Matriz Normativa Ambiental publicada en la intranet	ADECUADO	EFFECTIVO		

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de Riesgos y Controles

Se concluye que el Fondo presenta deficiencias en la implementación de los mecanismos de control y evaluación de los proyectos, que afectan el cumplimiento de las metas y los objetivos de los proyectos y medir el impacto y beneficio logrado para la población objetivo.

Respecto a la evaluación efectuada a la gestión contractual, se pudo establecer que presenta deficiencias en las actividades de control y seguimiento a la ejecución de los contratos, que impiden la generación de Información oportuna, completa, y efectiva para los grupos de interés. Así como, debilidades en el seguimiento al cumplimiento de la aplicación de los controles.

3.1.2 Factor Plan de Mejoramiento

Atendiendo el universo y la muestra seleccionada en el plan de trabajo, la evaluación del plan de mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito FDLT, se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 del 20 de septiembre de 2019 vigente, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. En la revisión se determinó que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito FDLT al 31 de diciembre de 2021, según el módulo de consulta SIVICOF, tenía diecinueve (19) hallazgos formulados por el ente de control y treinta y cinco (35) acciones de mejora implementadas, de las cuales treinta y cinco (35) tenían Fecha de vencimiento con

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

corte a 31 de diciembre de 2021, las que constituyen el universo de las acciones abiertas vencidas a evaluar.

Resultados del Factor Plan de Mejoramiento

Como resultado de la verificación de las acciones adelantadas por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito FDLT y a efectos de establecer su cumplimiento (EFICACIA), así como la (EFECTIVIDAD) que determina el nivel de mitigación de la causa raíz que originó el hallazgo, se estableció veintiséis (26) acciones cumplidas efectivas, dos (2) acciones incumplidas, y siete (7) cumplidas inefectivas para las que se formularon nuevos hallazgos en los factores correspondientes como se indica en el siguiente cuadro de evaluación:

Cuadro N° 2: Evaluación plan de mejoramiento a las acciones vencidas con corte a 31 de diciembre de 2021

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PVCF-B DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% o 100%)	EFECTIVIDAD (Se califica 0% o 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO	NOMBRE DEL AUDITOR
1	2021	117	3.1.3.1	1	El FDL de Tunjuelito presenta oficio con radicado 20215620275731 donde se demuestra el cumplimiento de la acción con fecha 08-04-2021, cumpliendo con la acción propuesta por el sujeto de control.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	11/05/2022	Francisco Javier Mahecha Páez
2	2021	117	3.1.3.1	2	El FDLT presenta oficio con radicado 20215620407261 fechado del 16 de junio de 2021, dirigido a la EAB solicitando información sobre las actividades realizadas en el segmento vial intervenido; No se puede evidenciar la reparación de la afectación causada en el segmento vial por la empresa de servicios públicos.	100%	0%	CUMPLIDA_INEFECTIVA	11/05/2022	Francisco Javier Mahecha Páez
3	2021	117	3.1.3.1	3	El FDL de Tunjuelito presenta oficio con radicado 20215620275731 con fecha del 8 de abril de 2021, en el cual no se evidencia el requerimiento de subsanación de las fallas informadas por este ente de control. No cumple con la acción propuesta en el plan de mejoramiento.	0%	0%	INCUMPLIDA	11/05/2022	Francisco Javier Mahecha Páez
4	2021	117	3.1.3.10	2	El fondo de desarrollo local viene exigiendo en el numeral 5.1 del estudio previo como requisito para acreditar la idoneidad de los contratistas que demuestren la respectiva formación académica y experiencia relacionada con el objeto a contratar, requisito que igualmente se exige en el certificado de no existencia de personal expedido por la oficina de talento humano de la Secretaría distrital de gobierno.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	11/05/2022	Lina María García
5	2021	117	3.1.3.11	1	El Fondo se comprometió a requerir al contratista de interventoría para que presenten los ajustes en cuanto a porcentajes de participación de los consorciados, como evidencias presentan citaciones a mesas técnicas a los contratistas de los contratos 127 y 129, pero no presentan los documentos con los cuales se de cumplimiento a lo comprometido.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	11/05/2022	Lina María García

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PVCF-B DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% o 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% o 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO	NOMBRE DEL AUDITOR
6	2021	117	3.1.3.2	1	Con Radicado No. 20225620172681. Fecha: 13-04-2022. Se reciben soportes de requerimientos realizados por el Fondo a los contratistas CO 17 y 129 de 2018 e interventoría 180 de 2018. Se observa cumplimiento de la acción de mejora, sin embargo, no hay soporte de respuesta por parte del contratista y de la solución al problema/hallazgo identificado. No hay efectividad en la acción realizada.	100%	50%	CUMPLIDA_INEFECTIVA	18/04/2022	Mercy Restrepo Santiago
7	2021	117	3.1.3.3	1	Radicado No. 20225620172601. Fecha: 13-04-2022. El Fondo solicita al CONSORCIO VIAS 2018, CO 129 2018, realizar las reparaciones a los CIV con códigos 6001856 y 6000194 las reparaciones respectivas en calidad del cumplimiento de la póliza en el amparo de estabilidad. Se cumplió con la acción de mejora, sin embargo, no hay soporte de respuesta por parte del contratista y solución al problema/hallazgo identificado. No hay efectividad en la acción realizada.	100%	50%	CUMPLIDA_INEFECTIVA	18/04/2022	Mercy Restrepo Santiago
8	2021	117	3.1.3.3	2	Radicado No. 20225620172601. Fecha: 13-04-2022. El Fondo solicita al CONSORCIO VIAS 2018, CO 129 2018, realizar las reparaciones a los CIV con códigos 6001856 y 6000194 las reparaciones respectivas en calidad del cumplimiento de la póliza en el amparo de estabilidad. Se cumplió con la acción de mejora, sin embargo, no hay soporte de respuesta por parte del contratista y solución al problema/hallazgo identificado. No hay efectividad en la acción realizada.	100%	50%	CUMPLIDA_INEFECTIVA	18/04/2022	Mercy Restrepo Santiago
9	2021	117	3.1.3.4	1	El Fondo solicitó información faltante del contrato de obra en la que está incluida la información Financiera y con respecto del AIU. En mesa de trabajo que se llevó a cabo en las instalaciones del FDLT en el 07-04-2022, se establecieron los roles y los profesionales de contacto para la entrega de la información faltante que se han expresado en las anteriores comunicaciones. No hay soporte de respuesta del contratista y solución al hallazgo identificado.	100%	50%	CUMPLIDA_INEFECTIVA	19/04/2022	Mercy Restrepo Santiago
10	2021	117	3.1.3.5	1	Con Radicado No. 20225620172681. Fecha: 13-04-2022. Se reciben soportes de requerimientos realizados por el Fondo a los contratistas CO 17 y 129 de 2018 e interventoría 180 de 2018. Se observa cumplimiento de la acción de mejora, sin embargo, no hay soporte de respuesta por parte del contratista y de la solución al problema/hallazgo identificado. No hay efectividad en la acción realizada.	100%	50%	CUMPLIDA_INEFECTIVA	19/04/2022	Mercy Restrepo Santiago
11	2021	117	3.1.3.6	1	Con Radicado No. 20225620172681. Fecha: 13-04-2022. Se reciben soportes de requerimientos realizados por el Fondo a los contratistas CO 17 y 129 de 2018 e interventoría 180 de 2018. Se observa cumplimiento de la acción de mejora, sin embargo, no hay soporte de respuesta por parte del contratista y de la solución al problema/hallazgo identificado. No hay efectividad en la acción realizada.	100%	50%	CUMPLIDA_INEFECTIVA	19/04/2022	Mercy Restrepo Santiago

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PVCF-B DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% o 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% o 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO	NOMBRE DEL AUDITOR
12	2021	117	3.1.3.8	1	El FDLT requirió mediante oficio con radicado No. 202256202199619 al CONSORCIO DACA 2018 del contrato de Interventoría No. 180 de 2018, para realizar los ajustes respectivos en las facturas generadas para los cobros del contrato de la referencia, en cuanto a porcentajes de participación de los consorciados, lo anterior, con el fin de que se cumplan los requisitos de la ley establecidos en el Estatuto Tributario. A lo que el contratista respondió "que las facturas realizadas no se pueden volver a hacer teniendo en cuenta que fueron causadas en el año 2019 y 2020. Por lo anterior se informa que se realizará la aclaración de los porcentajes de participación de los consorciados como lo indica el estatuto tributario en la última factura que se realizará en la liquidación del contrato 180 de 2018". Realizado el análisis a estos documentos, se establece el cumplimiento de la acción planteada.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	09/06/2022	Rubén Bohórquez Rincón
13	2020	171	3.2.1	2	Con Radicado No. 20225620172681. Fecha: 13-04-2022 la Contraloría recibe informe de seguimientos realizados a los siguientes contratos de obra pública con el objeto de construcción, mantenimiento, reparación y/o adecuación de vías: CO 162 de 2016, CO 070 de 2014, CO 127 DE 2018, CO 129 de 2018, CO 272 DE 2017. Con Radicado No. 20205620861981 se hace seguimiento al CO 162 2018, Fecha: 12-12-2020Realizado el análisis a estos documentos, se establece el cumplimiento de la acción planteada.	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA	19/04/2022	Mercy Restrepo Santiago
14	2021	117	3.2.1.1	1	EL FDLT REMITE con oficio 20265610011822 ACTA DE INICIO DE CPS No. 009 DE 2022 CON OBJETO:" PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL, Y ADMINISTRATIVA FIANCIERA EN TEMAS DE PLANEACIÓN, REALIZANDO LA FORMULACIÓN, Y AOCMPAÑAMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INVERSIÓN ASIGNADOS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y POSTERIOR Liquidación". CON FECHA DE INICIO DEL 03-02.22 UNA VEZ VERIFICADA LA EVIDENCIA SE OBSERVA QUE EL FDLT CUMPLIÓ CON LA ACCIÓN que estableció EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	11/05/2022	Nancy Alfonso Medina
15	2021	117	3.2.1.1	2	Con oficio 20225610011822 El FDLT remite como evidencias los instrumentos actualizados: Informe Ejecutivo Avance de metas; Plan de Desarrollo actualizado; Acta de reunión trimestral de seguimiento de esta actualización del 31-01-22. De acuerdo con las evidencias remitidas se verifica que el FDLTsubsana el hallazgo pues corrige la causa del hallazgo detectado	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA	11/05/2022	Nancy Alfonso Medina

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	---	--

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PVCF-B DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% o 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% o 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO	NOMBRE DEL AUDITOR
16	2021	117	3.2.1.1	3	El FDLT presentó el oficio de radicado No. 20215620007243 del 28 de julio de 2021 refrendado por el alcalde local dando instrucciones al grupo de desarrollo organizacional sobre la obligatoriedad de actualizar y verificar los documentos DTS Y Fichas EBI en la etapa precontractual. De acuerdo con la evidencia se verifica el Fondo cumple con la acción previamente establecida por en el plan de mejoramiento.	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA	11/05/2022	Nancy Alfonso Medina
17	2021	117	3.2.1.1	4	De acuerdo con Acta de reunión del 10 de febrero de 2022 con los responsables de la etapa de planeación contractual se hace la siguiente recomendación: " con respecto a los compromisos con los planes de gestión: - Cada profesional es responsable de la verificación, ajuste y actualización de las DTS y Ficha EBI se deben verificar los ajustes con el profesional Andrés Forero responsable del manejo de SEGPLAN. De acuerdo con lo anterior, se verifica que el Fondo cumple con la acción que estableció en el plan de mejoramiento	100%	76%	CUMPLIDA EFECTIVA	11/05/2022	Nancy Alfonso Medina
18	2021	117	3.2.1.2	1	De acuerdo con Acta de reunión del 10 de febrero de 2022 se establece lo siguiente "...Una vez se adjudiquen se debe por parte de los super visores designados tener en cuenta el Manual de Supervisión e Interventoría, Código: GCO GCI M004, así como los formatos de seguimiento INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA Código: GCI GCI F133 y la matriz de seguimiento a la supervisión, matriz de seguimiento financiero Seguimiento de los informes y cargue en SECOP II". De acuerdo con lo anterior, el Fondo cumple con la acción que estableció en el Plan de Mejoramiento	100%	76%	CUMPLIDA EFECTIVA	11/05/2022	Nancy Alfonso Medina
19	2021	117	3.2.1.2	2	EN ACTA DEL 10-02-22 CON PARTICIPACIÓN DE LOS SUPERVISORES SE DAN LON LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SUPERVISIÓN Y SE INCLUYEN LINEAMIENTOS SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL MANUAL DE SUPERISIÓN. CON ESTE REGISTRO EL FONDO cumple con la acción establecida en el Plan de Mejoramiento	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	11/05/2022	Nancy Alfonso Medina
20	2020	171	3.3.1	1	Con el fin de establecer controles más precisos, tanto en la documentación, como en los soportes de ejecución de los contratos, el Fondo establece formatos y lineamientos de seguimiento mensual. Soportes: formato de informe técnico de la Secretaría de gobierno. formato financiero. Se emite comunicado con pautas de entrega de informes: Radicado No. 20215620004703. Fecha: 26-04-2021. Radicado No. 20225620002813. Fecha: 27-01-2022. Radicado No. 20225620003933. Fecha: 23-02-2022. Analizados los soportes se observa cumplimiento de la acción.	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA	06/04/2022	Mercy Restrepo Santiago

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PVCF-B DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% o 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% o 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO	NOMBRE DEL AUDITOR
21	2021	117	3.3.1.1	1	Analizados los soportes, se estableció que la acción se cumplió, lográndose aclarar que dichas obras son producto del convenio 95 realizado en el 2013.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	04/04/2022	Martha Lucia Barrera
22	2021	117	3.3.1.1	2	De acuerdo con el Acta celebrada entre el área de almacén y contabilidad, para aclarar lo relacionado con los bienes históricos y culturales, se estableció que dichos bienes no cumplen con los requisitos para ser catalogados como tal, que son: 1. Que exista el acto administrativo, por parte de patrimonio cultural que los declare como tal y 2. Que su medición monetaria sea fiable. Numeral 1.3.2.1.1.4 del manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de bienes en las entidades de gobierno	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	04/04/2022	Martha Lucia Barrera
23	2021	117	3.3.1.1	3	Se realizaron los correspondientes ajustes y reclasificaciones que permitieron, depurar los saldos de las cuentas de acuerdo con la información de los contratos de obra e interventoría.	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA	04/04/2022	Martha Lucia Barrera
24	2021	117	3.3.1.1	4	Se observó el listado de todas las actividades sujetas a revisión, que se controlan mensualmente.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	04/04/2022	Martha Lucia Barrera
25	2021	117	3.3.1.2	1	Se observa la documentación referente al convenio 1292 de 2012, como son los contratos de suministro, maquinaria y de prestación de servicios, las actas de inicio, así como la demanda.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	04/04/2022	Martha Lucia Barrera
26	2021	117	3.3.1.2	2	Se observa la documentación referente al convenio 1292 de 2012, como son los contratos de suministro, maquinaria y de prestación de servicios, las actas de inicio, así como la demanda.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	04/04/2022	Martha Lucia Barrera
27	2021	117	3.3.1.2	3	Se revisaron las conciliaciones mensuales, realizadas entre la UARMV y el fondo, por los recursos entregados y recibidos en administración que quedaron pendientes de ejecutar y que corresponden a materiales de la obra, con sus respectivos rendimientos financieros	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	04/04/2022	Martha Lucia Barrera
28	2021	117	3.3.1.3	1	Se realizó el inventario de los contratos, referentes a las obras relacionadas con vías, parques y espacio público.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	04/04/2022	Martha Lucia Barrera
29	2021	117	3.3.1.3	5	Se verificó el documento, emitido por el alcalde Local para que se incluya en las cláusulas de los contratos de infraestructura, el reporte al área de almacén.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	04/04/2022	Martha Lucia Barrera
30	2021	144	3.3.2	1	El FDL de Tunjuelito en su respuesta al radicado 20225610011822, presenta respuestas correspondientes al Consorcio DS (interventoría) y Consorcio Espacio Público 2019 (contratista) en las cuales se registra el compromiso por parte del contratista, para "Realizar diagnóstico y arreglo de fallas" entre el 29 de septiembre y el 4 de octubre de 2021; El Sujeto de Control, no presenta evidencia de Reparación de las fallas detectadas en la auditoría.	100%	1000%	CUMPLIDA EFECTIVA	09/06/2022	Francisco Javier Mahecha Páez

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PVCF-B DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% o 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% o 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO	NOMBRE DEL AUDITOR
31	2021	144	3.3.2	2	El FDL de Tunjuelito en su respuesta al radicado 20225610011822, presenta oficio Radicado No. 20215620407261 de Fecha: 16-06-2021 dirigido a EAB; este oficio hace referencia al contrato 127 de 2018, no así al COP 183 de 2018 al que se refiere el Hallazgo presentado por la Contraloría de Bogotá D.C.	0%	0%	INCUMPLIDA	11/05/2022	Francisco Javier Mahecha Páez
32	2021	117	3.3.3.1	1	Se presentaron evidencias de mesas de trabajo y requerimientos a los apoyos, las obligaciones por pagar disminuyeron como se mostró en el informe de Estados Financieros de la auditoría 114 PAD 2022	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	11/05/2022	Rubén Bohórquez Rincón Lina María García
33	2021	117	3.3.3.1	2	Se presentaron evidencias de mesas de trabajo y requerimientos a los apoyos, las obligaciones por pagar disminuyeron como se mostró en el informe de Estados Financieros de la auditoría 114 PAD 2022	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	11/05/2022	Rubén Bohórquez Rincón Lina María García
34	2021	117	3.3.3.1	3	Se presentaron evidencias de mesas de trabajo y requerimientos a los apoyos, las obligaciones por pagar disminuyeron como se mostró en el informe de Estados Financieros de la auditoría 114 PAD 2022	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	11/05/2022	Rubén Bohórquez Rincón Lina María García
35	2021	144	3.3.5	1	El Fondo de Desarrollo Local presenta oficio radicado # 20225620005533 dirigido a dirección jurídica de la Secretaría distrital de gobierno Dando cuenta del cumplimiento de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	09/06/2022	Rubén Bohórquez Rincón

Fuente: Matriz de calificación de la gestión fiscal – MCGF- de la Contraloría de Bogotá. PAD 2022.

Igualmente, al evaluar la gestión del Fondo por cada factor, se pudo observar el siguiente comportamiento:

Cuadro N° 3: Comportamiento plan de mejoramiento

ESTADO EVALUACIÓN AUDITOR	Control Fiscal Interno	Gestión Contractual	Planes, Programas y proyectos	Estados Financieros	Control Interno Contable	Gestión Financiera	Gestión Presupuestal	TOTAL
CUMPLIDA EFECTIVA	0	8	6	9	0	0	3	26
INCUMPLIDA	0	2	0	0	0	0	0	2
CUMPLIDA INEFECTIVA	0	7	0	0	0	0	0	7
ACCIONES INCALIFICABLES	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL, ACCIONES EVALUADAS	0	17	6	9	0	0	3	35

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

ESTADO EVALUACIÓN AUDITOR	Control Fiscal Interno	Gestión Contractual	Planes, Programas y proyectos	Estados Financieros	Control Interno Contable	Gestión Financiera	Gestión Presupuestal	TOTAL
% CUMPLIMIENTO DEL PLAN	85%							
	CUMPLIDO							

Fuente: Matriz de calificación de la gestión fiscal – MCGF- de la Contraloría de Bogotá. PAD 2022.

Cabe anotar, que aunque la acción de mejora correspondiente al Hallazgo 3.3.5 configurado en la Auditoria de Desempeño 144 PAD 202, fue calificada como Cumplida_Efectiva; podrá ser objeto de seguimiento por parte de esta contraloría, por tratarse de un hallazgo con incidencia fiscal por valor de TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$385.691.676).

Acciones incumplidas

En consecuencia, el resultado de la evaluación del plan de mejoramiento presenta Incumplimiento de dos (2) acciones. Al respecto el procedimiento contemplado en la Resolución No. 036 de 2019 establece *“El sujeto de vigilancia y control fiscal deberá culminar las acciones incumplidas dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe final de auditoría (radicado), sin perjuicio de las sanciones previstas en la presente resolución, evento en el cual deberá presentar el seguimiento a través del Sistema de Rendición de Cuentas, dispuesto por la Contraloría de Bogotá D.C, para lo cual el sujeto de vigilancia tendrá cinco (5) días hábiles para reportar el seguimiento en el sistema a partir del día siguiente a la culminación del plazo (30 días), señalado anteriormente”*.

Por tanto, el FDLT deberá terminar la ejecución de las acciones incumplidas dentro de los 30 días siguientes a la comunicación del informe final de la presente auditoría y realizar el reporte de seguimiento al SIVICOF.

Acciones inefectivas calificadas en la Auditoría en curso.

Igualmente, como resultado de la evaluación, nueve (9) acciones fueron calificadas como cumplidas inefectivas, situación que da lugar a la formulación de nuevos hallazgos por parte de la Contraloría, como lo establece la Resolución No. 036 de 2019 que dice: *“Cuando la acción implementada es ejecutada en el 100%, calificada con una eficacia del 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir, persiste la causa que originó el hallazgo, por lo cual la calificación de la efectividad es menor al 75%, el auditor debe calificar las acciones como cumplida inefectiva y formular un nuevo hallazgo, trámite que debe surtirse en los términos de ejecución de la misma auditoría en la cual se*

	Informe de auditoría	Código formato PVC GF-04-05
		Versión: 16.0

realiza evaluación al plan de mejoramiento". Dichos hallazgos serán consignados en el factor al cual pertenecen.

3.2 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

3.2.1 Factor Planes, Programas y Proyectos

De conformidad con el universo y la muestra establecidas en el plan de trabajo, en este factor se evaluó el cumplimiento de los programas, proyectos y metas del Fondo de Desarrollo local de Tunjuelito, determinando la medida en la que el Fondo los cumplió dentro del Plan de Desarrollo *"UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TUNJUELITO 2021-2024"* en la vigencia 2021; se evaluaron los resultados de la gestión en términos de los principios de la gestión fiscal: eficacia, eficiencia y efectividad, además de la coherencia de la planeación y formulación de los proyectos de inversión

Se evaluó en términos de principios de la gestión fiscal el logro de los objetivos de los proyectos de inversión en cumplimiento del plan de acción de inversiones para conceptuar sobre los resultados de la ejecución del gasto destinado, determinando el grado de cumplimiento y oportunidad de los bienes y servicios entregados.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Alta Dirección según radicado No 3-2021-41697 del 28 de diciembre de 2021 se seleccionaron los proyectos con los siguientes criterios:

Proyectos que se relacionaban con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS): No. 8: *"Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos"*; No. 11: *"Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles"* y No. 16: *"Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuenta"*.

Proyectos que se relacionaban con el Propósito No. 3: *"Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación"*.

Proyectos que desarrollaron la Política Pública de infancia y adolescencia

Proyectos que desarrollaron la gestión ambiental.

Igualmente, de acuerdo con el Memorando de Radicado No. 3-2022-13163 del 5 de mayo de 2022 se adicionó dentro del Propósito No.3 el Proyecto 1924 *"Atención, protección y garantías a las víctimas en el marco del conflicto social"*

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Adicionalmente se tuvo en cuenta para la selección los proyectos de mayor impacto social por su meta y presupuesto y los proyectos que tuvieron el mayor compromiso y ejecución presupuestal.

Referente Normativo Distrital de la Gestión

Según el Acuerdo 761 de 2020 ***“Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.***

Este Plan Distrital de Desarrollo tiene por objetivo consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

De acuerdo con el artículo 8º. El Plan Distrital de Desarrollo *“un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”* da cuenta de los programas y metas de gobierno que se cumplirán en el presente cuatrienio para avanzar en el logro de los 5 propósitos y 30 logros de ciudad propuestos para que Bogotá sea un ejemplo global de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS en el 2030”. Los cuales se describen a continuación:

Principio No.1.	Logros
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	1. Rediseñar el esquema de subsidios y contribuciones de Bogotá para garantizar un ingreso mínimo por hogar, que reduzca el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares
	2. Reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza.
	3. Implementar el sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y Territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local
	4. Completar la implementación de un modelo de salud pública con enfoque poblacional - diferencial, de género, participativo, resolutivo y territorial que aporte a la modificación de los determinantes sociales de la salud.
	5. Cerrar las brechas digitales, de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde la primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida
	6. Disminuir el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan con énfasis en jóvenes de bajos ingresos y vulnerables

	Informe de auditoría	Código formato PVC GF-04-05
		Versión: 16.0

Principio No.1.	Logros
	- Aumentar la inclusión productiva y el acceso a las economías de aglomeración con emprendimiento y empleabilidad con enfoque poblacional - diferencial, territorial y de género. - Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural - Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro. - Apropiar el territorio rural desde su diversidad étnica y cultural como parte de Bogotá - Región - Apropiar el territorio rural desde su diversidad étnica y cultural como parte de Bogotá - Región - Incrementar la oferta de actividades y la infraestructura para el uso y disfrute del tiempo libre, con enfoque de género, diferencial, e integración territorial.

Principio No.2	Logros
Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	- Formular y ejecutar estrategias concertadas de adaptación y mitigación de la crisis climática teniendo como marco la justicia ambiental - Implementar estrategias de mantenimiento, recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica principal y demás áreas de interés ambiental en la Bogotá - Región. - Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales - Aumentar la oferta de espacio público y áreas verdes de Bogotá promoviendo su uso, goce y disfrute con acceso universal para la ciudadanía. - Reconocer y proteger todas las formas de vida, en particular la fauna urbana - Reducir la contaminación ambiental atmosférica, visual y auditiva y el impacto en morbilidad y mortalidad por esos factores. - Cuidar y proteger el agua, el Río Bogotá, el sistema de páramos y el sistema hídrico de la ciudad y mejorar la prestación de los servicios públicos. - Aumentar la separación en la fuente, reciclaje, reutilización y la adecuada disposición final de los residuos de la ciudad.

Principio No.3	Logros
Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	- Posicionar a Bogotá – Región como el epicentro de paz y reconciliación del país, incluyendo un PDET rural en Sumapaz y un PDET urbano en el borde suroccidental en límites con el municipio de Soacha - Reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres, y garantizar el acceso efectivo a la justicia. - Fomentar la autorregulación, regulación mutua, la concertación y el diálogo social generando confianza y convivencia entre la ciudadanía y entre esta y las instituciones - Disminuir la ilegalidad y la conflictividad en el uso y ordenamiento del espacio público, privado y en el medio ambiente rural y urbano. - Reducir los mercados criminales, los delitos de alto impacto y hechos violentos con énfasis en los que afectan a mujeres, peatones, bici usuarios y usuarios del transporte público.

Principio No.4	Logros
Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte público y la red de ciclorrutas.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Principio No.5	Logros
Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	1. Posicionar al Gobierno Abierto de Bogotá – GABO – como una nueva forma de gobernanza que reduce el riesgo de corrupción e incrementa el control ciudadano del gobierno
	2. Promover procesos de integración y ordenamiento territorial en la Bogotá -Región sostenibles social, económica, ambiental e institucionalmente.
	3. Posicionar globalmente a Bogotá como territorio inteligente (<i>Smart City</i>)
	4. Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local

Cada principio tiene metas establecidas para su cumplimiento.

Referente normativo del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito del Plan de Desarrollo.

Con Acuerdo Local Número 001-2020 del 24 de septiembre de 2020 La Junta Administradora Local de Tunjuelito aprobó, mediante Acuerdo No.1-2020, el Plan de Desarrollo para la vigencia 2021-2024, “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para Tunjuelito*”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración social.

La Visión establecida es “Tunjuelito en el 2024, será una Localidad reconocida por el reverdecimiento de su territorio, la implementación de estrategias efectivas para la reactivación social y económica de su fuente de trabajo, así como el auge y desempeño activo del sector cultural y de la educación de las niñas, los niños y los jóvenes de Tunjuelito. De esta manera, se evidenciará la incidencia directa de sus habitantes a través de la ejecución de los presupuestos participativos y la priorización de proyectos, así como la recuperación de la localidad tras los efectos de la emergencia sanitaria producto del COVID-19”.

El Plan tiene los cinco (5) propósitos establecidos por la administración distrital; cada uno de ellos contiene objetivos, estrategias y programas, de donde se desprenden los proyectos para lograr cada programa y por ende el propósito.

Este plan consta 5 principios, 24 programas y 63 metas; contó con un Plan de Inversiones por valor de \$ 25.716.075.150.00 para la vigencia 2021, los cuales fueron distribuidos de la siguiente forma:

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-------------------------------	---

Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política					
PROGRAMA	PROYECTOS	LINEA	CONCEPTO DEL GASTO (PROYECTO)	META	INDICADOR
Susidios y transferencias para la equidad	1874. Tunjuelito: un contrato social por la inclusión	Sistema Bogotá Solidaria (20%)	Subsidio Tipo C adulto Mayor	Beneficiar 1.624 personas mayores con apoyo económico tipo C	Número de personas mayores con apoyo económico Tipo C
			Ingreso Mínimo garantizado	Atender 18.600 hogares con apoyos que contribuye	Hogares atendidos con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado
Edicación inicial, bases sólidas para la vida		Educación Superior y Primera Infancia (10%)	Apoyo para la educación inicial	Implementar 12 proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad	Proyecto para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad
Sistema Distrital de Cuidado	1913. Emprendimiento y transformación para el desarrollo de la economía local	Desarrollo de la economía local	Apoyo a industrias culturales y creativas	Apoyar 600 mipymes y/o emprendimientos culturales	Número de mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos apoyados
			Reactivación y reconversión verde	Promover en 280 mipymes y/o emprendimiento procesos de reconversión hacia actividades sostenibles	Número de mipymes y/o emprendimientos con procesos de reconversión hacia actividades sostenibles
			Transformación productiva y formación de capacidades	Promover en 400 mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva	Número de mipymes y/o emprendimientos con transformación empresarial y/o productiva
			Revitalización del corazón productivo de las localidades	Revitalizar 440 mipymes y/o emprendimientos potencializados dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas	Número de mipymes y/o emprendimientos revitalizados o potencializados dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas
		Infraestructura	Dotación Centros de Desarrollo Comunitario	Dotar 1 centro de desarrollo comunitario	Sedes de centros de desarrollo comunitarios dotados
			Dotación a jardines infantiles Centro Amar y Forjar	Dotar 9 sedes de atención a la primera infancia (jardines infantiles)	Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia dotadas
		1914. Tunjuelito fortalece la atención a la primera infancia	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos	Formar 2.200 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual	Número de personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual
			Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad	Vincular 1.800 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado
		Desarrollo Social y cultural	Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores	Vincular 400 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras en actividades alternativas de salud	Número de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, vinculados en actividades alternativas de salud
			1916. Tunjuelito territorio saludable		
			Dispositivos de asistencia personal -DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS)	Beneficiar 400 personas con discapacidad a través de dispositivos de asistencia Personal-Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	Número de personas con discapacidad beneficiadas con dispositivos de Asistencia Personal-Ayudas Técnicas (no incluidas en los planes de beneficios)
			Reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina	Vincular 200 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina
			Acciones par la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas	Vincular 800 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA	Número de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo SPA
			Coinversión en la estrategia territorial de salud	Vincular 120 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	Número de personas vinculadas a las acciones complementarias de la estrategia territorial de salud
			Acciones de cuidado y protección para madres gestantes, niñas y niños migrantes	Vincular 400 mujeres gestantes, niños y niñas migrantes irregulares y vínculos en acciones de protección específica y detección temprana	Número de mujeres gestantes, niños y niñas migrantes irregulares vinculados en acciones de protección específica y detección temprana
prevención y atención de maternidad temprana		Condiciones de salud	Prevención del embarazo en adolescentes	Vincular 800 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente
Formación integral más y mejor tiempo en los colegios		Infraestructura	Dotación pedagógica a colegios	Dotar 12 sedes educativas urbanas	Sedes educativas urbanas y rurales dotadas
Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del Siglo XXI		Educación superior y primera infancia 10%	DXXXXXXX +	Beneficiar 180 personas con apoyo para la educación superior	Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior
				Beneficiar 180 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia	Número de estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia
Bogotá referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud		Desarrollo social y cultural	Eventos recreo deportivos	Vincular 1.400 personas en actividades recreo deportivas comunitarias	Personas vinculadas en actividades recreo deportivas comunitarias
				Capacitar 1.400 personas en los campos deportivos	Personas capacitadas en los campos deportivos
Creación y vida cotidiana: apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio para la democracia cultural		Desarrollo social y cultural	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales	Realizar 20 eventos de promoción de actividades culturales	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas
			Otorgar 80 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural	Otorgar 80 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural	Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural
			Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos interculturales y deportivos	capacitar 800 personas en los campos artísticos interculturales, culturales y/o patrimoniales	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales
			Dotación infraestructura cultural	Intervenir 4 sedes culturales con dotación y/o adecuación	Sedes dotadas /sedes adecuadas
Bogotá región emprendedora e innovadora		Desarrollo social y cultural	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades	Financiar 48 proyectos del sector cultural y creativo	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y recreativo
				Implementar 8 acciones de fomento para la agricultura urbana	Número acciones de fomento para la agricultura urbana

www.contraloriabogota.gov.co

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-------------------------------	--

Propósito 2: cambiar nuestros hábitos de vida para reverter a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática					
PROGRAMA	LINEA	CONCEPTO DEL GASTO (PROYECTO)	META	INDICADOR	
Cambio cultural para la gestión de las crisis climática	Inversiones ambientales sostenibles	Edicación ambiental	Implementar 20 PROCEDAS	Número de PROCEDAS implementados	
	Eco urbanismo	Intervenir 1.500 m2 de jardinería y coberturas verdes	Intervenir 1.500 m2 de jardinería y coberturas verdes	m2 de jardinería y coberturas verdes	
Bogotá protectora de sus recursos naturales	Inversiones ambientales sostenibles	Restauración ecológica urbana y/o rural	Intervenir 8 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento	
Eficiencia en la atención de emergencias	Inversiones ambientales sostenibles	Manejo de emergencias y desastres	Realizar 2 acciones efectivas para fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres	
		Mitigación del riesgo	Desarrollar 1 intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático	Intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático	
Más árboles y mas y mejor espacio público	Inversiones ambientales sostenibles	Arbolado urbano y/o rural	Mantener 1.700 árboles urbanos y/o rurales	Número de árboles mantenidos	
			Plantar 1.300 árboles urbanos y/o rurales	Número de árboles plantados	
	Infraestructura	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o bolsillo	Construir 2.000 m2 de parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye dotación)	m2 de parques vecinales y/o bolsillo construidos y dotados	
Bogotá protectora de los animales	Inversiones ambientales sostenibles	Acuerdos con las redes locales de protecciónistas de animales para urgencias, brigadas medico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	Atender 12.000 animales en urgencias, brigadas medico-venarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Número de animales atendidos	
Ecoeficiencia reciclaje manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	Inversiones ambientales sostenibles	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Capacitar 2.000 personas en separación en la fuente y reciclaje	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje	
PROGRAMA	LINEA	CONCEPTO DEL GASTO (PROYECTO)	META	INDICADOR	
Propósito 3: inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura, paz y reconciliación.					
Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado	Desarrollo social y cultural	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación	Vincular 1.200 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas paz y reconciliación	Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación	
Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia	Desarrollo social y cultural	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres	Capacitar 1.600 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres	Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres	
		prevención del femicidio y la violencia contra mujer	Vincular 2.400 personas en acciones para la prevención del femicidio y la violencia contra la mujer	Número de personas vinculadas en acciones para la prevención del femicidio y la violencia contra la mujer	
Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	Desarrollo social y cultural	promoción de la convivencia ciudadana	Implementar 4 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio implementada a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de seguridad, convivencia y justicia	
			Incluir 250 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos	Personas incluidas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos	
Espacio Público más seguro y construido colectivamente	Desarrollo social y cultural	Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público	Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales	Acuerdos realizados para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales	
Espacio Público más seguro y construido colectivamente		Acuerdos para fortalecer la formalidad	Realizar 4 acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a circuitos económicos productivos de la ciudad	Acuerdos realizados para promover la formalización de vendedores informales a circuitos económicos productivos de la ciudad	
		Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados	Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	Acuerdos realizados para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	
Plataforma institucional para la seguridad y justicia	Desarrollo social y cultural	Acceso a la justicia	Vincular 12 instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar	Instituciones educativas vinculadas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar	
		Dotación para instancias de seguridad	Suministrar 1 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad	Dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad	
			Suministrar 1 dotaciones del parque automotor a organismos de seguridad	Dotación del parque automotor suministrada a organismos de seguridad	

FUENTE: Acuerdo Local No. 001 -2020 del 24-09-20

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	---	--

Propósito 2: cambiar nuestros hábitos de vida para reverter a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática					
PROGRAMA		LINEA	CONCEPTO DEL GASTO (PROYECTO)	META	INDICADOR
Cambio cultural para la gestión de las crisis climática		Inversiones ambientales sostenibles	Edicación ambiental	Implementar 20 PROCEDAS	Número de PROCEDAS implementados
		Eco urbanismo	Intervenir 1.500 m2 de jardinería y coberturas verdes	Intervenir 1.500 m2 de jardinería y coberturas verdes	m2 de jardinería y coberturas verdes
Bogotá protectora de sus recursos naturales		Inversiones ambientales sostenibles	Restauración ecológica urbana y/o rural	Intervenir 8 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento
Eficiencia en la atención de emergencias		Inversiones ambientales sostenibles	Manejo de emergencias y desastres	Realizar 2 acciones efectivas para fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres
			Mitigación del riesgo	Desarrollar 1 intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático	Intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático
Más árboles y mas y mejor espacio público		Inversiones ambientales sostenibles	Arbolado urbano y/o rural	Mantener 1.700 árboles urbanos y/o rurales	Número de árboles mantenidos
				Plantar 1.900 árboles urbanos y/o rurales	Número de árboles plantados
		Infraestructura	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o bolsillo	Construir 2.000 m2 de parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye dotación)	m2 de parques vecinales y/o bolsillo construidos y dotados
Bogotá protectora de los animales		Inversiones ambientales sostenibles	Acuerdos con las redes locales de protecciónistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	Atender 12.000 animales en urgencias, brigadas médico- veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Número de animales atendidos
		Inversiones ambientales sostenibles	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Capacitar 2.000 personas en separación en la fuente y reciclaje	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje

FUENTE: Acuerdo Local No. 001 -2020 del 24-09-20

Propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura, paz y reconciliación.					
PROGRAMA		LINEA	CONCEPTO DEL GASTO (PROYECTO)	META	INDICADOR
Bogotá territorio de paz y atención integral a la víctimas del conflicto armado		Desarrollo social y cultural	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación	Vincular 1.200 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas paz y reconciliación	Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación
Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia			Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres	Capacitar 1.600 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres	Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres
		Desarrollo social y cultural	prevención del femicidio y la violencia contra mujer	Vincular 2.400 personas en acciones para la prevención del femicidio y la violencia contra la mujer	Número de personas vinculadas en acciones para la prevención del femicidio y la violencia contra la mujer
Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana			promoción de la convivencia ciudadana	Implementar 4 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y justicia	Estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio implementada a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de seguridad, convivencia y justicia
		Desarrollo social y cultural		Incluir 250 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos	Personas incluidas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos
Espacio Público más seguro y construido colectivamente		Desarrollo social y cultural	Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público	Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales	Acuerdos realizados para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales
Espacio Público más seguro y construido colectivamente			Acuerdos para fortalecer la formalidad	Realizar 4 acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a circuitos económicos productivos de la ciudad	Acuerdos realizados para promover la formalización de vendedores informales a circuitos económicos productivos de la ciudad
			Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados	Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	Acuerdos realizados para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios
Plataforma institucional para la seguridad y justicia		Desarrollo social y cultural	Acceso a la justicia	Vincular 12 instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar	Instituciones educativas vinculadas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar
			Dotación para instancias de seguridad	Suministrar 1 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad	Dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad
				Suministrar 1 dotaciones del parque automotor a organismos de seguridad	Dotación del parque automotor suministrada a organismos de seguridad

FUENTE: Acuerdo Local No. 001 -2020 del 24-09-20

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Propósito 5 Construir Bogotá-Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente					
PROGRAMA	LINEA	CONCEPTO DEL GASTO (PROYECTO)	META	INDICADOR	
Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad	Infraestructura	Intervención y dotación de salones comunales	Dotar 20 sedes de salones comunales	Sedes dotadas de salones comunales	
			Construir 1 sede de salones comunales	Sedes construidas de salones comunales	
	Participación ciudadana y construcción de confianza/Desarrollo social y cultural	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones par los procesos de presupuesto participativos	Capacitar 960 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial	Número de personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial	
	Participación ciudadana y construcción de confianza/Desarrollo social y cultural	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva	Fortalecer 150 organizaciones JAC e instancias de participación ciudadana	Número de organizaciones JAC e instancias de participación ciudadana fortalecidas	
Gestión Pública efectiva	Gestión Pública Local	Terminación de infraestructuras (sedes administrativas locales)	terminar 1 sedes administrativas local	Sedes administrativas locales construidas	
Gestión Pública Local	Gestión Pública Local	Fortalecimiento institucional	realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas	
	Inspección, vigilancia y control	Inspección, vigilancia y control	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas	
	Participación ciudadana y construcción de confianza	Transparencia, control social y rendición de cuentas de gobierno local	Realizar 1 rendición de cuentas anuales	Número de rendiciones de cuentas anuales	

FUENTE: Acuerdo Local No. 001 -2020 del 24-09-20

Con Acuerdo Local Número 001-2020 del 24 de septiembre de 2020 La Junta Administradora Local de Tunjuelito aprobó, mediante Acuerdo No.1-2020, el Plan de Desarrollo para la vigencia 2021-2024, el cual consta 5 principios, 24 programas y 63 metas; contó con un Plan de Inversiones por valor de \$ 25.716.075.150.00 para la vigencia 2021, los cuales fueron distribuidos de la siguiente forma:

Cuadro N° 4: Plan de Inversiones Vigencia 2021

Valor en pesos

PROYECTOS	APROPIACIÓN FINAL
Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	
Tunjuelito un contrato social por la Inclusión	5.562.211.150,00
Emprendimiento y transformación para el desarrollo de la economía local	1.868.000.000,00
Tunjuelito fortalece la atención a la primera infancia	859.000.000,00
Tunjuelito cuidadora y protectora	289.000.000,00
Tunjuelito territorio saludable	986.000.000,00
Tunjuelito previene la maternidad y paternidad temprana	241.000.000,00
Tunjuelito comprometida con el desarrollo Integral de la primera Infancia	555.000.000,00
Tunjuelito fortalece la educación	502.000.000,00
Tunjuelito con Oportunidades para la Educación Superior	1.962.000.000,00
Por el bienestar recreo-deportivo de Tunjuelito	491.000.000,00
Tunjuelito se apropia del arte, la cultura y el patrimonio	1.389.000.000,00
Cultivando nuestro territorio	222.000.000,00
Industria cultural en la nueva Tunjuelito	309.000.000,00

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Total, Comprometido para este propósito	15.235.211.150.00
Propósito 2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecir a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	
Reverdecimiento del territorio	309.000.000,00
Red de corredores naturales para la biodiversidad de Tunjuelito	222.000.000,00
Más parques como parte de un contrato social y ambiental	1.184.000.000,00
Tunjuelito protectora con los animales de compañía	444.000.000,00
Cambio de hábitos para una Tunjuelito sostenible	463.000.000,00
Total, comprometido para este propósito	2.622.000.000.00
Propósito 3 Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	
Atención, protección y garantías a las víctimas en el marco del contrato social	328.000.000,00
Tunjuelito sin violencia y libre de feminicidios	670.000.000,00
Convivencia y participación ciudadana en Tunjuelito	202.000.000,00
Total, comprometido para este propósito	1.200.000.000.00
Propósito 4: Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	
Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	1.321.000.000,00
Total, comprometido para este propósito	1.321.000.000.00
Propósito 5: Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	
Fortaleciendo a Tunjuelito desde lo social	1.513.000.000,00
Una nueva sede administrativa local para Tunjuelito incluyente y con un enfoque ambiental	966.000.000,00
Transparencia y fortalecimiento institucional para la Tunjuelito del siglo XXI	1.976.864.000,00
Control Institucional para la Tunjuelito del siglo XXI	882.000.000,00
Total, comprometido para este propósito	5.337.864.000.00
TOTAL, INVERSIÓN DIRECTA	25.716.075.150,00

Fuente: SIVICOF. Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones. 31-12-2021.

De acuerdo con lo anterior, de un total de \$25.716.075.150 del presupuesto, el FDLT apropió al Propósito No. 1 ***“Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”*** un presupuesto por valor de \$15.235.211.150, que equivale al 60% del total para la vigencia; le sigue el Propósito No. 5 ***“Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente”*** con un presupuesto por valor de \$5.337.864.000, que equivale al 20.7%; y el de menor valor de apropiación fue al Propósito No.3 ***“Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”*** con un presupuesto por valor de \$ 1.200.000.000, que corresponde al 4.8% del total del presupuesto comprometido.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Cuadro N° 5: Proyectos y presupuesto

Valor en pesos

1) CODIGO DE proyecto	PROYECTOS	APROPIACION FINAL	% DE PARTICIPACIÓN EN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
	INVERSIÓN	54.859.425.716,00	
	PPROPÓSITO / PROYECTO	25.716.075.150,00	
Nombre del plan de Desarrollo	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	25.716.075.150,00	
Propósito No. 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política			
1874	Tunjuelito un contrato social por la Inclusión	5.562.211.150,00	21,63
1913	Emprendimiento y transformación para el desarrollo de la economía local	1.868.000.000,00	7,26
1914	Tunjuelito fortalece la atención a la primera infancia	859.000.000,00	3,34
1915	Tunjuelito cuidadora y protectora	289.000.000,00	1,12
1916	Tunjuelito territorio saludable	986.000.000,00	3,83
1917	Tunjuelito previene la maternidad y paternidad temprana	241.000.000,00	0,94
1909	Tunjuelito comprometida con el desarrollo Integral de la primera Infancia	555.000.000,00	2,16
1910	Tunjuelito fortalece la educación	502.000.000,00	1,95
1911	Tunjuelito con Oportunidades para la Educación Superior	1.962.000.000,00	7,63
2037	Por el bienestar recreo-deportivo de Tunjuelito	491.000.000,00	1,91
2051	Tunjuelito se apropia del arte, la cultura y el patrimonio	1.389.000.000,00	5,40
1912	Cultivando nuestro territorio	222.000.000,00	0,86
2050	Industria cultural en la nueva Tunjuelito	309.000.000,00	1,20
Propósito No.2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática			
1918	Reverdeamiento del territorio	309.000.000,00	1,20
1919	Red de corredores naturales para la biodiversidad de Tunjuelito	222.000.000,00	0,86
1921	Más parques como parte de un contrato social y ambiental	1.184.000.000,00	4,60
1922	Tunjuelito protectora con los animales de compañía	444.000.000,00	1,73
1923	Cambio de hábitos para una Tunjuelito sostenible	463.000.000,00	1,80
Propósito No.3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación			
1924	Atención, protección y garantías a las víctimas en el marco del contrato social	328.000.000,00	1,28
1925	Tunjuelito sin violencia y libre de feminicidios	670.000.000,00	2,61

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

2058	Convivencia y participación ciudadana en Tunjuelito	202.000.000,00	0,79
Propósito No.4: Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible			
1993	Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	1.321.000.000,00	5,14
Propósito No.5: Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente			
2069	Fortaleciendo a Tunjuelito desde lo social	1.513.000.000,00	5,88
2036	Una nueva sede administrativa local para Tunjuelito incluyente y con un enfoque ambiental	966.000.000,00	3,76
2071	Transparencia y fortalecimiento institucional para la Tunjuelito del siglo XXI	1.976.864.000,00	7,69
2076	Control Institucional para la Tunjuelito del siglo XXI	882.000.000,00	3,43
	TOTAL, INVERSIÓN DIRECTA	25.716.075.150,00	100,00

De acuerdo con el número de proyectos correspondientes a cada propósito, tenemos las siguientes conclusiones:

El Propósito No.1, tiene el mayor porcentaje de recursos asignados, tiene 13 proyectos, de los cuales el de mayor presupuesto asignado fue el Proyecto 1874 *“Tunjuelito un contrato social por la Inclusión”* al cual le fue asignado el 21,63% del presupuesto y el de menor asignación fue el Proyecto 1912 *“Cultivando nuestro territorio”* con un porcentaje de recursos de 0,86%.

El Propósito No.2, tiene 5 proyectos, de los cuales el de mayor presupuesto es el Proyecto 1921 *“Más parques como parte de un contrato social y ambiental”* con un 4.60% y el de menor presupuesto es el Proyecto 1919 *“Red de corredores naturales para la biodiversidad de Tunjuelito”* con un 0.86%.

El Propósito No.3 tiene 3 proyectos, de los cuales el de mayor presupuesto es el Proyecto No. 1925 *“Tunjuelito sin violencia y libre de feminicidios”* con un porcentaje de 2.61% y el de menor presupuesto es el Proyecto No. 2058 *“Convivencia y participación ciudadana en Tunjuelito”* con un presupuesto de 079%

El Proyecto No. 4 tiene 1 proyecto *“Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género”* con un presupuesto de 5,14%

El Proyecto No. 5 tiene 4 proyectos, de los cuales el de mayor presupuesto es el Proyecto No. 2071 *“Transparencia y fortalecimiento institucional para la Tunjuelito del*

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

siglo XXI” con un porcentaje del 7,69% y el de menor presupuesto es el Proyecto No. 2076 “Control Institucional para la Tunjuelito del siglo XXI” con un porcentaje de 3,43%

Ejecución Presupuestal por Propósitos del Plan de Desarrollo FDTL 2021

A continuación, se presenta el presupuesto comprometido y ejecutado en cada uno de los Propósitos de acuerdo con el Plan de Acción:

(Cifras en pesos \$)

PROPÓSITOS	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN VIGENTE	TOTAL, COMPROMISOS ACUMULADOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL %	Giros Acumulados	Porcentaje de Giro %
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	14.710.000.000.00	15.235.211.150.00	15.073.679.085.00	98,54	10.484.250.519.00	68,82
Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	2.622.000.000.00	2.622.000.000.00	2.620.638.675.00	99,95	713.550.604.00	27,21
Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	1.200.000.000.00	1.200.000.000.00	1.199.823.767.00	99,93	664.525.430.00	55,38
Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	1.321.000.000.00	1.321.000.000.00	1.289.475.088.00	97,61	170.595.686.00	12,91
Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	5.337.864.000.00	5.337.864.000.00	5.297.396.299.00	99,24	2.986.002.093.00	55,94
Total	25.190.864.000	24.516.075.150	24.191.537.826		15.018.924.332	

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones PREDIS con corte al 30-12-20

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Con base en lo anterior, se observa que el FDLT de un presupuesto asignado en la vigencia 2021 de \$ 25.716.075.150,00 comprometido en 5 propósitos; de los cuales al Propósito No. 1 *“Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”* se le comprometió el mayor porcentaje de recursos \$ 15.073.679.085.00, y la ejecución presupuestal fue del 98,54%

En cuanto a los giros acumulados, se observó una baja ejecución, la cual fue de 44,25%; donde el Propósito No. 1 *“Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”* tiene el mayor porcentaje de giro, con un 68,82% y el Propósito No. 4 *“Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible”*, registra el menor porcentaje de giro con un 12,91%

Conclusión.

El FDLT fue eficiente y eficaz en el compromiso del presupuesto asignado en la vigencia 2021; el cual fue de 98,54% (mayor a 75%). En cuanto a la ejecución de los giros fue de 44% demostrando un bajo nivel de eficacia en la ejecución de los recursos comprometidos asignados a cada Propósito.

Información Contendida en el Plan Anual de adquisiciones y en los Formatos y Documentos Electrónicos

Una vez revisados los formatos y documentos electrónicos establecidos por la Contraloría de Bogotá de acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 011 se verificó que la información se encuentra al día y corresponde a lo establecido en la RR 011 de 2014; exceptuando el Documento Electrónico CBN 0021- Informe de Balance Social; el cual no es coherente en la información sobre la población atendida o beneficiada durante la vigencia con el desarrollo del proyecto.

Evaluación de la Eficiencia y Eficacia Presupuestal

Proyectos de la muestra y presupuesto comprometido y ejecución del gasto para cada meta y ODS al que aplica

Proyecto	ODS	Descripción	Meta vigencia 2021	Presupuesto comprometido	Presupuesto ejecutado	% ejecución presupuestal	Giros ejecutados	% de giros ejecutados
1874	1	Tunjuelito un contrato social por la inclusión	Atender 7.300 hogares con subsidios en especie v/o transferencias monetarias y/o bonos canjeables	2.898.000.000.00	2.898.000.000.00	100%	2.898.000.000.00	100%
1913	8	Emprendimiento	Promover en 100 MiPymes	659.000.000.00	659.000.000.00	100%	518.000.000.00	78.60%

	Informe de auditoría	Código formato PVC GF-04-05
		Versión: 16.0

Proyecto	ODS	Descripción	Meta vigencia 2021	Presupuesto comprometido	Presupuesto ejecutado	% ejecución presupuestal	Giros ejecutados	% de giros ejecutados
		transformación para el desarrollo de la economía local	y/o emprendimiento o la transformación empresaria y/o productiva					
1922	11	Tunjuelito protectora con los animales de compañía	Atender 3.010.000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización y adopción	444.000.000.00	444.000.000.00	100%	123.132.296.00	27.73 %
1914	16	Tunjuelito fortalece la atención a la primera infancia	Formar 550 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual	473.000.000.00	473.000.000.00	100%	78.400.000.00	9.13 %
2076	16	Control Institucional para la Tunjuelito del Siglo XXI	Realizar 1 estrategia de inspección, vigilancia y control	882.000.000.00	882.000.000.00	100%	814.324.664.00	92.33 %
1912	13	Cultivando nuestro territorio	Implementar 2 acciones de fomento para la agricultura urbana	222.000.000.00	221.702.629.00	99.67%	77.710.683.00	95.00 %
1923	13	Cambio de hábitos para una Tunjuelito sostenible	Capacitar 500 personas en separación en la fuente y reciclaje	463.000.000.00	462.865.941.00	99.97%	292.713.084.00	63.22 %

Fuente Plan de Acción 2021-2024 al 31-12-21 e Informe Ejecución avance de metas al 31-12-21

Conclusión

El presupuesto de la muestra seleccionada fue de \$ 6.039.000.000 que corresponde al 23.48% del total de la inversión para 2021; del cual el FDLT ejecutó presupuestalmente el 99,94%, por lo tanto, el Fondo fue eficiente en la ejecución presupuestal mostrando un adecuado compromiso de los recursos de los proyectos de la muestra; en cuanto a la eficacia, el Fondo realizó giros relacionados con los compromisos presupuestales en un porcentaje de 52.28%, el mayor porcentaje fue del Proyecto 1874, el cual tenía el presupuesto más alto. Por lo anterior, el FDLT no fue eficaz en la ejecución de los proyectos para la vigencia.

Cuadro N° 6: Cumplimiento de metas de acuerdo con la magnitud programada

Proyecto	Meta	Magnitud programada	Magnitud ejecutada
1874	Atender 7.300 hogares con subsidios en especie y/o transferencias monetarias y/o bonos canjeables	6.012	6.021
1913	Promover en 100 MiPymes y/o emprendimiento la transformación empresaria y/o productiva	100	100
1922	Atender 3.010 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización y adopción	3.010	0
1914	Formar 550 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual	660	0

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Proyecto	Meta	Magnitud programada	Magnitud ejecutada
2076	Realizar 1 estrategia de inspección, vigilancia y control	1	1
1912	Implementar 2 acciones de fomento para la agricultura urbana	2	6
1923	Capacitar 500 personas en separación en la fuente y reciclaje	500	325
1924	Vincular 1.200 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a las víctimas, paz y reconciliación	360	0

Fuente: Informe Ejecutivo de Avance de Metas al 31-12-21

La magnitud programada se cumplió en un 100% para los Proyectos 1874, 1913, 2076 y 1912; para los proyectos 1922, 1914 y 1924 no se cumplió con la magnitud propuesta; pues los contratos que ejecutan el proyecto están en ejecución.

Evaluación del contrato de la muestra desde el enfoque de los ODS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Alta Dirección se solicitó al Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito por medio de oficio de radicado No. 2-2022-01259 del 21 de enero de 2022 que informaran los contratos que apuntaban a los Objetivos de Desarrollo Sostenible No. 7: *“Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos”*; No 8: *Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos*; No. 11: *Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles* y No. 16: *“Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”* adicionalmente se informara si el FDLT programó y ejecutó proyectos que apuntaran a estos ODS.

De los anteriores ODS, únicamente el No. 7 no fue integrado en la vigencia 2021 por el Fondo.

Igualmente se solicitó información sobre los proyectos, presupuesto y contratos que apuntaban al Propósito No.3 *“Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”*. Informar cómo ha sido desarrollado en la Localidad.

Finalmente, de acuerdo con el lineamiento entregado por la Alta dirección con oficio No. 3-2022-13263 del 05 de mayo de 2022, se audió el Proyecto 1924 *“atención, protección y garantías a las víctimas en el marco del contrato social”*

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Objetivos de Desarrollo Sostenible y Proyectos de la muestra

Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 8 *“Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”*

Proyecto y contratos de la muestra de auditoría que apuntan al Objetivo No 8

PROYECTO	1913		
Nombre	Emprendimiento y Transformación para el desarrollo de la economía local		
Objetivo general	Incentivar los proyectos de reactivación y revitalización de la economía local, a través del mejoramiento de capacidades, aumento de la productividad, generación de nuevas actividades económicas y sostenibilidad ambiental para emprendimientos, microempresas y pequeñas empresas locales, atendiendo los enfoques de género y diferencial		
Objetivo específico	Apoyar el desarrollo económico local de MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos, de procesos de reconversión hacia actividades sostenibles, de transformación empresarial y/o productiva y potencilizadoras dentro de aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas		
Meta	Promover en 100 MiPymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva		
Población Objeto	Emprendedores locales para innovar, espacios culturales de la Localidad, empresarios creativos de unidades productivas formales e informales locales, MiPymes locales asociaciones de productores locales		
Línea Base	180.158 personas 13.468 personas con discapacidad 1.466 personas de los sectores LGTTI 13.637 empresas registradas, divididas en sectores Comercio con 4.729, servicios con 4.706, Industrial con 3.622 y otras con 580, de las cuales microempresas tiene una participación de 13,3, MiPymes su participación con 245 y Mediana y Grandes empresas registran 45		
Indicador	Número de MiPymes y/o emprendimientos con transformación empresarial		
Resultados e impacto esperado	Generación de herramientas para la transformación empresarial y la información de capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento		
Contratos que lo desarrollan	Numero	Objeto	Valor
	048	Prestar sus servicios profesionales para apoyar al grupo de asuntos poblacionales en la asistencia a instancias de participación y las demás actividades que se generan en el área de gestión del desarrollo de la Alcaldía local de Tunjuelito	63.000.000
	154	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las Localidades del distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del Programa “Es Cultura Local 2021” Por convenio interadministrativo con IDARTES Y Secretaría de Recreación y Deporte	362.820.425
	154		37.820.425

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

PROYECTO	1913		
	158	Aunar esfuerzos para la cooperación administrativa, técnica y económica entre el Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito con el fin de implementar estrategias que promuevan el fortalecimiento a los emprendimientos de la economía popular de la localidad y las unidades productivas familiares y/o poblacionales dedicadas a actividades tradicionales que permiten generar ingresos (autoempleo) y el fortalecimiento de MiPymes locales, a través de un proceso de acompañamiento especializado que permita el mejoramiento de las competencias de los empresarios y las condiciones de sus negocios y de esta forma aportar de forma significativa al cumplimiento de la agenda de reactivación económica en la Localidad, para el desarrollo de la RUTA DEL EMPRENDIMIENTO LOCAL. En convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Este contrato se encuentra en ejecución.	968.722.950

De acuerdo con la auditoría realizada, y según los registros, se aprobaron y ejecutaron 100 iniciativas culturales en 2021; Este proyecto muestra coherencia con el plan de desarrollo y con el propósito al cual está asociado; igualmente cumple con el principio de eficacia, en la medida en que la meta establecida para la vigencia 2021 fue cumplida. Se cumplió con los objetivos para la vigencia.

Se verificó que el proyecto contaba con disponibilidad presupuestal en la ejecución. La etapa de ejecución cuenta con cronogramas y planeación constatada en las respectivas mesas de trabajo.

En cuanto a la coherencia de los contratos asociados para desarrollar el Proyecto se observa que los objetos de los mismos y las actividades son coherentes con los objetivos y las metas del contrato.

Con respecto al mantenimiento del proyecto una vez se culmine el Fondo manifiesta que tendrán las siguientes estrategias: *“Estrategia para reconocer, crear, fortalecer, consolidar y/o posicionar Distritos Creativos, así como espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas, lo cual demanda la creación de múltiples modelos de mediación entre espacios físicos y virtuales, facilitando la circulación de contenidos en el marco de la reactivación económica y velando por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos para el sector.*

2. Diseñar y promover el fortalecimiento de la cadena de valor de la economía cultural y creativa, lo cual demanda identificar y fomentar la creación de fuentes de financiación, la implementación de mecanismos y estrategias de circulación, y el acompañamiento a la formulación de proyectos que emerjan desde el sector y permitan minimizar el riesgo de pérdida o desaparición de sus iniciativas.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

3. Implementar y fortalecer una estrategia de economía cultural y creativa para orientar la toma de decisiones que permita mitigar y reactivar el sector cultura, lo cual demanda estudios intersectoriales y la implementación de métodos mixtos de análisis de información que permitan direccionar los recursos públicos en la construcción y adecuación de programas.” (Respuesta del FDLT con radicado No. 20225620126511 del 22-03-22)

En cuanto a la efectividad, el Fondo manifestó que: “... El proyecto a la fecha se encuentra en etapa de ejecución por lo cual su impacto es medible posterior a la finalización de esta etapa...”

Con relación a la respuesta anterior, es importante observar que si bien unos de los contratos, Convenio con PNUD No. 158, que desarrolla una parte del proyecto, se encuentra en ejecución; el convenio interadministrativo No. 154 por valor de \$362.820.425 se ejecutó y se entregaron unos recursos a 100 iniciativas seleccionadas. Por lo tanto, le corresponde al Fondo evaluar la efectividad de las acciones ejecutadas en la solución de las necesidades previamente detectadas.

Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 11 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”

Proyecto y contratos de la muestra de auditoría que apuntan al Objetivo No 11

PROYECTO	1922
Nombre	Tunjuelito Protectora de animales
Objetivo general	Promover la protección y bienestar animal en la Localidad desde los diferentes espacios fe participación y cotidianos vinculando a la comunidad en general con la cultura ciudadana, la sensibilización y educación
Objetivo específico	Reivindicar los derechos de los animales como seres sintientes Incentivar a la tenencia responsable y la corresponsabilidad con los tenedores de los animales de compañía Garantizar atención de veterinaria a los animales en condición de calle garantizando salvaguardar la vida Fortalecer y ampliar las jornadas de esterilización entre la alcaldía local y el instituto de protección y bienestar animal
Meta	Atender 3.010 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción
Población Objeto	Atención de animales de compañía y otras especies de la localidad, así como población vulnerable de estratos 1, 2 y 3 con animales que requieran asistencia médica, atención a urgencias, jornadas de esterilización, suministro de alimento
Línea base	Según datos de la Secretaría distrital de Salud (2016) existen aproximadamente 532.815 animales domésticos en situación de abandono y vulnerabilidad, considerando que las localidades del sur son los territorios en los cuales se hace más sensible la problemática. Los puntos críticos identificados por el Consejo Local de protección y Bienestar animal son: Isla del Sol; San Benito; Puente Meissen; Plaza San Carlos; San Vicente; Las problemáticas que se encuentran son: Falta de hogares de paso Urgencias veterinarias al acceso oportuno de la comunidad Aplicación código de policía Formación en tema de cuidado responsable de animales en compañía Cultura Ciudadana Corresponsabilidad

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

PROYECTO	1922		
	Colonias de gatos		
Indicador	Número de animales atendidos		
Resultados e impacto esperado	Mejoramiento de la calidad de los animales Disminución de la población canina y felina en condición de habitante de calle Aumento de las condiciones de bienestar de la población animal de la Localidad Aumento de la población animal atendida mediante los servicios de esterilización, brigadas médicas y de atención de urgencias en la Localidad Disminución de la población animal en riesgo y en condiciones de vulnerabilidad Disminución de muertes de animales en condición de calle por accidentes de tránsito Disminución en la presencia de enfermedades en animales gracias a las actividades de promoción y prevención Disminución de la sobrepoblación canina y felina en condición de habitualidad en calle Fortalecimiento de las redes de proteccionistas, albergues, fundaciones, hogares de paso Fortalecimiento en sensibilización en la comunidad sobre tenencia responsable de animales de compañía		
Contratos que lo desarrollan	Numero	Objeto	Valor
	187	Realizar acciones de esterilización, urgencias, educación, adopción, brigadas médico veterinarias y suministro de alimento, que beneficien animales de compañía, en condición o habitante en calle y vulnerables de la Localidad de Tunjuelito. Al 31 de diciembre de 2021 el contrato se encontraba en ejecución	349.500.000.00
	052	Apoyar al alcalde local en la promoción, articulación, acompañamiento y seguimiento para la atención y protección de los animales domésticos y silvestres de la Localidad de Tunjuelito	63.000.000.00

Este proyecto es coherente con el plan de desarrollo de la localidad y con el propósito con el cual está asociado; así mismo, se verificó que el proyecto contó con la disponibilidad presupuestal en la planeación y durante la ejecución, el contrato de ejecución del proyecto se encuentra en desarrollo, cuenta con los cronogramas y la planeación se constata en las respectivas actas de trabajo; en cuanto al principio de eficacia no se cumplió para la vigencia auditada.

En cuanto a la efectividad y la cobertura del número de beneficiados no se puede evaluar en la medida en que el contrato que desarrolla el proyecto está en ejecución.

En cuanto a la coherencia de los contratos asociados para desarrollar el Proyecto se observa que los objetos de los mismos y las actividades son coherentes con los objetivos y las metas del contrato.

En cuanto al mantenimiento y el impacto del proyecto una vez se culmine el Fondo no estableció estrategias al respecto; teniendo en cuenta que no consignaron actividad alguna en la respuesta del FDLT con radicado No. 20225620126511 del 22-03-22.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuenta”

Proyecto y contratos de la muestra de auditoría que apuntan al Objetivo No 16

PROYECTO	1914		
Nombre	Tunjuelito Fortalece la atención a la primera infancia		
Objetivo general	Desarrollar iniciativas que promuevan la articulación de los niños, niñas y sus familias brindando ambientes sanos, integrales, seguros y protectores previniendo violencia, adecuado ambientes que mejoren la calidad de vida de la población de Tunjuelito en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.		
Objetivo específico	Fortalecer los procesos para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, sexual, de género en los ámbitos públicos y privados		
Meta	Formar 2.200 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual		
Población Objeto	550 para 2021		
Línea base	Violencia intrafamiliar y violencia sexual: en el primer trimestre de 2020 se atendieron 159 casos De violencia intrafamiliar de los cuales 67% son presentados por mujeres, en su mayoría de rangos de edad entre los 27 y 59 años. La mayor cantidad de casos, corresponden a violencia psicológica, seguidos de violencia física. En 2019 se presentaron 1.041 casos de violencia intrafamiliar, 154 casos por delitos sexuales, la tasa de feminicidio por cada 100 mil mujeres de acuerdo con las cifras de la Secretaría Distrital de la Mujer en 2018, fue de 6,39% información sobre violencia intrafamiliar presentada por la Secretaría Distrital de Integración Social. De acuerdo con el observatorio de mujeres y equidad y género OMEG, el 79,6% de los delitos sexuales en la localidad son contra y con respecto a 2018, se mantuvo el mismo número de casos		
Indicador	Número de personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual		
Resultados e impacto esperado	Rutas de atención a las víctimas de violencia, permitiendo erradicación de los hechos de violencia en la Localidad		
Contratos que lo desarrollan	Numero	Objeto	Valor
	232	Ejecutar el Proyecto de Inversión No. 1914 denominado “Tunjuelito fortalece la atención a la primera infancia” componente No.1 “Prevención de violencias”, mediante acciones pedagógicas de capacitación y sensibilización para la formación de personas en prevención de violencias intrafamiliar y/o violencia sexual. En ejecución	\$ 199.657.884
	085	Prestar sus servicios profesionales para apoyar al grupo de asuntos poblacionales en la asistencia a instancias de participación y las demás actividades que se generen en el área de gestión de desarrollo local de la Alcaldía Local de Tunjuelito	\$44.1000.000

Este proyecto es coherente con el plan de desarrollo de la localidad y con el propósito No.1 con el cual está asociado; así mismo, se verificó que el proyecto contó con la disponibilidad presupuestal en la planeación y dio inicio en enero de 2022; en cuanto al principio de eficacia no se cumplió para la vigencia auditada.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

En cuanto a la efectividad del proyecto y la verificación de la cobertura de los beneficiarios no puede ser medido teniendo en cuenta que el inicio de la ejecución fue en 2022.

Con relación a la coherencia de los contratos asociados para desarrollar el Proyecto se observa que las actividades y productos del contrato CPS No. 085 de 2021 son coherentes con el objeto del mismo; sin embargo, no guardan relación con el objeto y metas del proyecto.

En cuanto al mantenimiento del proyecto una vez se culmine el Fondo manifiesta que tendrán las siguientes estrategias: “1. *Cumplimiento de cronograma para realización de actividades.* 2. *Seguimiento y cumplimiento de criterios de elegibilidad y viabilidad de SDIS establecidos en el estudio previo.* 3. *Aprobación de espacios y actividades por parte del Comité Técnico de Seguimiento junto con el referente de SDIS*”. Según Respuesta del FDLT con radicado No. 20225620126511 del 22-03-22)

En cuanto a la evaluación del impacto, el Fondo manifestó que: “.... *Número de personas atendidas, formadas y sensibilizadas en materia de prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual en la localidad de Tunjuelito. Así mismo, se establece como producto un informe de evaluación de impacto a la terminación del proyecto, con el propósito de determinar alcances y límites de la implementación, así como lecciones aprendidas en su implementación.* ...”

Proyecto y contratos de la muestra de auditoría que apuntan al Objetivo No 16 y al Propósito No. 3 “*Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación*”.

PROYECTO	2076		
Nombre	Control Institucional para la Tunjuelito del Siglo XXI		
Objetivo general	Fortalecer los procesos de inspección, vigilancia y control de la Localidad con el fin de procurar mejores condiciones de vida a los habitantes de la Localidad de Tunjuelito		
Objetivo específico	Realizar acciones de inspección, vigilancia y control (IVC) necesarias para el funcionamiento coordinado de los establecimientos públicos y obras que se realizan en la Localidad		
Meta	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control		
Población Objeto	184.743 habitantes de la Localidad		
Línea base	184.743 personas		
Indicador	Acciones de vigilancia y control realizadas		
Resultados e impacto esperado	Aumento de la confianza en las instituciones al comunicarse constantemente con la comunidad, informando acerca de los avances del cumplimiento del plan de desarrollo y otros temas		
	Numero	Objeto	Valor
	002	Prestar sus servicios profesionales especializados al Despacho en el apoyo a la revisión, aprobación y	79.800.000.00

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

PROYECTO	2076		
Contratos que lo desarrollan		seguimiento de las diferentes actuaciones administrativas que cursan en la Alcaldía Local de Tunjuelito	
	031	Apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de las inspecciones de policía de la Localidad según reparto	27.500.000.00
	059	Prestar sus servicios profesionales como abogado cobro persuasivo en el área de gestión policiva	55.000.000.00
	109	Prestar los servicios profesionales en los procesos de reubicación y de recuperación de espacio público, control de establecimientos de comercio, así como en los demás procesos administrativos a cargo del área de gestión policiva de la Alcaldía de Tunjuelito	22.000.000.00

Este proyecto es coherente con el plan de desarrollo de la localidad y con el propósito con el cual está asociado; así mismo, se verificó que el proyecto contó con la disponibilidad presupuestal en la planeación; en cuanto al principio de eficacia se cumplió para la vigencia auditada con la meta previamente establecida.

La cobertura de número de beneficiarios, está relacionada con los productos entregados por los contratistas en cumplimiento de sus obligaciones. En cuanto a la efectividad del proyecto se verifica en los productos remitidos por el contratista en cumplimiento de las obligaciones. Con relación a la coherencia de los contratos asociados para desarrollar el Proyecto se observa que las actividades y productos del contrato CPS No. 085 de 2021 son coherentes con el objeto del mismo; y con el objeto y metas del proyecto.

En cuanto al mantenimiento del proyecto una vez se culmine el Fondo manifiesta que tendrán las siguientes estrategias: *“De acuerdo con la política distrital de construcción y a la normatividad existente en el tema, el proceso de I.V.C. busca minimizar los índices de ocupación en las zonas susceptibles a uso irregular del suelo, así como aumentar la confianza y respuesta institucional articulada que contribuya al mejoramiento de condiciones de habitabilidad y gestión del riesgo entre la administración y ocupantes de dichos espacios en la localidad”*. Según Respuesta del FDLT con radicado No. 20225620126511 del 22-03-22)

En cuanto a la evaluación del impacto, el Fondo manifestó que: *“Aumento de la confianza en las instituciones al comunicarse constantemente con la comunidad, informando acerca de los avances del cumplimiento del plan de desarrollo y otro tema...”*

De acuerdo con la información dada por el Fondo este proyecto apunta al desarrollo del Propósito No. 3 y revisados los Documentos Técnicos de Soporte dentro de los resultados se espera *“Aumento de la confianza en las instituciones al comunicarse constantemente con la comunidad, informando acerca de los avances del cumplimiento del plan de desarrollo y otros temas”*. Verificados los productos entregados por los contratistas de la muestra se cumplió con oportunidad y eficacia, lo que permite cumplir con los resultados esperados.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Proyecto de inversión N° 13301160339 “Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado”

Seguendo los lineamientos de la Alta Dirección según oficio No. 3-2022-13263 del 05 de mayo de 2022, donde se solicita “..Se revise en el marco de la Auditoría de Regularidad PAD 2022, factor Planes, Programas y Proyectos, la ejecución en la Vigencia 2021 del Proyecto de Inversión No. 13301160339- Bogotá Territorio de Paz y Atención Integral a las Víctimas del Conflicto Armado;Igualmente revisar la inversión destinada al cumplimiento de los Acuerdos de paz y a la atención de los pueblos y comunidades indígenas NARP y Rrom para la vigencia 2021” . Esta Auditoría solicitó al Fondo con Oficio de Radicado No. 2-2022-09594 del 9 de mayo de 2021 la información en los siguiente términos: “En ejercicio del Control Fiscal que adelanta la Contraloría de Bogotá D.C., ante el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y con el fin de continuar con la auditoría del asunto, y con el propósito de atender el requerimiento de la Auditoría General de la República AGR y la Dirección de Planeación, comedidamente solicito enviar la información completa sobre la ejecución en la vigencia 2021 del proyecto de inversión N° 13301160339 “Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado”, y la inversión destinada al “cumplimiento de los acuerdos de paz y a la atención de los pueblos y comunidades indígenas, NARP y Rrom para la vigencia 2021”

El 10 de mayo de 2021 con oficio de radicado No. 20225620214191, el Fondo dio respuesta en los siguientes términos “De acuerdo a la solicitud de información radicada, nos permitimos informar que el proyecto al cual usted hace referencia no se encuentra dentro Plan Operativo Anual de Inversiones de la localidad de Tunjuelito.

Por otra parte, el Plan de Desarrollo Local en su artículo 40. **PROGRAMA BOGOTÁ TERRITORIO DE PAZ Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**, cuenta con la meta para el cuatrienio es: “Vincular 1.200 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación”, bajo la línea: Desarrollo social y cultural, concepto de gasto: construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación. Incluyendo el proyecto **1924** denominado: “Atención, protección y garantías a las víctimas en el marco del contrato social”, con una ejecución presupuestal para el 2021 de \$ 328.000.000. De igual forma nos permitimos informar que no se encuentran establecidos dentro del Plan de Desarrollo Local de Tunjuelito, un proyecto exclusivo para el cumplimiento de los acuerdos de paz y la atención de los Pueblos y comunidades indígenas, NARP y Rrom”.

Análisis del Proyecto y sus contratos asociados

El Proyecto 1924 este asociado al Objetivo ODS No 16 y al Propósito No. 3 “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Descripción del Proyecto:

PROYECTO	1924
Nombre	Atención, protección y garantías a las víctimas en el marco del contrato social
Objetivo general	Enfocar esfuerzos institucionales con la finalidad de garantizar a las víctimas del conflicto armado, la Construcción de memoria, verdad, reparación y reconciliación, a través de acciones locales que se articulen con las necesidades de las víctimas
Objetivo específico	Impulsar los procesos locales de construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación desde un enfoque diferencial, como una contribución a la puesta en marcha de los Acuerdos de Paz en Tunjuelito
Meta	Vincular cuatrienal 1.200 personas
Meta vigencia 2021	Vincular 360 personas
Población Objeto	a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación
Línea base	Para efectos de llevar a cabo la descripción del universo, se tomara como base el Anexo 1 denominado “Documento técnico base para la construcción del plan de desarrollo local de Tunjuelito 2021-2024”³, el cual señala que en el año 2018, se realizaron procesos pedagógicos con 35 personas de los territorios priorizados Isla del Sol y San Benito, sobre “ciudadanías para la paz”, La Paz como proceso: Experiencias en el caso colombiano y acuerdos de paz 2016, en articulación con Secretaría de la Mujer. Adicionalmente, 11 ciudadanos participaron en el seminario: “Bogotá Ciudad para la paz” en el centro de memoria en convenio con UNIMINUTO. En ese sentido, una de las acciones más destacadas durante los años 2018 y 2019 ha sido la identificación, vinculación y acompañamiento de iniciativas comunitarias que promueven la convivencia, paz y reconciliación en los territorios, como parte del proceso de concertación e implementación del plan de acción integrado de políticas públicas locales y las agendas de cada territorio priorizado. En la ciudad de Bogotá, 41 personas por cada 1.000 son víctimas del conflicto armado. Del total de víctimas, el 55,6% son mujeres. Por su parte, en la localidad de Tunjuelito residen 5.757 personas Víctimas del conflicto, el

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

PROYECTO	1924		
	2,4% del total registrado en Bogotá. De este total, 3.192 son mujeres, lo que representa el 55,4%.		
Indicador	Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación		
Resultados e impacto esperado cuatrienal	Atender a 1.200 personas víctimas del conflicto armado, residentes de la Localidad de Tunjuelito, que se encuentren caracterizados en el SIVIC y el CLAV. Impacto positivo en la población directamente beneficiario		
Contratos que lo desarrollan	Numero	Objeto	Valor
	014	Prestar sus servicios profesionales para apoyar al grupo de asuntos poblacionales en la asistencia a instancias de participación y las demás actividades que se generan en el área de gestión de desarrollo local de la alcaldía local de Tunjuelito	63.000.000.00
	103	Prestar sus servicios profesionales en el área de gestión del desarrollo local, realizando el apoyo a la supervisión y seguimiento en aspectos técnicos, administrativos y financieros, de los contratos que le sean designados	44.000.000.00
	224	Ejecutar el proyecto de inversión no. 1924 denominado: "atención, protección y garantías a las víctimas en el marco del contrato social", para generar procesos de paz, memoria y reconciliación a víctimas del conflicto.	101.000.000.00

Este proyecto es coherente con el plan de desarrollo de la localidad y con el propósito con el cual está asociado; así mismo, se verificó que el proyecto contó con la disponibilidad presupuestal en la planeación; en cuanto al principio de eficacia no se cumplió en la vigencia auditada pues la fecha de inicio fue 2022, teniendo en cuenta que la meta a cumplir para la vigencia 2021 era *"Vincular 360 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a las víctimas, paz y reconciliación"*

En cuanto a la coherencia de los contratos asociados para desarrollar el Proyecto se observa que las actividades y productos de los contratos CPS No. 103 y 014 de 2021 son coherentes con el objeto del mismo; sin embargo, no lo son con el objetivo ni metas del proyecto. Teniendo en cuenta que no se ejecutó en la vigencia auditada no se cumplió con dicho propósito, que tiene como uno de los objetivos: *"Impulsar procesos de construcción, memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación desde un enfoque diferencial, como una contribución a la puesta en marcha de los Acuerdos de Paz en Tunjuelito"*. Como consecuencia, no se obtuvieron los resultados esperados en la planeación del proyecto, los cuales eran atender a 360 personas, víctimas del conflicto armado, residentes de la Localidad de Tunjuelito, que se encuentren caracterizados en el SIVIC y el CLAV; como

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

tampoco se logró en esta vigencia auditada el impacto positivo en la población directamente beneficiario”.

Proyecto y contratos de la muestra de auditoría que apuntan al Objetivo No 16 y al Propósito No. 3 “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”.

PROYECTO	1924
Nombre	Atención, protección y garantías a las víctimas en el marco del contrato social
Objetivo general	Enfocar esfuerzos institucionales con la finalidad de garantizar a las víctimas del conflicto armado, la Construcción de memoria, verdad, reparación y reconciliación, a través de acciones locales que se articulen con las necesidades de las víctimas
Objetivo específico	Impulsar los procesos locales de construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación desde un enfoque diferencial, como una contribución a la puesta en marcha de los Acuerdos de Paz en Tunjuelito
Meta	Vincular 1.200 personas
Población Objeto	a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación
Línea base	Para efectos de llevar a cabo la descripción del universo, se tomara como base el Anexo 1 denominado “Documento técnico base para la construcción del plan de desarrollo local de Tunjuelito 2021-2024” ³ , el cual señala que en el año 2018, se realizaron procesos pedagógicos con 35 personas de los territorios priorizados Isla del Sol y San Benito, sobre “ciudadanías para la paz”, La Paz como proceso: Experiencias en el caso colombiano y acuerdos de paz 2016, en articulación con Secretaría de la Mujer. Adicionalmente, 11 ciudadanos participaron en el seminario: “Bogotá Ciudad para la paz” en el centro de memoria en convenio con UNIMINUTO. En ese sentido, una de las acciones más destacadas durante los años 2018 y 2019 ha sido la identificación, vinculación y acompañamiento de iniciativas comunitarias que promueven la convivencia, paz y reconciliación en los territorios, como parte del proceso de concertación e implementación del plan de acción integrado de políticas públicas locales y las agendas de cada territorio priorizado. En la ciudad de Bogotá, 41 personas por cada 1.000 son víctimas del conflicto armado. Del total de víctimas, el 55,6% son mujeres. Por su parte, en la localidad de Tunjuelito residen 5.757 personas Víctimas del conflicto, el 2,4% del total registrado en Bogotá. De este total, 3.192 son mujeres, lo que representa el 55,4%.
Indicador	Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación
Resultados e impacto esperado	Atender a 1.200 personas víctimas del conflicto armado, residentes de la Localidad de Tunjuelito, que se encuentren caracterizados en el SIVIC y el CLAV. Impacto positivo en la población directamente beneficiario

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

PROYECTO	1924		
Contratos que lo desarrollan	Numero	Objeto	Valor
	014	Prestar sus servicios profesionales para apoyar al grupo de asuntos poblacionales en la asistencia a instancias de participación y las demás actividades que se generan en el área de gestión de desarrollo local de la alcaldía local de Tunjuelito	63.000.000.00
	103	Prestar sus servicios profesionales en el área de gestión del desarrollo local, realizando el apoyo a la supervisión y seguimiento en aspectos técnicos, administrativos y financieros, de los contratos que le sean designados	44.000.000.00
	224	Ejecutar el proyecto de inversión no. 1924 denominado: "atención, protección y garantías a las víctimas en el marco del contrato social", para generar procesos de paz, memoria y reconciliación a víctimas del conflicto.	101.000.000.00

Este proyecto es coherente con el plan de desarrollo de la localidad y con el propósito con el cual está asociado; así mismo, se verificó que el proyecto contó con la disponibilidad presupuestal en la planeación; en cuanto al principio de eficacia no se cumplió en la vigencia auditada pues la fecha de inicio fue 2022

En cuanto a la coherencia de los contratos asociados para desarrollar el Proyecto se observa que las actividades y productos de los contratos CPS No. 103 y 014 de 2021 son coherentes con el objeto del mismo; sin embargo, no lo son con el objetivo ni metas del proyecto. Teniendo en cuenta que no se ejecutó en la vigencia auditada no se cumplió con dicho propósito, que tiene como uno de los objetivos: "Impulsar procesos de construcción, memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación desde un enfoque diferencial, como una contribución a la puesta en marcha de los Acuerdos de Paz en Tunjuelito".

Proyecto con el mayor compromiso y ejecución presupuestal de la vigencia

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo, según lineamientos de la Alta Dirección, se seleccionó el Proyecto 1874 de 2021, por ser el proyecto de mayor compromiso presupuestal dentro de la vigencia auditada. Según la información entregada por el Fondo, el Proyecto apunta al ODS "Fin de la Pobreza"

PROYECTO	1874
Nombre	Tunjuelito un contrato social por la inclusión
Objetivo general	Implementar acciones encaminadas a la inclusión social de la población con mayor vulnerabilidad socioeconómica habitantes de la Localidad de Tunjuelito en garantía del ejercicio de sus derechos
Objetivo específico	Atender 18.600 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado
Meta	Atender 18.600 hogares con subsidios en especie y/o transferencias monetarias y/o bonos canjeables

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

PROYECTO	1874		
Población Objeto	Hogares que se encuentren en situación de pobreza y que tengan la dificultad de enfrentare situaciones sociales imprevistas que desestabilicen o disminuyan la capacidad de respuesta propia o de la familia debido a diferentes factores de riesgo asociados que entren en crisis o emergencia social en Bogotá		
Línea base	No se encuentra la línea base para este componente en el DTS.		
Indicador	No se especifica		
Resultados e impacto esperado	Los resultados destinados buscan contribuir a que los hogares logren enfrentar las distintas manifestaciones de la pobreza dentro de las que figuran el hambre, la malnutrición, la falta de una vivienda digna y el acceso limitado a otros servicios como la educación o salud.		
Contratos que lo desarrollan	Numero	Objeto	Valor
	Resolución 051 Resolución No. 063 Resolución 173	Por el cual se autoriza la transferencia de recursos del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, con destino al sistema Distrital de Bogotá Solidaria a través de la Dirección Distrital de Tesorería-Secretaría de Hacienda Distrital	2.898.000.000.00

Este proyecto es coherente con el plan de desarrollo de la localidad y con el propósito No.1 *“Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”* con el cual está asociado; así mismo, se verificó que el proyecto contó con la disponibilidad presupuestal en la planeación; y se cumplió con la meta propuesta y por lo tanto con el principio de eficacia.

Sin embargo, se observó que el expediente del Proyecto 1874 no contiene información sobre los beneficiarios del componente 1: *“Ingreso mínimo garantizado”* con radicado No. 2-2022-07724 del 12-04-22 se solicita la siguiente información:

“Cuántos hogares se beneficiaron, en la Localidad de Tunjuelito, de las transferencias por \$120.000 y \$80.000 y aquellos a los cuales que recibieron bono cuarentena y transferencia monetaria.

Informar si los hogares beneficiados con las transferencias monetarias en 2021 son los mismos a los cuales se les entregó transferencias monetarias en 2020 o son diferentes.

Informar cómo el Fondo evaluó los resultados e impacto del proyecto en la Localidad de Tunjuelito de acuerdo con lo descrito en la Ficha BPP-1 (folio 21) “impactos positivos en la población directamente beneficiada 1624 personas e indirectamente a las familias de dichas personas, al contribuir con la satisfacción de las necesidades básicas y mejorar sus condiciones socioeconómicas, así como en los hogares beneficiados directamente” y remitir evidencias de esta evaluación. Lo anterior, al margen de la responsabilidad que le cabe al SDBS del seguimiento, evaluación y control del uso de los recursos de las transferencias de todas las localidades”

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Con radicado No. 2-2022-07724 del 12 de abril de 2022 se solicitó la siguiente información:

“...Cuántos hogares se beneficiaron, en la Localidad de Tunjuelito, de las transferencias por \$120.000 y \$80.000 y aquellos a los cuales que recibieron bono cuarentena y transferencia monetaria.

Informar si los hogares beneficiados con las transferencias monetarias en 2021 son los mismos a los cuales se les entregó transferencias monetarias en 2020 o son diferentes.

Informar cómo el Fondo evaluó los resultados e impacto del proyecto en la Localidad de Tunjuelito de acuerdo con lo descrito en la Ficha BPP-1 (folio 21) “impactos positivos en la población directamente beneficiada 1624 personas e indirectamente a las familias de dichas personas, al contribuir con la satisfacción de las necesidades básicas y mejorar sus condiciones socioeconómicas, así como en los hogares beneficiados directamente” y remitir evidencias de esta evaluación.

Lo anterior, al margen de la responsabilidad que le cabe al SDBS del seguimiento, evaluación y control del uso de los recursos de las transferencias de todas las localidades.”

El FDLT dio respuesta en los siguientes términos:

A la primera pregunta respondieron lo siguiente:

“De acuerdo con la información suministrada en los Informes FDL del Canal de Transferencias Monetarias – Sistema Distrital Bogotá Solidaria, se encuentra que para el caso de la Localidad de Tunjuelito se realizaron 22.435 transferencias a través de los canales previstos en el Sistema por un monto total de \$2.826.517.000. No obstante, al verificar a nivel de detalle los referidos informes no es posible identificar a que valores específicos corresponden las transferencias, en tanto, solo hacen referencia al monto total y al número de dispersiones y al practicar el cociente los resultados no son uniformes”.

A la segunda pregunta, respondieron lo siguiente:

“El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito se permite indicar que, una vez verificado el expediente contractual en el archivo de la entidad, dentro de la información suministrada en los Informes, no es posible identificar si los beneficiarios de la vigencia 2021 son coincidentes con los beneficiarios de la vigencia 2020.”

A la tercera respuesta, respondieron lo siguiente:

“El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, se permite informar que el proyecto 1874 denominado “Tunjuelito Un contrato social por la Inclusión” cuyo componente principal es el Apoyo económico Subsidio Tipo C, es operado de conformidad con lo establecido en los lineamientos técnicos

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

otorgados por la cabeza del sector, es decir; la Secretaría Distrital de Integración Social, dichos lineamientos no contemplan la realización de una evaluación de impacto específica para cada beneficiario, no obstante, es importante resaltar, que si bien es cierto no se realiza la evaluación de impacto a través de un formato específico, anualmente si se evalúan las condiciones socioeconómicas de cada beneficiario del apoyo económico con el fin de emitir un concepto técnico que nos permite determinar la permanencia y cumplimiento de los criterios establecidos como participante del proyecto, el cual está determinado por el grado de vulnerabilidad de las personas mayores beneficiarias y sus condiciones de vida bajo la óptica de una garantía de derechos.”

Con base en lo anterior se observa que el FDLT no tiene certeza del número de hogares que recibieron los subsidios, ni cuales y cuantos hogares recibieron cada una de las transferencias, tampoco tienen conocimiento si los hogares que recibieron transferencias económicas son los mismos hogares a los que se les entregó subsidio económico; así mismo, no realizan evaluación del impacto ni del nivel de satisfacción de las necesidades con las transferencia y subsidios en los habitantes a quienes se les entregó.

Balance Social

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Alta Dirección en el Memorando de Radicado 3-2021-41697 del 28 de diciembre de 2021 se debía evaluar la política pública de infancia y adolescencia con énfasis en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, el cual hace parte del Código de la Infancia y la Adolescencia; el cual se fundamenta la Política de Infancia y Adolescencia (PIA). Con oficio de radicado 2-2022-01259 del 21 de enero de 2022 se solicitó la siguiente información sobre la política pública de infancia.

“Informar: Propósito dentro del cual está inmersa esta política, programa, proyectos de inversión, metas, presupuesto programado y ejecutado; contratos y estado de los mismos”.

El FDLT con oficio de radicado 20225620039731 del 01 de febrero de 2022 dan la siguiente respuesta: *“El énfasis en el sistema de responsabilidad pena adolescente no hace parte de las metas establecidas en el plan de desarrollo local, ni de los criterios técnicos de elegibilidad y viabilidad establecidos por la Secretaría de Integración Social, bajo los cuales los fondos de desarrollo sustentan los proyectos de inversión a realizar en cada una de las vigencias”. “... el Fondo identifica en el Propósito No. 1 “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política” la necesidad de lleva a cabo procesos de fortalecimiento a la atención a la primera infancia en el Proyecto 1914.”*

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

PROYECTO	1914		
Nombre	Tunjuelito Fortalece la atención a la primera infancia		
Objetivo general	Desarrollar iniciativas que promuevan la articulación de los niños, niñas y sus familias brindando ambientes sanos, integrales, seguros y protectores previniendo violencia, adecuado ambientes que mejoren la calidad de vida de, a población de Tunjuelito en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.		
Objetivo específico	Fortalecer los procesos para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, sexual, de género en los ámbitos públicos y privados		
Meta	Formar 2.200 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual		
Población Objeto	Formar personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual		
Línea base	Violencia intrafamiliar y violencia sexual: en el primer trimestre de 2020 se atendieron 159 casos De violencia intrafamiliar de los cuales 67% son presentados por mujeres, en su mayoría de rangos de edad entre los 27 y 59 años. La mayor cantidad de casos, corresponden a violencia psicológica, seguidos de violencia física. En 2019 se presentaron 1.041 casos de violencia intrafamiliar, 154 casos por delitos sexuales, la tasa de feminicidio por cada 100 mil mujeres de acuerdo con las cifras de la Secretaría Distrital de la Mujer en 2018, fue de 6,39% información sobre violencia intrafamiliar presentada por la Secretaría Distrital de Integración Social. De acuerdo con el observatorio de mujeres y equidad y género OMEG, el 79,6% de los delitos sexuales en la localidad son contra y con respecto a 2018, se mantuvo el mismo número de casos. Cuantificación del universo: 50,4% de la población de Tunjuelito compuesto por mujeres. Localización del universo: Localidad de Tunjuelito		
Indicador	Número de personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual		
Resultados e impacto esperado	Rutas de atención a las víctimas de violencias, permitiendo erradicación de los hechos de violencia en la Localidad		
Contratos que lo desarrollan	Numero	Objeto	Valor
	232	Ejecutar el Proyecto de Inversión No. 1914 denominado "Tunjuelito fortalece la atención a la primera infancia" componente No.1 "Prevención de violencias", mediante acciones pedagógicas de capacitación y sensibilización para la formación de personas en prevención de violencias intrafamiliar y/o violencia sexual	199.657.884.00
	085	Prestar sus servicios profesionales para apoyar al grupo de asuntos poblacionales en la asistencia a instancias de participación y las demás actividades que se generen en el área de gestión de desarrollo local de la Alcaldía Local de Tunjuelito	44.100.000.00

Este proyecto es coherente con el plan de desarrollo de la localidad y con el propósito con el cual está asociado; así mismo, se verificó que el proyecto contó con la disponibilidad presupuestal en la planeación; en cuanto al principio de eficacia no se cumplió en la vigencia auditada.

En cuanto a la coherencia de los contratos asociados para desarrollar el Proyecto se observa que las actividades y productos del contrato No.232 apuntan al desarrollo del proyecto; mientras que el CPS 085 de 2021 aunque las obligaciones apuntaron al cumplimiento del objeto del mismo; no era coherente con las metas ni el objetivo del proyecto.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

La cobertura de número de beneficiarios, no se cumplió en la vigencia auditada.

En cuanto a la coherencia de los contratos asociados para desarrollar el Proyecto se observa que las actividades y productos del contrato CPS No. 085 de 2021 son coherentes con el objeto del mismo; y con el objeto y metas del proyecto.

En cuanto al mantenimiento del proyecto una vez se culmine el Fondo manifiesta que tendrán las siguientes estrategias: *“Cumplimiento de cronograma para realización de actividades. 2. Seguimiento y cumplimiento de criterios de elegibilidad y viabilidad de SDIS establecidos en el estudio previo. 3. Aprobación de espacios y actividades por parte del Comité Técnico de Seguimiento junto con el referente de SDIS.”*

En cuanto a la evaluación del impacto, el Fondo manifestó que: *“Número de personas atendidas, formadas y sensibilizadas en materia de prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual en la localidad de Tunjuelito. Así mismo, se establece como producto un informe de evaluación de impacto a la terminación del proyecto, con el propósito de determinar alcances y límites de la implementación, así como lecciones aprendidas en su implementación”* Según Respuesta del FDLT con radicado No. 20225620126511 del 22-03-22)

Por otra parte, y de acuerdo con el Documento Electrónico- Balance Social CNB0021 publicado en SIVICOF el FDLT seleccionó el Proyecto 191 para cumplir con el proyecto para evaluar las políticas públicas de la primera infancia en Bogotá:

Meta	Política social a atender	Presupuesto comprometido	Presupuesto ejecutado	Población a atender en la vigencia	Población atendida	Resultados en de la la transformación problemática
Formar 2.200 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	política infancia y adolescencia en Bogotá	473.000.000.00	472.983.205.00	550	660	Realizar procesos de capacitación, sensibilización y formación en prevención de violencia a personas de la Localidad Mediante la entrega y ejecución de elementos didácticos, materiales pedagógicos, culturales y de desarrollo cognitivo sensibles al género, tanto en la esfera de lo público como en lo privado, mientras se generan estrategias de fortalecimiento de la ruta de atención para víctimas de violencia de género, fomentando la denuncia y promocionando la mitigación y erradicación de los hechos de violencia de la localidad

Fuente. Documento Electrónico- Balance Social CNB0021 publicado por el Fondo en SIVICOF

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Justificación de la necesidad:

De acuerdo con lo establecido en el instrumento de planeación y registro DTS: “... la violencia física, psicológica, sexual patrimonial, entre otros factores y los casos de violencia de género; son considerables en la Localidad, especialmente contra las mujeres; en 2020 se presentaron 675 casos para 2020, las lesiones personales con 201 casos, seguido de cerca de 97 delitos sexuales para el mismo año; de tal manera, para el 2020 la Localidad de Tunjuelito aportó el 3% del total de delitos de alto impacto contra la mujer a la ciudad. Mientras que para el 2021 a la fecha del 28 de febrero ya se han reportado 32 casos de violencia intrafamiliar, 28 lesiones personales y un asesinato”

Etapas de Planeación

Según el expediente remitido por el Fondo, 2 carpetas con 460 folios; se observa lo siguiente:

Se realizó un proceso de selección abreviada de menor cuantía FDLT-SAMC-011-2021, el objeto era “Ejecutar el proyecto de inversión No. 1914 denominado “Tunjuelito fortalece la atención a la primera infancia” Componente No.1: Prevención de violencias mediante acciones pedagógicas de capacitación y sensibilización para la formación de personas en prevención de violencias intrafamiliar y/o violencia sexual” por valor de \$ 199.657.884. Con CDP No. 540 del 18 de noviembre de 2021 y CRP No.645 de 30 de diciembre de 2021 (folio 267).

Etapas de ejecución.

De acuerdo con la Resolución No. 177 de 22 de diciembre de 2021 (folio 258) se adjudicó a la Fundación de Ciencia y Tecnología Global-FUNCITEG. Se observa el Acta de Inicio con fecha del 10 de febrero de 2022, con plazo de ejecución de seis (6) meses y fecha prevista de terminación el 9 de agosto de 2022. (Folio 270).

Es decir que en la vigencia 2021 no se dio inicio a la ejecución del proyecto que desarrollaba el Proyecto en la meta seleccionada para la auditoría.

Adicionalmente para el cumplimiento de este Proyecto, según información remitida por el Fondo y de acuerdo con el presupuesto comprometido para el mismo de \$472.983.205.00; los contratos asociados a esta meta fueron: 085 de 2021; 086 de 2021; 228 de 2021 y 232 de 2021. De los cuales los dos primeros hacen referencia a contratos de prestación de servicios profesionales que no tenían como objeto el cumplimiento del proyecto; el tercero y el cuarto en ejecución a partir de 2022; no era posible cumplir con la meta de atención a la población objeto (550 personas); por lo tanto, tampoco era posible haber atendido 660 personas.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

De acuerdo con lo anterior, la población objeto no se benefició del proyecto para la vigencia 2021. En conclusión, el FDLT no cumplió con la meta establecida, por cuanto la ejecución de los contratos que desarrollaban el proyecto no se dio inicio en la vigencia auditada.

Gestión Ambiental.

Se verifica la información contenida en el Formato Electrónico CB 111-3-2 "Información Gestión Proyectos PAL" con relación a los Proyectos 1912 y 1923.

PROYECTO	1912		
Nombre	Cultivando nuestro Territorio		
Objetivo general	Implementar procesos de agricultura urbana con la capacitación, fortalecimiento y apoyo a los habitantes de la localidad		
Objetivo específico	Promover actividades de agricultura urbana en la localidad a partir del proceso de creación y fortalecimiento de huertas locales y emprendimientos conducentes al auto sostenimiento alimentario local		
Meta	Implementar 8 acciones de fomento para la agricultura urbana		
Población Objeto	Población adulto mayor, grupo de mujeres lideresas; grupo de jóvenes y comunidad en general		
Línea base	Descripción del Universo: hay 12 huertas urbanas: Huerta Ana Lucía Parra Huerta 14 de mayo Huerta Carmen Bermudez Huerta Chihizaie Huerta Colegio José María Córdoba Huerta El Placer Huerta Elvia Cañas Huerta Fredy Suarez Huerta Jardín Social Laureles Huerta Santiago Beltrán Huerta El Chico Feliz Huerta Hogar Geriátrico Casa Nostra Localización: Barrios de la Localidad Tunjuelito, Jardín Infantil Isla del Sol; CAPS; Abraham Lincoln;		
Indicador	Número acciones de fomento para la agricultura urbana		
Resultados e impacto esperado	Se busca fortalecer la red de huertas local, así mismo, se busca apoyar los procesos de aulas ambientales comunitarias tales como CHIIZA IE y SIE KIKA, a través de los cuales se realiza procesos de educación ambiental por medio de la enseñanza de prácticas agrícolas a diferentes grupos étnicos y actores de la localidad		
Contratos que lo desarrollan	Numero	Objeto	Valor
	198	Prestar sus servicios profesionales en el área de gestión del desarrollo local en los temas de planeación, realizando la formulación y apoyo a la supervisión de los proyectos se inversión asignados desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero y de los contratos en ejecución y posterior liquidación	19.710.000.00
	162	El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito a prestar servicios como gestor ambiental local en el marco del proyecto 1912 "cultivando nuestro territorio"	9.993.500.00

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

PROYECTO	1912		
	225	CPS No. 225 de 2021 "Ejecutar los proyectos de inversión No 1912 denominado "Cultivando nuestro territorio y No. 1923 "Cambio de hábitos para una Tunjuelito sostenible para desarrollar acciones de los componentes de agricultura urbana y hábitos de consumo"	132.475.213

Este proyecto es coherente con el plan de desarrollo de la localidad y con el propósito con el cual está asociado; así mismo, se verificó que el proyecto contó con la disponibilidad presupuestal en la planeación; en cuanto al principio de eficacia no se cumplió en la vigencia auditada pues la fecha de inicio fue 2022.

En cuanto a la coherencia de los contratos asociados para desarrollar el Proyecto se observa que las actividades y productos de los contratos No.162 y 228 apuntan al desarrollo del proyecto; mientras que el CPS 198 de 2021 aunque las obligaciones apuntaron al cumplimiento del objeto del mismo; sus obligaciones no apunta al cumplimiento de las metas del proyecto.

En cuanto a la coherencia de los contratos asociados para desarrollar el Proyecto se observa que las actividades y productos del contrato CPS No. 085 de 2021 son coherentes con el objeto del mismo; y con el objeto y metas del proyecto.

En cuanto al mantenimiento del proyecto una vez se culmine el Fondo manifiesta que tendrán las siguientes estrategias: *Adquisición de herramientas y materiales para apropiación y sentido de pertenencia de las huertas por parte de la comunidad, trazabilidad y seguimiento de estado de las acciones intervenidas*

En cuanto a la evaluación del impacto, el Fondo manifestó que: *Mayor sostenibilidad a las huertas urbanas de la localidad* Según Respuesta del FDLT con radicado No. 20225620126511 del 22-03-22)

PROYECTO	1923
Nombre	Cambios de hábitos para una Tunjuelito Sostenible
Objetivo general	Fomentar y promover cambio en cultura ciudadana en separación en la fuente, así como informar, formar, fortalecer y acompañar los procesos de educación ciudadana para una cultura de aprovechamiento de la localidad
Objetivo específico	Adelantar acciones de fomento y promoción a la población de la localidad en procesos de separación en la fuente y reciclaje desde hogares
Meta	Capacitar 2.000 personas en separación de fuente y reciclaje. Para 2021 capacitar 463 personas
Población Objeto	Los proyectos dirigidos a programas de manejo integral de residuos sólidos, deben ser dirigidas a la población de la localidad, sin distinción de estratificación socioeconómica, edades, sexo, ocupación y calidad de vida; por otra parte, para la elegibilidad de los proyectos o iniciativas propuestas se tendrán en cuenta los actores que han venido desarrollando proceso que en los

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

PROYECTO	1923		
	temas anteriormente mencionada y que aporten al mejoramiento de las condiciones ambientales de la localidad.		
Línea base	Universo: Habitantes de las 2 UPZ de la Localidad de Tunjuelito Cuantificación del universo: ciudadanos a través de cambio de hábitos de consumo y manejo de residuos. Localización del universo: Localidad de Tunjuelito de acuerdo con a las zonas priorizadas (conjuntos residenciales, colegios y parques)		
Indicador	Personas capacitadas en manejo integral de residuos sólidos: en separación en la fuente, consumo responsable y dignificación de la población recicladora		
Resultados e impacto esperado	Se espera fortalecer temas de rutas selectivas de residuos aprovechables con recicladores de la localidad , y fortalecer procesos de sensibilización en cultura de separación en la fuente, por emdi ode capacitaciones a los habitantes multiplicadores de la información en el territorio, empoderar y fortalecer a los líderes comunitarios en temas de separación en la fuente, procesos productivos, incentivando la labor que realizan en el territorio, y mejores condiciones ambientales y paisajísticas de la localidad Se espera lograr: Tener 2 recipientes para la separación de los residuos en las casas, lugar de trabajo y zonas comunes Realizar el proceso de caracterización de los residuos producidos en las oficinas Promover la separación en la fuente de los residuos y la entrega limpio y seco al reciclador Entregar residuos especiales en los lugares dispuestos para ello Disponer adecuadamente los residuos de construcción Informar sobre el uso adecuado de contenedores Mostrar los beneficios ambientales, económicos y sociales de la práctica del reciclaje		
Contratos que lo desarrollan	Numero	Objeto	Valor
	165	El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo local de Tunjuelito a prestar sus servicios profesionales con enfoque social para las acciones ambientales de separación en la fuente y reciclaje vigencia 2021 en el marco del Proyecto 1923 "cambio de hábitos para una Tunjuelito sostenibles"	26.165.550.00
	166	El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito a prestar sus servicios como gestor ambiental local, en el marco del Proyecto 1923 "cambio de hábitos para una Tunjuelito sostenibles"	9.993.500.00
	227	Ejecutar e implementar cinco PROCEDAS en cumplimiento del Proyecto 1918 "reverdecimiento del territorio" y el desarrollo de una estrategia local de cultura ambiental en la Localidad de Tunjuelito en cumplimiento del Proyecto 1923 "cambio de hábitos para una Tunjuelito Sostenible"	229.643.088.00

Este proyecto es coherente con el plan de desarrollo de la localidad y con el propósito con el cual está asociado; así mismo, se verificó que el proyecto contó con la disponibilidad presupuestal en la planeación; en cuanto al principio de eficacia no se cumplió en la vigencia auditada pues la fecha de inicio fue 2022.

Con relación a la coherencia de los contratos asociados para desarrollar el Proyecto se observa que las actividades y productos de los contratos apuntan al desarrollo

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

del proyecto. El contrato que desarrolla el proyecto no se dio inicio en la vigencia de la auditoría.

En cuanto al mantenimiento del proyecto una vez se culmine el Fondo manifiesta que tendrán las siguientes estrategias: *“Contratación de gestores ambientales como multiplicadores, programación y ejecución de actividades pedagógicas constantes con la comunidad, trazabilidad de las actividades y evaluación de las mismas a través de encuestas y pequeñas evaluaciones”*

En cuanto a la evaluación del impacto, el Fondo manifestó que: *“Conocimientos básicos de separación en la fuente, mayor sentido de pertenencia por parte de la comunidad”* Según Respuesta del FDLT con radicado No. 20225620126511 del 22-03-22)

Seguimiento a la Agenda 2030 en el Distrito Capital

De acuerdo con los lineamientos de la Alta Dirección en el memorando 3-2021-41697 del 28 de diciembre de 2021 se analiza el avance y cumplimiento de los ODS 8,11 y 16 en el plan de desarrollo local en la vigencia auditada.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

ODS Y PROYECTOS DE LA MUESTRA										
ODS	Nombre	Proyecto	Descripción	Meta vigencia 2021	Presupuesto comprometido	Presupuesto ejecutado	% ejecución presupuestal	Giros ejecutados	% de giros ejecutados	Meta cumplida
1	Fin de la pobreza	1974	Tunjelito un contrato social por la inclusión	Atender 6.300 hogares con subsidios en especie y/o transferencias monetarias y/o bonos canjeables	2.898.000.000.00	2.898.000.000.00	100%	2.898.000.000.00	100%	6.021
8	Trabajo decente y crecimiento económico	1913	Emprendimiento y transformación para el desarrollo de la economía local	Promover en 100 mpymes y/o emprendimiento la transformación empresarial y/o productiva	659.000.000.00	659.000.000.00	100%	518.000.000.00	78.60%	100
11	Ciudades y comunidades sostenibles	1922	Tunjelito protectora con los animales de compañía	Atender 3.010.000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización y adopción	444.000.000.00	444.000.000.00	100%	123.132.296.00	27.73 %	0
16	Paz, justicia e instituciones sólidas	1914	Tunjelito fortalece la atención a la primera infancia	Formar 550 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual	473.000.000.00	473.000.000.00	100%	78.400.000.00	9.13 %	0
16	Paz, justicia e instituciones sólidas	2076	Control Institucional para la Tunjelito del Siglo XXI	Realizar 1 estrategia de inspección, vigilancia y control	882.000.000.00	882.000.000.00	100%	814.324.664.00	92.33 %	1
13	Acción por el clima	1912	Cultivando nuestro territorio	Implementar 2 acciones de fomento para la agricultura urbana	222.000.000.00	221.702.629.00	99.67%	77.710.683.00	95.00 %	6
13	Acción por el clima	1923	Cambio de hábitos para una Tunjelito sostenible	Capacitar 500 personas en separación en la fuente y reciclaje	463.000.000.00	462.865.941.00	99.97%	292.713.084.00	63.22 %	325
16	Paz, justicia e instituciones sólidas	1924	Atención, protección y garantías a las víctimas en el marco del contrato	Vincular 1200 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a las víctimas, paz y reconciliación	227.000.000.00	340.000.000.00	100%	96.000.000.00	28.23%	0

El FDLT fue eficiente en el compromiso de los recursos para la ejecución de los proyectos de la muestra; sin embargo, ha sido ineficaz en la ejecución de los proyectos: 1922, que apunta al ODS 11; proyectos 1914 y 1924 que apuntan al ODS 16.

Con relación al seguimiento, se observa que han incluido dentro del plan de desarrollo local los ODS y sus metas; los propósitos y programas están enmarcados dentro de los mismos.

A continuación, se presentan las observaciones configuradas para este factor:

3.2.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento del principio de especialidad del presupuesto, y del plan de desarrollo local, ya que en los contratos de prestación de servicios 014, 048, 085, 103 y 198 de 2021 los objetos y las obligaciones contractuales establecidas no

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

guardan relación con los proyectos y no dan cumplimiento a las metas establecidas como tampoco solucionan las necesidades establecidas en dichos proyectos.

El FDLT asignó para algunos proyectos, un porcentaje presupuestal para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales; los cuales de acuerdo con el objeto y las obligaciones contractuales no aportaron al cumplimiento de los objetivos y metas de dichos proyectos, como se muestra a continuación:

Proyecto	Presupuesto Comprometido	Número de CPS	Valor CPS	% de recursos contratados y ejecutados que no guardan relación con las metas del proyecto
1913	659.000.000	048 de 2021	63.000.000	9.56%
1914	473.000.000	085 de 2021	44.000.000	9.30%
1912	221.702.629	198 de 2021	19.710.000	8.89%
1924	328.000.000	014 de 2021 103 de 2021	63.000.000 44.000.000	32.62%

Fuente: CB103 Ejecución Presupuestal de Gastos E inversión al 31-12-21

Cuadro N° 7: Contratos evaluados sin relación con el Proyecto

Número del Contrato	014 de 2021
Objeto	Prestar sus servicios profesionales para apoyar al grupo de asuntos poblacionales en la asistencia a instancias de participación y las demás actividades que se generen en el área de gestión de desarrollo local de la Alcaldía Local de Tunjuelito
Valor	\$ 63.000.000
Certificado de disponibilidad presupuestal	340 del 10 de febrero de 2021 Rubro 133011603390000001924 por \$63.000.000
Certificado de registro presupuestal	356 del 16 de febrero de 2021 Rubro 133011603390000001924 por \$63.000.000
Nombre y número del proyecto	Atención, protección y garantías a las víctimas en el marco del contrato social, 1924
Número del Contrato	048 de 2021
Objeto	Prestar sus servicios profesionales para apoyar al grupo de asuntos poblacionales en la asistencia a instancias de participación y las demás actividades que se generen en el área de gestión del desarrollo de la Alcaldía local de Tunjuelito
Valor	\$ 63.000.000
Certificado de disponibilidad presupuestal	331 del 07 de febrero de 2021 por \$63.000.000 Rubro 133011601060000001913
Certificado de registro presupuestal	360 del 22 de febrero de 2021 por \$63.000.000 Rubro 133011601060000001913
Nombre y número del proyecto	Emprendimiento y transformación para el desarrollo de la economía, 1913
Número del Contrato	085 de 2021
Objeto	Prestar sus servicios profesionales para apoyar al grupo de asuntos poblacionales en la asistencia a instancias de participación y las demás actividades que se generen en el área de gestión de desarrollo local de la Alcaldía Local de Tunjuelito

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Valor	\$44.1000.000
Certificado de disponibilidad presupuestal	398 del 15 de marzo de 2021 Rubro 133011601060000001914 por \$88.200.000
Certificado de registro presupuestal	425 del 30 de marzo de 2021 Rubro 133011601060000001914 por \$44.100.000
Nombre y número del proyecto	Tunjuelito fortalece la atención a la primera infancia, 1914
Número del Contrato	103 de 2021
Objeto	Prestar sus servicios profesionales en el área de gestión del desarrollo local, realizando apoyo a la supervisión y seguimiento en aspectos técnicos, administrativos y financieros, de los contratos que le sean asignados.
Valor	\$44.000.000
Certificado de disponibilidad presupuestal	348 del 11 de febrero de 2021 Rubro 133011603390000001924 por \$44.000.000
Certificado de registro presupuestal	421 del 30 de marzo de 2021 Rubro 133011603390000001924 por \$44.000.000
Nombre y número del proyecto	Atención, protección y garantías a las víctimas en el marco del contrato social, 1924
Número del Contrato	198 de 2021
Objeto	Prestar sus servicios profesionales en el área de gestión del Desarrollo local en los temas de planeación, realizando la formulación y apoyo a la supervisión de los proyectos de inversión asignados desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero y de los contratos en ejecución y posterior liquidación
Valor	\$ 19.710.000
Certificado de disponibilidad presupuestal	500 del 6 de octubre de 2021 Rubro 133011601240000001912
Certificado de registro presupuestal	562 del 27 de octubre de 2021 Rubro 133011601240000001912
Nombre y número del proyecto	1912 cultivando nuestro territorio

Fuente: Información Contractual Expedientes contractuales 014, 048, 085, 103 y 198 de 2021

A continuación, se detallan los objetivos generales, específicos y las metas de los proyectos 1913, 1914 y 1924.

Cuadro N° 8: Objetivos y Metas Proyectos

Proyecto 1913: Emprendimiento y transformación para el desarrollo de la economía.	
Objetivo general	Incentivar los proyectos de reactivación y revitalización de la economía local, a través del mejoramiento de capacidades, aumento de la productividad, generación de nuevas actividades económicas y sostenibilidad ambiental para emprendimientos, microempresas y pequeñas empresas locales, atendiendo los enfoques de género y diferencial
Objetivos específicos	Apoyar el desarrollo económico local de MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos, de procesos de reconversión hacia actividades sostenibles, de transformación empresarial y/o productiva, y potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.
	Fortalecer las MiPymes y/o emprendimientos de acuerdo a las metas establecidas en el plan de desarrollo local.
	Articular a los sectores productivos, económicos y culturales con la reactivación y revitalización económica de la localidad
	Generar acciones de emprendimientos, procesos de sostenibilidad ambiental, esquemas de producción que mejoren la economía local

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Metas	Apoyar 600 MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos.
	Promover en 280 MiPymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.
	Promover en 400 MiPymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.
	Revitalizar 440 MiPymes y/o emprendimientos potencializados dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.
Proyecto 1914: Tunjuelito fortalece la atención a la primera infancia	
Objetivo general	Desarrollar iniciativas que promuevan la articulación de los niños, niñas y sus familias brindando ambientes sanos, integrales, seguros y protectores previniendo violencia, adecuado ambientes que mejoren la calidad de vida de, a población de Tunjuelito en situaciones de riesgo y vulneración de derechos
Objetivos específicos	Mejorar las condiciones para el desarrollo de capacidades de los y las habitantes de Tunjuelito, a través de la dotación del Centro de Desarrollo Comunitario
	Fortalecer procesos para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, sexual y de género en los ámbitos públicos y privados.
	Beneficiar a la primera infancia de la localidad con la dotación de jardines infantiles.
Metas	Formar 2.200 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual
	Dotar 1 centro de desarrollo comunitario
	Dotar 9 sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles)
Proyecto 1924: Atención, protección y garantías a las víctimas en el marco del contrato social.	
Objetivo general	Enfocar esfuerzos institucionales con la finalidad de garantizar a las víctimas del conflicto armado, la Construcción de memoria, verdad, reparación y reconciliación, a través de acciones locales que se articulen con las necesidades de las víctimas
Objetivos específicos	Impulsar los procesos locales de construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación desde un enfoque diferencial, como una contribución a la puesta en marcha de los Acuerdos de Paz en Tunjuelito.
Metas	Vincular 1200 personas a procesos de construcción de memoria, verdad reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.
Proyecto 1912: Cultivando nuestro territorio	
Objetivo general	Implementar procesos de agricultura urbana, con la capacitación, fortalecimiento y apoyo a los y las habitantes de la Localidad.
Objetivos específicos	Promover actividades de agricultura urbana en la localidad, a partir del proceso de creación y fortalecimiento de huertas locales y emprendimientos conducentes al auto sostenimiento alimentario local.
Metas	Implementar 8 acciones de fomento para la agricultura urbana.

Fuente: Información Contractual Expedientes contractuales 014, 048, 085, 103 y 198 de 2021, DTs y fichas EBI proyectos 1912, 1913, 1914 y 1924.

Desde los estudios previos se aclaró que se hacía necesario conformar un equipo de profesionales de planeación para apoyar el mejoramiento de la gestión, así mismo para el cumplimiento de los planes de mejoramiento propuestos por la Alcaldía a los entes de control y a la oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno, para el logro y el cumplimiento de la función asignada, sin embargo el FDLT mediante los contratos de prestación de servicios 014, 048 y 085 de 2021, contrató servicios profesionales para apoyar al grupo de asuntos poblacionales en la asistencia a instancias de participación y las demás actividades que se generan en el área de gestión del desarrollo de la Alcaldía local de Tunjuelito, estableciendo las siguientes actividades para los tres contratos:

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Contratos de prestación de servicios 014, 048 y 085 de 2021	
Obligaciones específicas	Apoyar al equipo de profesionales que forman parte de los temas de participación y asuntos poblacionales al interior de la Alcaldía Local de Tunjuelito.
	Realizar actividades y acompañar los procesos de participación con los diferentes grupos poblacionales que interactúan con la Administración Local.
	Apoyar la rendición de cuentas, mediante la difusión y consolidación de la información de la dependencia, atendiendo los requerimientos de los organismos de control.
	Apoyar la realización de las labores cotidianas que surjan en el marco de los temas de Participación y Asuntos Poblacionales a cargo de la Alcaldía Local de Tunjuelito
	Asistir al Despacho en todos los procesos concernientes con la relación interinstitucional tanto con el IDPAC como con todas las instancias de participación distritales y locales
	Elaborar y presentar los informes que requieran los entes de control, comunidad en general y demás autoridades en relación con los contratos designados, además de dar trámite a los requerimientos que le sean asignados por su competencia.
	Asistir a reuniones de seguimiento de los asuntos designados, invitaciones a sesiones de la Junta Administradora Local y las demás que requieran apoyo de los profesionales del grupo de Participación y asuntos Poblacionales y las demás que requieran apoyo de los profesionales del grupo de Participación y Asuntos Poblacionales de la Alcaldía Local de Tunjuelito; apoyar las rendiciones desde el Despacho
	Asistir a las reuniones de capacitación y trabajo que se desarrollen con relación con el objeto del contrato y representar a la Alcaldía en los eventos que se le deleguen.
	Brindar información técnica y oportuna para apoyar el seguimiento y actualización de las bases de datos, matrices, y demás controles requeridos para la gestión del Área para la Gestión del Desarrollo Local.
	Apoyar las demás actividades que se generen en la Oficina de Planeación Local y que le sean asignadas por el alcalde Local y/o el supervisor del contrato

Fuente: Información Contractual Expedientes contractuales 014, 048, y 085 de 2021

Con el contrato 103 de 2021, el FDLT contrató los servicios de un profesional para el apoyo a la supervisión de diferentes contratos, en sus informes de ejecución contractual se observó que entre otras actividades tramitó la suspensión del contrato 141 de 2019, realizó la revisión de las cuentas de cobro correspondientes al mes de mayo de 2021 correspondientes a diferentes supervisores de la Alcaldía, realizó mesa de trabajo respecto del transporte de la actividad final del contrato 141 de 2019 y otras actividades de supervisión a este contrato 141 de 2019.

A continuación, se detallan las obligaciones específicas del contrato, en las cuales se identifica que no tienen relación alguna con los objetivos y metas del proyecto 1924.

Contrato de prestación de servicios 103 de 2021	
Obligaciones específicas	Apoyar la Supervisión Técnica, Administrativa, de Gestión y Seguimiento y Evaluación, a todos los Proyectos de los sectores que le sean designados por el alcalde Local.
	Realizar la organización y actualización permanente de la información de los proyectos asignados para su apoyo a la supervisión de acuerdo a las matrices definidas para tal fin.
	Apoyar las rendiciones de cuentas, mediante la difusión y consolidación de la información de la dependencia, atendiendo los requerimientos de los organismos de control.
	Asistir al Despacho en todos los procesos concernientes al apoyo a la supervisión de los contratos, así mismo, de los procesos con relación interinstitucional correspondiente a los sectores designados por el alcalde Local, en el marco de la ejecución del contrato.
	Apoyar técnicamente y suministrar la información necesaria, en la ejecución de los contratos delegados, participando a su vez de todos los Comités y Consejos que hagan parte de los sectores designados por el alcalde Local.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

	Elaborar y presentar los informes que requieran los entes de control, comunidad en general y demás autoridades en relación con los contratos designados, además de dar trámite a los requerimientos que le sean asignados por su competencia
	Asistir a reuniones de seguimiento en la ejecución de los contratos designados, invitaciones a sesiones de la Junta Administradora Local, capacitaciones y las demás que requieran participación técnica, administrativa, financiera y contable de los contratos asignados, de igual manera representar a la Alcaldía en los eventos que se le deleguen.
	Realizar las verificaciones en terreno y asistir a las actividades propias de los proyectos que le asignen.
	Apoyar con las evidencias documentales, de video y fotografías del desarrollo de las actividades propias de los proyectos asignados para apoyar la supervisión.
	Apoyar las demás actividades que se generen en el Área de Gestión del Desarrollo Local en los temas de Planeación Local y que le sean asignadas por el alcalde Local y/o el supervisor del contrato y que surjan de la naturaleza del contrato.

Fuente: Información Contractual Expediente contractual 103 de 2021

Con el contrato 198 de 2021, el FDLT contrató los servicios de un profesional para la formulación y apoyo a la supervisión de los proyectos de inversión asignados desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero y de los contratos en ejecución y posterior liquidación.

A continuación, se detallan las obligaciones específicas del contrato, en las cuales se identifica que no tienen relación alguna con los objetivos y metas del proyecto 1912.

Contrato de prestación de servicios 198 de 2021	
Obligaciones específicas	Realizar cabalmente la Supervisión Técnica, Administrativa, de Gestión y Seguimiento y Evaluación, a todos los Proyectos de los sectores que le sean designados por el alcalde Local.
	Realizar la organización y actualización permanente de la información de los proyectos asignados para su apoyo a la supervisión de acuerdo a las matrices definidas para tal fin.
	Apoyar las rendiciones de cuentas, mediante la difusión y consolidación de la información de la dependencia, atendiendo los requerimientos de los organismos de control.
	Asistir al Despacho en todos los procesos concernientes al apoyo a la supervisión de los contratos, así mismo, de los procesos con relación interinstitucional correspondiente a los sectores designados por el alcalde Local, en el marco de la ejecución del contrato.
	Apoyar técnicamente y suministrar la información necesaria, en la ejecución de los contratos delegados, participando a su vez de todos los Comités y Consejos que hagan parte de los sectores designados por el alcalde Local.
	Elaborar y presentar los informes que requieran los entes de control, comunidad en general y demás autoridades en relación con los contratos designados, además de dar trámite a los requerimientos que le sean asignados por su competencia
	Asistir a reuniones de seguimiento en la ejecución de los contratos designados, invitaciones a sesiones de la Junta Administradora Local, capacitaciones y las demás que requieran participación técnica, administrativa, financiera y contable de los contratos asignados, de igual manera representar a la Alcaldía en los eventos que se le deleguen.
	Realizar el seguimiento a la ejecución del plan de Adquisiciones
	Realizar las verificaciones en terreno y asistir a las actividades propias de los proyectos que le asignen.
	Apoyar con las evidencias documentales, de video y fotografías del desarrollo de las actividades propias de los proyectos asignados para apoyar la supervisión.
	Realizar el registro y actualización de todos los Documentos Técnicos de Soporte (DTS) de los proyectos de inversión de la vigencia 2020-2021 y los que se concierten para las siguientes vigencias, en los respectivos aplicativos (SEGPLAN, SIPSE, y otros)
	Apoyar las demás actividades que se generen en el Área de Gestión del Desarrollo Local en los temas de Planeación Local y que le sean asignadas por el alcalde Local y/o el supervisor del contrato y que surjan de la naturaleza del contrato.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Fuente: Información Contractual Expediente contractual 198 de 2021

Se observó que, aunque los contratistas cumplieron con las obligaciones específicas de los contratos en concordancia con las actividades desarrolladas y contrastadas con los informes presentados, estas no tienen relación alguna con el cumplimiento de las metas que los proyectos 1913, 1914, 1924 y 1912 tenían establecidas.

Respecto de lo anterior se tiene que el Acuerdo 24 de noviembre 29 1995 del Concejo de Bogotá, Compilado por el Decreto Distrital 714 de 1996, *“Por el cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto para el Distrito Capital”* establece en el literal g del artículo 11, los principios del Sistema Presupuestal, y entre ellos el de Especialización *“Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.”*

Adicionalmente el Acuerdo Local No. 002 del 14 de diciembre de 2020, *“por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del fondo de desarrollo local de Tunjuelito para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 enero y el 31 de diciembre de 2021”* expidió el presupuesto para la vigencia 2021 del FDLT previo concepto favorable emitido por el CONFIS mediante Circular No. 04 del 26 de noviembre de 2020, el cual fue sancionado con el Decreto Local No. 13 del 16 de diciembre de 2020, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 372 de 2010.

Así las cosas, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito se apartó de la obligación de solucionar los problemas o las necesidades que desde el Plan de Desarrollo se establecieron, se discutieron con la comunidad, se obtuvo concepto para el Plan Operativo Anual de Inversiones del CONFIS y se acordó por la Junta Administradora Local.

Los hechos antes mencionados, muestran deficiencias en la elaboración de los estudios previos formulados por el Fondo, que desvían los contratos celebrados de los objetivos propuestos para resolver los problemas o necesidades de la comunidad y que se establecen en los Planes de Desarrollo y de Inversión. Esta situación transgrede los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993; el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993; y los numerales 1, 2 y 3 del artículo 34, Ley 734 de 2002.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

De acuerdo con la respuesta dada por el Ente de Control según radicado No. 20225620255631 del 08-06-22; el Fondo justifica la contratación objeto de la

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

observación, entre otras razones, aduciendo el enfoque transversal que requiere coordinación entre los proyectos y el cumplimiento de la misión del Fondo, sin embargo, y teniendo en cuenta los objetivos establecidos en los respectivos proyectos, que son en términos generales, propender y promover beneficios y solucionar problemáticas detectadas, de una población objetivo determinada previamente en los instrumentos de planeación; el Fondo no apunta a cumplir con los objetivos e impactos específicos con dicha contratación. Adicionalmente, tomando en cuenta que el Fondo destinó presupuesto de los proyectos para cumplir objetivos transversales relacionados con la misión de la alcaldía, no cumplió con los principios de eficacia y equidad, evaluados en esta auditoría. Adicionalmente no presenta elementos que permitan desvirtuar la observación en lo referente a que “Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas” para terminar se aclara que la presunta infracción disciplinaria ocurre en vigencia de la Ley 734. Por lo anterior, se concluye que el Fondo no desvirtúa lo observado, en consecuencia, se confirma la observación y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.2.1.2 Hallazgo Administrativo. Debilidad en el seguimiento a los resultados y a la efectividad del proyecto 1874 en los beneficiarios seleccionados según Resoluciones 051, 063 y 173 de 2021.

Realizada la auditoría al Proyecto No. 1874 de 2021 se observó que el expediente del Proyecto 1874 no contiene información sobre los beneficiarios de la localidad, del componente 1, “Ingreso mínimo garantizado”, Meta, “Atender 18.600 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado”; tampoco el seguimiento a la efectividad y el impacto en la solución de las necesidades detectadas en el grupo poblacional que fue seleccionado para la entrega de las ayudas. Con radicado No. 2-2022-07724 del 12-04-22 se solicitó al FDLT la siguiente información:

“Cuántos hogares se beneficiaron, en la Localidad de Tunjuelito, de las transferencias por \$120.000 y \$80.000 y aquellos a los cuales que recibieron bono cuarentena y transferencia monetaria.

Informar si los hogares beneficiados con las transferencias monetarias en 2021 son los mismos a los cuales se les entregó transferencias monetarias en 2020 o son diferentes.

Informar cómo el Fondo evaluó los resultados e impacto del proyecto en la Localidad de Tunjuelito de acuerdo con lo descrito en la Ficha BPP-1 (folio 21) “impactos positivos en la población directamente beneficiada 1624 personas e indirectamente a las familias de dichas personas, al contribuir con la satisfacción de las necesidades básicas y mejorar sus condiciones socioeconómicas, así como en los hogares beneficiados directamente” y remitir evidencias de esta evaluación. Lo anterior, al

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

margen de la responsabilidad que le cabe al SDBS del seguimiento, evaluación y control del uso de los recursos de las transferencias de todas las localidades”

El FDLT respondió con oficio de radicado No 20225620174591;

A la primera pregunta: *“De acuerdo con la información suministrada en los Informes FDL del Canal de Transferencias Monetarias – Sistema Distrital Bogotá Solidaria, se encuentra que para el caso de la Localidad de Tunjuelito se realizaron 22.435 transferencias a través de los canales previstos en el Sistema por un monto total de \$2.826.517.000. No obstante, al verificar a nivel de detalle los referidos informes no es posible identificar a que valores específicos corresponden las transferencias, en tanto, solo hacen referencia al monto total y al número de dispersiones y al practicar el cociente los resultados no son uniformes”.*

A la segunda pregunta: *“El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito se permite indicar que, una vez verificado el expediente contractual en el archivo de la entidad, dentro de la información suministrada en los Informes, no es posible identificar si los beneficiarios de la vigencia 2021 son coincidentes con los beneficiarios de la vigencia 2020.”*

A la tercera pregunta: *“El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, se permite informar que el proyecto 1874 denominado “Tunjuelito Un contrato social por la Inclusión” cuyo componente principal es el Apoyo económico Subsidio Tipo C, es operado de conformidad con lo establecido en los lineamientos técnicos otorgados por la cabeza del sector, es decir; la Secretaría Distrital de Integración Social, dichos lineamientos no contemplan la realización de una evaluación de impacto específica para cada beneficiario, no obstante, es importante resaltar, que si bien es cierto no se realiza la evaluación de impacto a través de un formato específico, anualmente si se evalúan las condiciones socioeconómicas de cada beneficiario del apoyo económico con el fin de emitir un concepto técnico que nos permite determinar la permanencia y cumplimiento de los criterios establecidos como participante del proyecto, el cual está determinado por el grado de vulnerabilidad de las personas mayores beneficiarias y sus condiciones de vida bajo la óptica de una garantía de derechos.”*

El Decreto Distrital 113 de 2020 adopta medidas en el manejo presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local, para atender la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto Ley 417 de 2020 y la calamidad pública declarada en Bogotá D.C. De conformidad con lo anterior, los alcaldes locales ordenaran el gasto de estos recursos, de acuerdo a lo establecido en los respectivos Manuales Operativos del Sistema Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.

Mediante el Decreto Distrital 093 del 25 de marzo de 2020 se creó el sistema distrital Bogotá Solidaria en Casa para la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en la población de Bogotá, con base en lo anterior expidió el

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

manual operativo del Sistema Distrital Bogotá Solidaria, el cual respecto del canal de transferencias monetarias establece criterios para la identificación y selección de los beneficiarios, de la misma manera establece el proceso de asignación y el seguimiento, evaluación y control.

Establece también que la Secretaría de Gobierno de Bogotá definirá los mecanismos de control para la ejecución de los recursos por parte de las alcaldías Locales.

De la información aportada y las respuestas entregadas se observa que el FDLT no cuenta con mecanismos de seguimiento sobre la población beneficiaria en la localidad, control y evaluación a los resultados y al impacto logrado en la población objeto de intervención del proyecto 1874. Los hechos mencionados evidencian debilidades en el control lo que trae como consecuencia que la información contractual este incompleta e impide la verificación de las actividades restándole oportunidad y confiabilidad a la información contenida en el expediente del proyecto; transgrediendo lo consagrado en el literal d, artículo 5, del Decreto Distrital 411 de 2019, el artículo 4 del Decreto Distrital 768 de 2019 y el acuerdo Distrital 740 de 2019., artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

De acuerdo con la respuesta dada por el Ente de Control según radicado No. 20225620255631 del 08-06-22; se observa que el Fondo transcribe el procedimiento establecido en el “Manual Operativo del Sistema Distrital Bogotá Solidaria” para controvertir la observación; sin embargo, confirman la respuesta dada a esta auditoria con radicado 20225620174591 del 18 de abril de 2022; el Fondo, no tiene claridad de los habitantes beneficiados, ni del impacto y beneficios logrados con la ejecución del proyecto. Es un deber de Fondo cumplir con los principios de eficacia, efectividad y equidad que rigen la planeación y ejecución de políticas públicas. Por lo anterior, se concluye que el Fondo no desvirtúa lo observado, en consecuencia, la observación se configura como hallazgo administrativo.

3.2.2 Factor Gasto Público

De acuerdo a las directrices contenidas en el Memorando de Asignación No. 3-2021-41697 del 28 de diciembre del 2021 emitido por la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, para la selección de la muestra de la presente auditoría se determinó el universo con la contratación suscrita por el FDLT durante la vigencia 2021; la evaluación se enfocará a la contratación que en su cuantía

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

supere el valor de \$100.000.001, que se encuentre terminada su etapa de ejecución a 14 de febrero de 2022 o que se encuentren liquidados a esta misma fecha y no hayan sido objeto de evaluación por este ente de control. El universo asciende a 1 contrato por un valor de \$330.298.269,00.

Para la selección de la muestra de auditoría, se tuvo en cuenta los lineamientos planteados en el memorando de asignación, así como las alertas emitidas por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. Para lo cual se seleccionaron contratos de la vigencia 2021 que no fueron objeto de evaluación en auditorías anteriores, que se encuentren terminados y/o liquidados al 14 de febrero de 2022 y superen una cuantía de \$100.000.000

Es así, que el universo corresponde a 1 contrato por valor de \$ 330.298.269,00 de los contratos suscritos por el FDL de la vigencia 2021

De igual manera y en concordancia con el compromiso plasmado en las mesas de seguimiento que la Contraloría de Bogotá D.C. viene realizando de la obra de ampliación del puente Isla del Sol en la UPZ Venecia de la Localidad. Se incluyeron los contratos que hacen parte del desarrollo de la misma; los cuales ascienden a un valor de \$2.950.000.000.

La muestra seleccionada, corresponde a tres (3) contratos de la vigencia 2018 y un (1) contrato de la vigencia 2021 por valor de \$ 3.280.296.269

Cuadro N° 9: Muestra Factor de Gasto Público

N° Contra	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance
155-2018	1513	Consultoría	ADELANTAR EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INTERVENCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE ESCALA DE AGUA DE LA LOCALIDAD, UBICADO EN EL BARRIO ISLA DEL SOL	\$ 200.000.000,00	Evaluación de las etapas: Precontractual Contractual Post-Contractual
184-2018	1513	Contrato de Obra	MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN EL BARRIO ISLA DEL SOL, Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS	\$ 2.500.000.000	Evaluación de las etapas: Precontractual Contractual Post-Contractual
190-2018	1513	Contrato de Interventoría	EJERCER LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE SUSCRIBA PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN EL BARRIO	\$ 250.000.000	Evaluación de las etapas: Precontractual Contractual Post-Contractual

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

N° Contra	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance
			ISLA DEL SOL, Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS		
191-2021		Compra-Venta	CONTRATAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA TABLETAS PARA LOS CURSOS DE PRIMERA INFANCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO CONFORME AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA COMPRA O ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS II, ACUERDO CCE-925-AMP-2019	\$ 330.298.269	Evaluación de las etapas: Precontractual Contractual Post-Contractual
TOTAL				\$ 3.280.296.269	

Fuente: SIVICOF y FDLT Contratación 2021

Una vez revisados los contratos seleccionados en la muestra, no se encontraron observaciones que formular a los contratos:

Contrato de Consultoría **155-2017** por Valor de \$200.000.000 cuyo objeto es *“Adelantar el diagnóstico, estudios y diseños para la intervención del puente vehicular sobre escala de agua de la localidad, ubicado en el barrio isla del sol”*, contrato que fue evaluado es sus etapas pre-contractuales, ejecución y post contractual y al cual se practicaron las pruebas y procedimientos de Auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.

Contrato de Obra **184-2018** por Valor de \$2.500.000.000 cuyo objeto es *“Mejoramiento del puente vehicular ubicado en el barrio isla del sol, y sus obras complementarias”*, contrato que fue evaluado es sus etapas pre-contractuales, ejecución y post contractual y al cual se practicaron las pruebas y procedimientos de Auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.

Contrato de Interventoría **190-2018** por Valor de \$250.000.000 cuyo objeto es *“Ejercer la interventoría al contrato de obra pública que se suscriba para el mejoramiento del puente vehicular ubicado en el barrio isla del sol, y sus obras complementarias”*, contrato que fue evaluado es sus etapas pre-contractuales, ejecución y post contractual y al cual se practicaron las pruebas y procedimientos de Auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Lo anterior sin perjuicio que puede ser objeto de evaluación en otra oportunidad, si así lo considera este ente de control.

A continuación, se presentan las observaciones configuradas:

3.2.2.1 Observación administrativa desvirtuada por ausencia de documentos en el expediente y en la plataforma electrónica SECOP II, del contrato de consultoría No.155 de 2017 correspondientes al desarrollo del contrato y finalización del mismo.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Analizada la respuesta de la entidad, se aceptan los argumentos expuestos por parte de la Administración y se verifica que los documentos correspondientes a la ejecución del contrato N°155 de 2017 se encuentran cargados en la plataforma SECOP II. De esta manera, con los elementos aportados, se desvirtúa la observación.

Contrato de Compra Venta No. 191 de 2021. (Orden de compra No. 77192 del 05-10-2021 de CCE).

Contratista	NEX COMPUTER S.A.S. NIT 830.110.570.
Objeto	Contratar a título de compraventa tabletas para los cursos de primera infancia en las instituciones educativas distritales de la localidad de Tunjuelito a través de la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano conforme al acuerdo marco de precios para compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos II, Acuerdo cce-925-amp-2019.
Valor	\$ 330.298.269.
Plazo del contrato	Dos (2) meses 26 días.
Inicio	5 de octubre de 2021.
Suspensiones	Ninguna
Prórrogas	Ninguna
Finalización	31/12/2021
Adiciones	Ninguna
Estado	Terminado
Supervisor	Alcalde Local

3.2.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por ausencia de solicitud y aprobación de garantía de cumplimiento a favor del FDLT en el

	Informe de auditoría	Código formato PVC GF-04-05
		Versión: 16.0

Contrato de Compra Venta No.191 de 2021. (Orden de compra No. 77192 del 05/10/2021 CCE)

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito adelantó el proceso de compra de equipos tecnológicos – Tablet- en la Plataforma de la tienda virtual del estado colombiano conforme al Acuerdo Marco de Precios para Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II, Acuerdo CCE-925-AMP-2019 con el objeto de *“Contratar a título de compraventa tabletas para los cursos de primera infancia en las instituciones educativas distritales de la localidad de Tunjuelito a través de la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano conforme al acuerdo marco de precios para compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos II, Acuerdo cce-925-amp-2019”*.

Verificados los documentos del proceso se constatan las siguientes actividades:

El Fondo suscribe, en la plataforma virtual de CCE, la Orden de compra No.77192 el 5 de octubre de 2021 y acta de inicio el 5 de octubre de 2021 como se puede observar a folio 121.

El 25 de noviembre 2021 recibe 390 Tablet y 390 forros, según acta de recibo suscrita por la almacenista y apoyo a la supervisión, a folios 124-125, y oficio de entrega del contratista, folios 126-129. Ese día también se recibe, por parte del apoyo a la supervisión, la Factura electrónica. No. 4162309 por 390 tabletas y 390 forros con un valor de \$330.298.269, folios 130-131.

En esta revisión a los documentos del contrato no se encontró la garantía de cumplimiento a favor del Fondo. Indagado el alcalde local sobre su aprobación la respuesta con radicado No. 20225620135871 del 25 de marzo de 2022, fue: *“Frente a este requerimiento me permito aclarar que, en los estudios previos del proceso se indicó respecto de las garantías lo siguiente: De conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo Marco de compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. **Acuerdo CCE-925-AMP-2019**, las garantías de la orden de compra producto del presente proceso y documentos adicionales de los Acuerdos Marcos de Precio. Aunado a lo anterior, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata el Título III de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios.” (Subrayado y negrilla fuera de texto)*.

*“Del texto transcrito, se infiere que las garantías de cumplimiento de la compra de las tablets, son las presentadas por el contratista **NEX COMPUTER SAS** al momento de suscribir el Acuerdo Marco de Precios No. **CCE-925-AMP-2019**, y las cuales se encuentra publicadas en la plataforma del SECOP II, y fueron aprobadas en su momento”*

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

“No es correcto realizar la aprobación de unas garantías que fueron expedidas y aprobadas en su momento a favor de Colombia Compra Eficiente, las mismas no se expidieron a favor del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, se recuerda que el acuerdo marco de precios es un instrumento de agregación de demanda, luego entonces por su naturaleza se expiden garantías para todo el acuerdo marco de precios, no se expiden garantías para cada orden de compra suscrita en desarrollo del acuerdo marco de precios”.

“Es por esta razón que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito no se exigió garantías adicionales a las presentadas por el contratista a Colombia Compra Eficiente”.

Ahora bien, respecto a la garantía de cumplimiento el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios establece: *“Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.*

*... Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, **a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario**”* (negrilla fuera de texto)

Así mismo, el Acuerdo Marco de precios CCE- 925-AMP-2019 en varias cláusulas establece la constitución de la garantía de cumplimiento a favor de la entidad compradora y su aprobación, como se puede ver a continuación: en el numeral 17.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras dice: *“Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 5. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra”.*

La Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores. Obligaciones Específicas derivadas de las Órdenes de Compra en el Numeral 11.38 señala *“Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2 de la Cláusula 17”.*

	Informe de auditoría	Código formato PVC GF-04-05
		Versión: 16.0

Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras.

“12.1 Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la póliza”.

12.30 Publicar la garantía de cumplimiento específica de la Orden de Compra en la TVEC.

La Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria establece que las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación: “... 6.11. El supervisor de la Orden de Compra debe verificar: ... (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantías de cumplimiento que respaldarán las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento, (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la garantía de cumplimiento”.

Como se puede apreciar, tanto el decreto No.1082 de 2015 como el Acuerdo Marco de Precios CCE-925-AMP-2019 contemplan la constitución de la garantía de cumplimiento a favor de la entidad compradora y su aprobación, situación que demuestra que el equipo que formuló los estudios previos del proceso de compra y el supervisor de la orden de compra incurrieron en omisión de lo regulado en la norma y el acuerdo.

Los hechos antes mencionados evidencian falta de control y seguimiento en la planeación y ejecución de la orden de compra que generan riesgos en el cumplimiento de los fines u objetivos para los cuales se realizó la contratación, pues, en caso de incumplimiento total o parcial del contrato, por defectos de los bienes adquiridos, multas, entre otros, el Fondo se encuentra limitado para promover acciones de responsabilidad contra éste, al no contar con el correspondiente amparo. Esta situación transgrede los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; los literales a), b), c) y f) el artículo 2 de la Ley 87 de 1993; artículos 4 de la Ley 80 de 1993; artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, artículo 7 de la Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015; numerales 1, 2 y 3 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y Manual de supervisión. Código: GCO-GCI-M004. Versión: 04.

	Informe de auditoría	Código formato PVC GF-04-05
		Versión: 16.0

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Es claro que el Fondo acogió la compra de los elementos requeridos a través del Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019, el cual tenía como objeto establecer: (a) las condiciones para la compra de ETP o alquiler de ETP al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras.

Igualmente, estableció como actividades de la entidad compradora, entre otras, El supervisor de la Orden de Compra debe verificar: ... (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantías de cumplimiento que respaldarán las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento, (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos.

Respecto a Garantía de cumplimiento el Acuerdo marco estableció que los Proveedores del Acuerdo Marco debían presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es Colombia Compra Eficiente y las entidades compradoras con régimen especial de contratación. Adicionalmente, estableció que durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco debían presentar, a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco, una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es la Entidad Compradora.

Así mismo, respecto a la garantía de cumplimiento el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios establece: ... Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario” (negrilla fuera de texto).

De otra parte, el Fondo en los estudios previos no dejó establecido que no se requería de garantía y su justificación.

	Informe de auditoría	Código formato PVC GF-04-05
		Versión: 16.0

Por tanto, la entidad debía conocer todas las cláusulas del Convenio y realizar su aplicación o previamente hacer las aclaraciones correspondientes en los estudios previos.

Una vez analizada la respuesta suministrada por la administración del FDLT, mediante Radicado No.20225620255631 del 08 de junio de 2022, se concluye que el Fondo no desvirtúa lo observado por la Contraloría, pues, no presenta argumentos adicionales a los ya expresados en el informe. Se confirma la observación y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.2.2.3 Hallazgo administrativo por demoras en la entrega de las Tablet a las Instituciones Educativas y del pago al contratista del Contrato de Compra Venta No.191 de 2021. (Orden de compra No. 77192 del 05/10/2021 de CCE).

En los documentos del contrato se observa la existencia de:

- Acta de recibo suscrita por la almacenista y apoyo a la supervisión, a folios 124-125, de fecha 25 de noviembre de 2021.
- Oficio de entrega de los equipos por parte del contratista, de la misma fecha, folios 126-129.

Ese día también se recibe, por parte del apoyo a la supervisión, la Factura electrónica. No. 4162309 por 390 tabletas y 390 forros con un valor de \$330.298.269, folios 130-131.

También se ubica, a folios 168-186, el comprobante de egreso – traspaso de bienes No.4 aprobado el 23 de diciembre de 2021 a favor de la Secretaría de Educación Distrital, suscrito por la almacenista del Fondo y sin firma del funcionario que recibió.

De otra parte, dentro del expediente no se encuentra soporte de la planificación de la entrega de las tabletas a las IED y del pago al contratista.

Al respecto, se solicitó al Fondo “Copia de la verificación del ingreso al almacén de las IED, de las tabletas suministradas por el Fondo”, y se obtiene la siguiente respuesta: *“La verificación de ingreso al almacén de las IED se corresponde con el documento referido en el punto dos (...aún se están entregando las Tablet a las IED destinatarias, no obstante, se adjunta al correo los comprobantes de traslado de almacén SED), los cuales están aún en proceso de entrega y firma por los Rectores de las IED”.*

Adicionalmente, se realiza visita el 29 de abril de 2022 al almacén del Fondo, estableciendo que aún están por distribuir una gran cantidad de tablets. La

	Informe de auditoría	Código formato PVC GF-04-05
		Versión: 16.0

Almacenista del Fondo suministra la siguiente información: Tabla de distribución de las Tablet en los 12 Colegios de la localidad, Actas de entrega, del 17 de marzo de 2022, de 133 equipos en cuatro (4) IED, es decir, que se ha entregado solo el 34% de los equipos.

Revisadas las obligaciones, de las partes, contempladas en el Acuerdo Marco de Precios 925 de 2019 se identifica:

Obligaciones Específicas derivadas de las Órdenes de Compra: son obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco las siguientes: ... 11.40 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en las órdenes de compra.

11.46 Garantizar la calidad y funcionamiento de los ETP y entregar las garantías correspondientes indicando los datos de contacto para hacerlas efectivas.

11.47 Brindar acompañamiento a las Entidades Compradoras frente a las reclamaciones para hacer efectiva la garantía de los ETP.

11.55 Reemplazar cualquier equipo o parte del equipo que la Entidad Compradora haya reportado al Proveedor como defectuoso, siempre y cuando se pueda demostrar que el defecto del equipo o parte del equipo no se produjo como consecuencia del mal uso por parte de la Entidad Compradora. El tiempo establecido para el cambio del equipo o la parte del equipo se encuentra definido en el ANS.

Así mismo, son Obligaciones de las Entidades Compradoras:

12.10 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como, los establecidos en la Guía de Compra.

12.12 Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.

12.13 Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.

12.18 Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la 9.1.1 incorporando los descuentos a los que haya lugar.

12.21 Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.

10.1 Facturación compra-venta ETP. ...Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

De acuerdo con la justificación esbozada en los estudios previos, el proyecto se formula bajo la necesidad de fomentar el uso de elementos tecnológicos (Tabletas) para la innovación de procesos educativos de la primera infancia en las 12 IED de la localidad, con la entrega de tabletas se busca la disminución de brechas entre colegios privados y públicos.

Necesidad que no está siendo atendida por el Fondo, pues, a pesar de haber recibido las Tabletas el 25 de noviembre de 2021, tan solo, se ha entregado a las instituciones educativas 133, cuando las clases iniciaron en el mes de febrero, sin que los estudiantes hayan podido hacer uso de los equipos.

Demostrando deficiencias en el seguimiento y supervisión a la ejecución de actividades posteriores a la entrega de las tabletas por parte del proveedor.

De otra parte, con relación al soporte de pago, se solicitó al Fondo *“Copia del pago realizado por el Fondo al proveedor por los ETP suministrados”* y la respuesta fue: *“El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito se permite aclarar que, el trámite de pago al proveedor de los ETP no se ha realizado, pues se encuentra en proceso de preparación para reprogramación en el PAC, una vez tramitado remitiremos copia de este para conocimiento del ente de control”*.

Como se evidencia en la información suministrada por el Fondo a la Contraloría, el contratista entregó Factura electrónica. No. 4162309 el 25 de noviembre de 2021 y según el oficio radicado No. 20225620135871 del 25 de marzo de 2022, no se ha realizado trámite de pago. Situación que genera el incumplimiento de las actividades establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para aprobar la factura y realizar el pago al proveedor.

Los hechos antes mencionados evidencian falta de eficiencia en la entrega de los equipos a las IED y del pago al proveedor, ocasionado por deficiencias en el control y seguimiento a la ejecución del proyecto y del pago del contrato. Con esta situación se contravienen los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; literales a), b), c) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993; artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y Manual de supervisión e Interventoría. Código: GCO-GCI-M004. Versión: 04.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

En su respuesta el Fondo presenta información, sobre entrega de las tabletas, similar a la indicada en el informe de auditoría y complementa indicando que las

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

restantes se entregarán en el mes de junio. Por tanto, se confirma lo observado por el equipo auditor.

Respecto a la demora en el pago al contratista no se presenta ningún comentario.

Una vez analizada la respuesta suministrada por la administración del FDLT, mediante Radicado No.20225620255631 del 08 de junio de 2022, se concluye que el Fondo no desvirtúa lo observado por la Contraloría, pues, no presenta argumentos o soportes adicionales a los ya enunciados en el informe. Se confirma la observación y se configura como hallazgo administrativo.

Obligaciones contingentes

Contrato de obra 188 de 2018

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito emitió las resoluciones 186 y 190 del 29 y 31 mayo de 2019 respectivamente, en el marco del proceso sancionatorio por incumplimiento del contrato de obra No. 188 de 2018; con resolución 323 del 17 de septiembre de 2019, declaró el incumplimiento parcial e hizo efectiva la cláusula penal pecuniaria. Posteriormente con la resolución 338 del 30 de septiembre de 2019 resolvió el recurso de reposición.

El 17 de septiembre de 2021 el contratista Inversiones Inardex EU solicita conciliación extrajudicial a la Procuraduría General de la Nación, y le comunica dicha acción a la Alcaldía Local, mediante el radicado 2021-561004354-2; el 01 de noviembre de 2021 se adelantó diligencia ante la Procuraduría General de la Nación por parte de la Secretaría de Gobierno quien tiene la representación de la Alcaldía Local de Tunjuelito.

Posteriormente Inardex presentó demanda contra el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito el 08 de noviembre de 2021, en acción contractual. En reparto, la demanda fue asignada al juzgado 62 administrativo sección tercera oral de Bogotá, con el número 11001334306220210030600, la demanda fue inadmitida el 17 de noviembre de 2021, el 03 de diciembre de 2021 el demandante presenta subsanación la cual es rechazada, con radicado 20214603914942 el 22 de diciembre de 2021, informa a la Alcaldía Local sobre la presentación de la subsanación, el 09 de febrero de 2022 la demanda es rechazada por ausencia de subsanación dentro del término legal, el 17 de febrero el demandante presenta solicitud de apelación la cual es concedida por el juzgado y a la fecha no ha sido resuelta.

En conclusión, se surtieron debidamente las actuaciones jurídicas, a la fecha no se ha emitido sentencia.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

A Continuación, se presentan los Hallazgos Configurados, respecto a la evaluación del Plan de Mejoramiento y las acciones calificadas como Cumplida Inefectiva, para el factor de Gasto Publico - Gestión Contractual.

3.2.2.4 Hallazgo administrativo. Por ineffectividad de la acción 1 formulada en el plan de mejoramiento, en virtud del hallazgo No. 3.1.3.2 de la Auditoría de Regularidad Código 117, PAD 2021.” En la ejecución del contrato se presentó reducción de parte del equipo mínimo de trabajo exigido en el pliego de condiciones del CO 127 de 2018”.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Una vez analizada la respuesta suministrada por la administración del FDLT, mediante Radicado No.20225620255631 del 08 de junio de 2022, se concluye que el Fondo no desvirtúa lo observado por la Contraloría, pues, no presenta soportes adicionales a los ya revisados por el equipo auditor que permitan evidenciar la efectividad de la acción de mejora. Por tanto, se mantiene el hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción.

3.2.2.5 Hallazgo administrativo. Por ineffectividad de las acciones 1 y 2 formuladas en el plan de mejoramiento, en virtud del hallazgo No. 3.1.3.3 de la Auditoría de Regularidad Código 117, PAD 2021. “Se identificaron segmentos viales que presentan fallas puntuales, en la ejecución del contrato No.129 de 2018”.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Una vez analizada la respuesta suministrada por la administración del FDLT, mediante Radicado No.20225620255631 del 08 de junio de 2022, se concluye que el Fondo no desvirtúa lo observado por la Contraloría, pues, no presenta soportes adicionales a los ya revisados por el equipo auditor que permitan evidenciar la efectividad de la acción de mejora. Por tanto, se mantiene el hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción.

3.2.2.6 Hallazgo administrativo. Por ineffectividad de la acción 1 formulada en el plan de mejoramiento, en virtud del hallazgo No. 3.1.3.4 de la Auditoría de Regularidad Código 117, PAD 2021.” En la ejecución del contrato se presentó reducción de parte del equipo mínimo de trabajo exigido en el pliego de condiciones del CO 129 de 2018 y cambio en la distribución del AIU ofertado, condiciones que no eran objeto de modificación. Esta situación evidencia un incumplimiento del contratista de las obligaciones en materia de personal que podría generar un detrimento al patrimonio del FDLT por valor de \$156.969.868,80, al cancelar conceptos no suministrados por el contratista”.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Una vez analizada la respuesta suministrada por la administración del FDLT, mediante Radicado No.20225620255631 del 08 de junio de 2022, se concluye que el Fondo no desvirtúa lo observado por la Contraloría, pues, no presenta soportes adicionales a los ya revisados por el equipo auditor que permitan evidenciar la efectividad de la acción de mejora. Por tanto, se mantiene el hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción.

3.2.2.7 Hallazgo administrativo. Por ineffectividad de la acción 1 formulada en el plan de mejoramiento, en virtud del hallazgo No. 3.1.3.5 de la Auditoría de Regularidad Código 117, PAD 2021. “Finalizado el plazo de ejecución de los contratos de obra No.127 y No.129 de 2018 y contrato de interventoría No.180 de 2018, el FDLT presenta documentos e información insuficientes, que no permiten establecer la adecuada ejecución de los mismos”.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Una vez analizada la respuesta suministrada por la administración del FDLT, mediante Radicado No.20225620255631 del 08 de junio de 2022, se concluye que el Fondo no desvirtúa lo observado por la Contraloría, pues, no presenta soportes adicionales a los ya revisados por el equipo auditor que permitan evidenciar la efectividad de la acción de mejora. Por tanto, se mantiene el hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción.

3.2.2.8 Hallazgo administrativo. Por ineffectividad de la acción 1 formulada en el plan de mejoramiento, en virtud del hallazgo No. 3.1.3.6 de la Auditoría de Regularidad Código 117, PAD 2021. “Se presentó incumplimiento en las obligaciones del contratista en cuantía de \$345.422.000. Para el contrato 180 de 2018”.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Una vez analizada la respuesta suministrada por la administración del FDLT, mediante Radicado No.20225620255631 del 08 de junio de 2022, se concluye que el Fondo no desvirtúa lo observado por la Contraloría, pues, no presenta soportes adicionales a los ya revisados por el equipo auditor que permitan evidenciar la efectividad de la acción de mejora. Por tanto, se mantiene el hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción.

3.2.2.9 Hallazgo administrativo. Por ineffectividad de la acción 2 formulada en el plan de mejoramiento, en virtud del hallazgo No. 3.1.3.1 de la Auditoría de Regularidad

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Código 117, PAD 2021. “Se identificaron segmentos viales que presentan fallas puntuales, en la ejecución del contrato no.127 de 2018.”

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Una vez analizada la respuesta suministrada por la administración del FDLT, mediante Radicado No.20225620255631 del 08 de junio de 2022, se concluye que las acciones efectuadas por el Fondo de Tunjuelito y mencionadas en la respuesta, se realizaron en una fecha posterior (13 de abril de 2022) a la fecha de corte establecida para el plan de mejoramiento, que correspondía al 31 de diciembre de 2021. Por tal razón se mantiene el hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción.

3.2.2.10 Hallazgo administrativo desvirtuado. Por ineffectividad de la acción 1 formulada en el plan de mejoramiento, en virtud del hallazgo No. 3.3.2 de la Auditoría de Desempeño Código 144, PAD 2021. “Se presentan fallas puntuales en espacio público intervenido mediante C.O. N° 183-2018.”

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

El FDL de Tunjuelito en su respuesta al radicado No.20225620255631 del 08 de junio de 2022, presenta informe del 4 de octubre de 2021 del Consorcio Espacio Público 2019 (contratista) en las cuales presenta evidencia de Reparación de las fallas, cumpliendo a cabalidad con la acción propuesta. Se aceptan los nuevos documentos allegados por el sujeto de control, se califica la acción como Cumplida Efectiva y se retira el Hallazgo del informe.

3.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

3.3.1 Estados Financieros

El examen a los estados financieros de la vigencia 2021, del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, se realiza con el fin de establecer si los estados financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y/o prescritos por el Contador General de la Nación.

Alcance y muestra

El universo de auditoría corresponde a los saldos presentados en el estado de situación financiera, a diciembre 31 de 2021, el cual relaciona activos por valor de

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

\$92,787,038,052.31, pasivos por \$1,367,321,232.00 y un patrimonio de \$91,419,716,820.31.

Se definieron como criterios de selección de la muestra, las variaciones significativas, los resultados de la auditoría de regularidad vigencia 2021, los lineamientos de la alta dirección y requerimientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, se seleccionaron del activo las cuentas: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, que representan el 0.60%, recursos entregados en administración el 37.99% Construcciones en curso edificaciones con el 9.09% y Otros bienes de uso público en construcción que representa el 35.44% del total del activo.

Del pasivo se evaluó la cuenta: Adquisición de bienes y servicios nacionales – proyectos de inversión que representa el 55.38% del total del pasivo, en cuanto a la provisión litigios y demandas no presenta saldo, por lo cual se evaluó la cuenta de orden litigios y mecanismos alternos de solución de conflictos.

El patrimonio y el estado de resultados, se examinaron teniendo en cuenta su interrelación con las cuentas seleccionadas.

Los rubros de inventarios en tránsito y recursos recibidos en administración propuestos en los lineamientos de la DEEPP, no fueron objeto de evaluación por Cuanto el FDL de Tunjuelito, no presentó transacciones que afectaran dichas cuentas.

Por lo tanto, la muestra de auditoría asciende a \$77.059.942.005.44 y \$757.270.267.00, que equivale al 83.05% del total del activo y al 55.38% del total del pasivo, respectivamente, como se relaciona a continuación:

Cuadro N° 10: Muestra factor de estados financieros

Nombre cuenta	Saldo	Justificación para su selección
131102 Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios - Multas	564.499.241.44	Deficiencias de presentación en ESF.
190801 Recursos entregados en Administración- en administración.	35.165.556.601.00	Participación porcentual en el activo, lineamientos de la alta dirección, informe anterior
161501 Construcciones en Curso – Edificaciones	8.441.103.538.00	Participación porcentual en el activo, requerimiento de DEEPP

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Nombre cuenta	Saldo	Justificación para su selección
170590 Bienes de uso público en construcción-otros bienes de uso público	32.888.782.625.00	Participación porcentual, requerimiento de DEEPP, informe anterior.
240102 Adquisición de bienes y servicios nacionales-proyectos de inversión	757.270.267.00	Variación significativa con respecto al año anterior.
912004 Litigios y mecanismo alternos de solución de conflictos - administrativos	95.400.927.00	Lineamientos de la alta dirección

Fuente: Estado de Situación Financiera a 31/12/2021 FDLT

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría de general aceptación, normas ISSAI para el sector público, adoptadas en la Guía de Auditoría Territorial GAT, la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Reglamentaria No.020 de 2021, realizando la revisión de los registros, libros contables y soportes documentales de la vigencia 2021, puestos a disposición por el Fondo y la información rendida a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF.

Resultados de la auditoría

Recursos de Tesorería

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, obtiene sus ingresos principalmente de las transferencias realizadas por la Secretaría Distrital de Hacienda y su manejo se realiza a través de la Tesorería Distrital, por medio de operaciones interinstitucionales, las cuales están reflejadas en la cuenta recursos entregados en administración, en este orden de ideas, durante la vigencia 2021, no constituyó fondo de caja menor, ni realizó inversiones financieras.

Cuentas por cobrar:

A 31 de diciembre presenta un saldo de \$104.982.005.31, que equivale al 0.11% del total del activo.

Se evaluó la cuenta Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios- multas, como se detalla a continuación:

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Cuadro N° 11: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Cifras en pesos

CODIGO CUENTA	CUENTA	SALDO
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	564.499.241,48
131102	Multas	564.499.241,48
13110201	Multas en cobro persuasivo	152.675.161,13
1311020101	Multas infracción régimen urbanístico	152.675.161,13
13110202	Multas en gestión de cobro coactivo	411.824.080,35
1311020201	Multas infracción régimen urbanístico	401.341.931,35
1311020202	Multas infracción Ley 232	10.482.149,00

Fuente: Información Financiera FDLT a 31/12/2021

Como se observa las multas son el rubro más representativo de las cuentas por cobrar, y están conformadas en un 98.14% por infracciones al régimen urbanístico por valor de \$554.017.092.48, de las cuales \$401.341.931.35, están en cobro coactivo, es decir que su exigibilidad es mayor a un año.

Se verificaron, selectivamente los registros, concluyendo que, a 31 de diciembre de 2021, no se presentaron incorrecciones significativas.

Recursos entregados en administración:

Al cierre de la vigencia presenta un saldo de \$ 35.165.556.601 que representa el 37.90 % del total del total del activo, así:

El saldo de la cuenta recursos entregados en administración está conformado de la siguiente manera:

Cuadro N° 12: Recursos Entregados en Administración

Cifras en pesos

CODIGO CUENTA	CUENTA	SALDO
190801	En administración	35.165.556.601,00
19080101	Entidades públicas	32.176.667.111,00
899999061	Secretaria distrital de hacienda	21.952.106.027,00
900127032	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV	10.224.561.084,00
19080103	Convenios Interadministrativos	2.988.889.490,00
900413030	Instituto Distrital de las Artes Idartes	825.682.739,00
899999061	Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	206.380.000,00
899999061	Secretaria Distrital de Educación	1.956.826.751,00

Fuente: Información Financiera FDLT a 31/12/2021

Como se aprecia en el cuadro anterior, los saldos más representativos de esta cuenta son el de la Secretaría Distrital de Hacienda, que corresponde a las

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

trasferencias del distrito las cuales están destinadas para el cumplimiento de la misión institucional.

Y el de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial, registra el saldo del convenio 1292 de 2012, celebrado entre dicha entidad la Secretaria Distrital de Gobierno y los Fondos de Desarrollo Local, el cual se encuentra en etapa judicial, por la demanda de controversias contractuales formulada el 30 de junio de 2018, el saldo a favor del fondo es objeto de conciliación permanente y se reconocen rendimientos financieros.

El valor restante corresponde a convenios o contratos interadministrativos celebrados, con entidades públicas, para el cumplimiento de una finalidad específica y/o generar un beneficio a la comunidad.

Verificados selectivamente los registros que afectaron esta cuenta y las conciliaciones realizadas con las diferentes entidades, su saldo se considera razonable.

Operaciones Recíprocas

Realizado el cruce de las operaciones recíprocas reportadas en el formato CGN_2015_002 frente al formato CGN_2015_001 Saldos y Movimientos Convergencia se determinó que en cuanto a su codificación contable la información coincide.

Verificados los saldos reportados en el CGN_2015_002, frente a la información rendida en SIVICOF de las entidades recíprocas se estableció que para: Secretaria Distrital de Hacienda, Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaria Distrital de Educación, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y la UAERMV, no se presentaron diferencias en los saldos y hay corresponsabilidad en las cuentas.

En cuanto a los saldos de la Secretaría distrital de Medio ambiente, se estableció diferencia en la información, con relación al valor de \$2.038.603, que corresponde a una “contribución” los cuales no fueron reportados por el Fondo, pero si por la Secretaría, lo demás conceptos están conciliados.

Otra diferencia en la información, se presentó con el Instituto Distrital de las Artes IDARTES, el cual registro en la nota 29 recursos recibidos en administración un valor de \$824.016.073, diferente al reportado en la conciliación realizada con el Fondo por valor de \$825.682.739, generándose una diferencia de \$1.666.666.

Bienes de Uso Público en Construcción

A 31 de diciembre presenta un saldo de \$38.962.477.989 que representan el 42.0% del total del activo.

Se evaluó la cuenta Otros bienes de uso público en construcción la cual está conformada de la siguiente manera:

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

CODIGO CUENTA	CUENTA	CONTRATO	SALDO
170590	Otros bienes de uso público en construcción		32.888.782.625,00
900351236	Estudios e Ingeniería SAS	COP-173-2019	3.045.442.818,00
901193947	Consorcio Tunjuelito 2018	COP-108-2018	17.626.714.883,00
901240751	Consorcio Espacio Público 2019	COP-183-2018	2.249.999.998,00
901350988	Consorcio Interparques Tunjuelito 2020	CIN-148-2019	21.926.933,00
901354013	Consorcio Construparques 2020	COP-178-2019	899.072.273,00
901351327	Consorcio Tunjuelo 2020	COP-146-2019	4.950.000.227,00
901351358	Consorcio vial IEP	COP-147-2019	3.346.015.446,00
901351100	Consorcio Tunvial	CIN-149-2019	749.610.047,00

Fuente: Información Financiera 31/12/2021 FDLT

3.3.1.1 Observación administrativa desvirtuada por inadecuado reconocimiento del contrato de obra pública 108 de 2018, el cual corresponde a la construcción de la nueva sede de la alcaldía, generando una sobreestimación en el saldo de la cuenta bienes de uso público en construcción y subestimación en la cuenta construcciones en curso.

Análisis de la respuesta de sujeto de vigilancia y control.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se acepta los argumentos planteados y se retira la observación.

Construcciones en Curso

Al cierre de la vigencia presenta un saldo de \$8.441.103.538 que equivalen al 9.09% del total del activo.

Analizado el saldo de esta cuenta, se observó que durante la vigencia 2021, se realizaron los registros del contrato de obra pública y de interventoría de la nueva sede de la Alcaldía.

Adquisición de bienes y servicios nacionales

Presentó un saldo de \$1.258.718.838, que representan el 92.05% del total del pasivo, se evaluó la subcuenta proyectos de inversión por valor de \$757.270.267.

Revisados selectivamente los registros y soportes de esta cuenta no se observaron incorrecciones significativas, por lo tanto, se considera que su saldo es razonable.

Litigios y mecanismo alternos de solución de conflictos – administrativos

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Al cierre de la vigencia presenta un saldo de \$95.400.927.00, el cual corresponde a procesos administrativos relacionados en el reporte contable del SIPROJ. En cuanto a la provisión para litigios y demandas no se realizó su estimación ya que dichos procesos fueron clasificados como obligaciones posibles, situación que fue revelada en las notas a los estados financieros.

Aspectos generales de los grupos contables evaluados

De acuerdo al análisis realizado a las cuentas de los estados financieros de la vigencia 2021, se estableció que el fondo aplicó las políticas, principios, normas y procedimientos fijados en el régimen de contabilidad pública, la resolución 533 de 2015, las resoluciones, circulares externas, instructivos, doctrina y demás documentos técnicos, emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Así mismo, tuvo en cuenta el manual de políticas contables de la Secretaría Distrital de Hacienda adoptado mediante la Resolución SDH-000068 de 2018, resoluciones, cartas circulares, instructivos y demás documentos emitidos por dicha entidad, así como el manual de políticas de operación contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y los Fondos de Desarrollo Local código GCO-GCI-M002 del 30 de octubre de 2018.

Durante la vigencia evaluada, se realizaron los procesos de depuración contable, surgidos del análisis de los saldos de las cuentas, realizando los ajustes y reclasificaciones, para la presentación de la información financiera, todo lo anterior quedó revelado en las notas a los estados financieros. Es importante tener en cuenta, que esta labor es permanente, y requiere de la interrelación de las áreas tanto internas como externas, que proveen información.

De otra parte, se dio cumplimiento a la normatividad relacionada con el covid 19 en especial lo normado en la Resolución 109 de 2020.

3.3.2. Factor Control Interno Contable

El objeto de esta evaluación fue verificar la confiabilidad y eficiencia del control interno contable, de acuerdo con lo normado en la Resolución No.193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, “que incorpora en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable” y demás normas aplicables.

Dicha evaluación, se realizó simultáneamente con la revisión de los estados financieros, para determinar la existencia, diseño y efectividad de los controles asociados a los riesgos contables.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

La Secretaria Distrital de Gobierno, como responsable del control interno en los Fondos de Desarrollo Local, efectuó seguimiento y verificación del control interno contable, cuyo informe fue remitido a través del SIVICOF, en el documento electrónico CBN-1019.

A continuación, se relaciona el resultado de la evaluación realizada por este ente de control, al proceso contable así:

Valoración cualitativa: De acuerdo con los resultados de la matriz de calificación de la gestión fiscal, se determinó que el control interno contable es eficiente.

Valoración cualitativa: Se determinaron las fortalezas y debilidades del proceso

Fortalezas:

- Se están aplicando los lineamientos establecidos en el Marco Normativo Contable, el Manual de Políticas Contables de la Secretaria Distrital de Hacienda y las Políticas de Operación Contable emitidas por la Secretaria Distrital de Gobierno
- Se mantienen actualizados los procedimientos y documentos asociados

Debilidades:

- Deficiencias en la preparación y revisión de la información a reportar a los diferentes usuarios, ya que se presentó una clasificación diferente en los saldos de las cuentas por cobrar, de la vigencia 2020.
- Falta de revisión y ajuste de la política y los procedimientos para bienes de uso público, que oriente de manera detallada al fondo para realizar el reconocimiento, clasificación medición y demás aspectos relacionados, con estos bienes.
- Falta de coordinación y adecuados canales de comunicación entre las dependencias que reportan información al área financiera, lo que incide en la oportunidad para desarrollar las diferentes etapas del proceso contable.

3.3.3 Factor Gestión Presupuestal

El objetivo de la auditoría al presupuesto es evaluar la gestión de registros, de ejecución y de cierre presupuestal de los rubros presupuestales con mayores riesgos identificados, frente a los montos establecidos para la gestión fiscal de la vigencia, en el acto administrativo de aprobación del presupuesto del sujeto de control y la normatividad vigente, con el propósito de emitir opinión de razonabilidad del presupuesto de la vigencia 2021.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

La evaluación al factor presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito (FDLT) se basó en el análisis de las ejecuciones activa y pasiva del presupuesto de la vigencia 2021 orientado al cumplimiento del Plan de Desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TUNJUELITO 2021-2024” adoptado mediante acuerdo número 001-2020 del 24 de septiembre de 2020, así como en la verificación del cumplimiento de las normas de presupuesto vigentes.

El Acuerdo Local No. 002 del 14 de diciembre de 2020, “*POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021*” expidió el presupuesto para la vigencia 2021 del FDLT previo concepto favorable emitido por el CONFIS mediante Circular No. 04 del 26 de noviembre de 2020, el cual fue sancionado con el Decreto Local No. 13 del 16 de diciembre de 2020, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 372 de 2010.

Cuadro N° 13: Presupuesto para la vigencia 2021

(Cifras en pesos)

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	45.000.000.000
2	INGRESOS	27.358.864.000
2-1	INGRESOS CORRIENTES	1.000.000
2-12	NO TRIBUTARIOS	1.000.000
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	4.000.000
2-4-5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	4.000.000
2-5	TRANSFERENCIA ADMON. CENTRAL	27.353.864.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		72.358.864.000
3	GASTOS	72.358.864.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.168.000.000
3-1-1	Gastos de personal	830.000.000
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	1.338.000.000
3-1-8	Obligaciones por pagar	1.000.000.000
3-1-8-04	Otros servidores de categoría especial	226.888.046
3-1-8-02	Adquisición de bienes y servicios	773.111.954
3-3	INVERSIÓN	69.190.864.000
3-3-1	DIRECTA	25.190.864.000
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	25.190.864.000
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	44.000.000.000
3-3-6-90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	27.693.116.693
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD FINAL		72.358.864.000

Fuente: Decreto Local No.13 de 2020

Mediante Decreto Local No.17 del 31 de diciembre de 2020 se ajustaron los rubros presupuestales para los ingresos y gastos del presupuesto 2021 a la codificación actual informada por la Secretaría Distrital de Hacienda, debido a la migración a la plataforma BOGDATA.

	Informe de auditoría	Código formato PVC GF-04-05
		Versión: 16.0

Cuadro N° 14: Presupuesto Ajustado

(Cifras en pesos)

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
11	DISPONIBILIDAD INICIAL	45.000.000.000
12	INGRESOS	27.358.864.000
121	INGRESOS CORRIENTES	1.000.000
12102	NO TRIBUTARIOS	1.000.000
124	RECURSOS DE CAPITAL	4.000.000
12405	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	4.000.000
125	TRANSFERENCIA ADMON. CENTRAL	27.353.864.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		72.358.864.000
13	GASTOS	72.358.864.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.168.000.000
13101	Gastos de personal	830.000.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	1.338.000.000
13108	OBLIGACIONES POR PAGAR	1.000.000.000
131089001	Obligaciones por pagar vigencia Anterior	1.000.000.000
133	INVERSIÓN	69.190.864.000
13301	DIRECTA	25.190.864.000
1330116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	25.190.864.000
13306	OBLIGACIONES POR PAGAR	44.000.000.000
1330615	Bogotá Mejor para todos	16.306.883.000
1330690	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	27.693.117.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD FINAL		72.358.864.000

Fuente: Decreto Local No.17 de 2020.

Inicialmente el presupuesto de ingresos se autorizó en \$72.358.864.000, posteriormente mediante modificaciones presupuestales quedó en \$58.141.610.024.

El Presupuesto de ingresos recibió excedentes financieros distribuidos por el CONFIS Distrital en sesión No. 03 celebrada el 19 de marzo de 2021, mediante Decreto Local No. 005 del 11 de mayo de 2021 previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación mediante comunicación No. 2-2021-27437 del 14 de abril de 2021 se adicionó al presupuesto la suma de \$468.040.480, los cuales se adicionaron al proyecto “1874 Tunjuelito un Contrato Social por la inclusión”.

El Presupuesto de Gastos tuvo una apropiación definitiva de \$58.141.610.024, de los cuales se comprometieron \$57.744.617.552, equivalente al 99.32% de la apropiación definitiva.

Se comprometieron \$3.150.522.636 de la cuenta de gastos de funcionamiento equivalentes al 95.99% y de Inversión, los recursos comprometidos fueron del 99.52% correspondiente a \$54.594.094.916.

Los giros totales del Presupuesto de Gastos alcanzaron la suma de \$37.961.657.682, representando el 65,29% de los compromisos.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Se realizaron ocho traslados presupuestales a los gastos de funcionamiento con los decretos locales 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 16 de 2021 entre rubros, por valor de \$250.427.239, llama la atención la modificación del decreto local 11 en cuantía de \$107.100.000, en el cual se disminuyó la asignación presupuestal del rubro 0608 “*Servicios de mantenimiento y reparación de equipos tecnológicos*” y se incrementaron los rubros 0611 “*Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas*” y 0605 “*Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo*” en consideración a la entrada en funcionamiento de la nueva sede de la Alcaldía Local.

Cuadro N° 15: Modificaciones Presupuestales Gastos De Funcionamiento

(Cifras en pesos)

CÓDIGO	DECRETO 7	DECRETO 8	DECRETO 9	DECRETO 10	DECRETO 11	DECRETO 12	DECRETO 13	DECRETO 16
0101	2.900.000					10.000.000		6.000.000
0102	700.000					4.000.000		
0103	8.860.000					1.000.000		
0104	1.200.000							-1.200.000
0105						-10.201.500		-2.601.803
0106	8.000.000					-100.000		
0109						-18.958		-37.410
0110						-1.858.150		
0203		-27.490.000						
0310	-11.660.000	-18.340.000	-18.340.000					
0401	-10.000.000							
0501		51.080.000	23.590.000					5.225.429
0502				15.000.000				
0505						-2.821.392	-5.771.810	
0601				-15.000.000				
0605					72.383.676			-1.614.406
0608					-107.100.000			
0611					34.716.324			
0703		-5.250.000	-5.250.000				5.771.810	-5.771.810

Fuente: Decreto Locales 2021, Alcaldía Local de Tunjuelito.

Modificación del presupuesto de Renta e Ingresos, Gastos e Inversiones.

Con los decretos locales 2, 4 y 6 de 2021, se modificó el presupuesto de la localidad:

Decreto Local 002 de 12 de abril de 2021, previa viabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, radicado 2-2021-19438 del 12 de marzo de 2021, y de la Secretaría Distrital de Planeación con comunicación No. 2021ER040847O1 del 6 de abril de 2021.

Cuadro N° 16: Decreto 002 De 2021 Ajuste al Presupuesto Obligaciones por pagar.

(Cifras en pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
13	GASTOS	11.269.000	15.287.969.456
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11.269.000	488.490.692
13108	OBLIGACIONES POR PAGAR	11.269.000	488.490.692

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
1310890	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	11.269.000	488.490.692
131089001	Obligaciones por pagar vigencia anterior	-	488.490.692
131089002	Obligaciones por Pagar Otras vigencias	11.269.000	-
133	INVERSION	-	14.799.478.764
13306	OBLIGACIONES POR PAGAR	0	14.799.478.764
1330615	Bogotá Mejor para todos	0	3.135.310.669
1330690	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	-	11.664.168.095
14	DISPONIBILIDAD FINAL	15.276.700.456	-
TOTAL, GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		15.287.969.456	15.287.969.456

Fuente: Decreto 002 de 2021, Alcaldía Local de Tunjuelito

Decreto Local No. 004 del 30 de abril de 2021, previo concepto de la Secretaría de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, disminuyó la disponibilidad inicial en \$15.276.700.456, pasando de \$45.000.000.000 a \$29.723.299.544.

Decreto Local No. 006 del 22 de junio de 2021 se efectuó traslado entre rubros de Gastos de Inversión del Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia fiscal de 2021 previos conceptos favorables de la Secretaría Distrital de Planeación (comunicación No. 2-2021-36857 del 14 de mayo de 2021) u de Dirección Distrital de presupuesto 2021EE089555O1 del 15 de junio de 2021 así:

Cuadro N° 17: Decreto 006 de 2021 traslado entre rubros

(Cifras en pesos)

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
13	GASTOS	57.170.670
133	INVERSIONES	57.170.670
13306	OBLIGACIONES POR PAGAR	57.170.670
133061501030000001444	Tunjuelito comprometida con la Población vulnerable	57.170.670
TOTAL CONTRACRÉDITO		57.170.670

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
13	GASTOS	57.170.670
133	INVERSIÓN	57.170.670
13301	DIRECTA	57.170.670
133011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	57.170.670
133011601010000001874	Tunjuelito un Contrato Social para la Inclusión	57.170.670
TOTAL CRÉDITO		57.170.670

Fuente: Decreto 006 de 2021

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Ejecución del Presupuesto de Ingresos

El universo del presupuesto de ingresos para la vigencia 2021 fue la totalidad de disponibilidad inicial e ingresos, mostrados por el FDLT en el Informe de ejecución de ingresos, a saber, una apropiación definitiva de \$58.141.610.024.

La muestra tomada fue la siguiente:

Cuadro N° 18: Muestra Factor de Presupuesto de Ingresos

(Cifras en pesos)

Referencia y/o nombre del rubro	Aprobación definitiva	Valor compromisos	% ejecución	Justificación
Total (Disponibilidad inicial + Ingresos)	58.141.610.024	59,349,516,547	102.08	Verificar si existen modificaciones debidamente legalizadas, así como analizar la ejecución de los rubros y sus conceptos, desde el registro, causación mes a mes y participación frente al recaudo total.
11 Disponibilidad inicial	29,723,299,544	29,723,299,544	100,00	
12 Ingresos	27,945,270,000	27,945,270,000	100,33	
12102 Servicios ejecutivos de la administración Publico	1,000,000	1,108,518,781	110851.88	
12405 Recursos Propios de libre destinación	4.000.000	2,917,136	72.93	
12407 Excedentes financieros	468,040,480	468,040,480	100,00	
12409 Reintegros	-	64,288,879		

Fuente: SIVICOF. FDLT - Informe de Ejecución Presupuestal de Ingresos a diciembre 31 de 2021.

La transferencia de la Administración Central se presupuestó inicialmente en \$27.353.864.000, se incrementó en \$591.406.000, obteniéndose un presupuesto definitivo de \$27.945.270.000, el cual se ejecutó al 100%.

El 19 de febrero de 2021 el FDLT mediante la Resolución No. 011, declaró el siniestro por estabilidad y calidad de la obra dentro del Contrato de Obra Pública No. 070 de 2013, ordenando a Liberty seguros s.a. pagar la suma de \$1.106.290.181, por concepto de cobertura de calidad y estabilidad de la obra. Este valor se recaudó en el mes de septiembre de 2021, presupuestalmente se afectó el rubro de Ingresos Corrientes, específicamente “*Servicios ejecutivos de la administración pública*” por lo anterior este rubro tiene una ejecución del 110852%, ya que se presupuestó un ingreso por este concepto de \$1.000.000.

Por esta cuenta se registraron, adicionalmente, recaudos por concepto de fotocopias, y otros ingresos no tributarios que para el caso corresponde a la devolución de recursos por parte de las personas beneficiarias del Subsidio tipo C que han tenido inconvenientes con el bloqueo de las tarjetas, beneficiarios que han fallecido y cuyos familiares siguen reclamando el subsidio y a través de procesos de recuperación de cartera se logra el reintegro de esos recursos.

Se recaudaron \$37.181.727 por concepto de multas por urbanismo de conformidad con la siguiente relación:

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Cuadro N° 19: Ingresos por Multas

(Cifras en pesos)

CONCEPTO INGRESO	VALOR
MIGRACIÓN VIGENCIA ANTERIOR MULTAS RÉGIMEN URBANÍSTICO.	6.339.000
Alcira Barrera González	892.000
Ana Cecilia Martin Orozco	1.840.000
Emilce González Díaz	297.000
Esperanza Vargas De Méndez	173.000
Flor Marina Guio Donoso	1.600.000
Franklin Méndez González	346.000
Luis Antonio Pinto Pinzón	393.000
Michesel González Díaz	848.000
MULTAS RÉGIMEN URBANÍSTICO	30.792.727
Alba Edith Caicedo Pedraza	7.732.558
Alcira Barrera González	892.000
Ana Cecilia Martin Orozco	3.680.000
Esperanza Vargas De Méndez	519.000
Flor Marina Guio Donoso	5.802.800
Franklin Méndez González	346.000
Idrrael Padilla Bernal	6.605.000
Julio Cesar Rodríguez Rico	3.894.769
Luis Antonio Pinto Pinzón	262.000
Omar González Díaz	1.058.6000
TOTAL URBANISTICA	37.181.727

Fuente: Oficina de Presupuesto.

De la misma manera ingresaron por el ítem de reintegros \$64.288.879 de giros efectuados por subsidio tipo C, correspondientes a personas que no están autorizadas por el FDLT, ya sea porque pudieron haber fallecido y no reclamaron los recursos y COMPENSAR devolvió los recursos al FDLT.

Por la cuenta de rendimientos financieros se recibieron \$ 2.917.136 que corresponden al 72.93% del valor presupuestado, quedando por recaudar \$1.082.864.

En el siguiente cuadro se observa el comportamiento del recaudo contra lo presupuestado por FDLT.

Cuadro N° 20: Ingresos

(Cifras en pesos)

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VALOR RECAUDADO ACUMULADO	% EJECPPTAL
11	DISPONIBILIDAD INICIAL	29.723.299.544	\$29.723.299.544	100
121	INGRESOS CORRIENTES	1.000.000	1.145.700.508	
12102040105	Urbanísticas		37.181.727	
121020501010101	Servicios ejecutivos de la administración pública	1.000.000	1.108.518.781	110852
124	RECURSOS DE CAPITAL	472.040.480	\$535.246.495	
124050204	Recursos propios de libre destinación	4.000.000	\$2.917.136	73
1240703	Fondos de Desarrollo Local	468.040.480	\$468.040.480	
12409	REINTEGROS		\$64.288.879	

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VALOR RECAUDADO ACUMULADO	% EJECPPTAL
125	TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	27.945.270.000	\$27.945.270.000	
1250101	Vigencia	27.945.270.000	\$27.945.270.000	

Fuente: Ejecución de Ingresos FDLT a 31 de diciembre 2021

Ejecución del Presupuesto de Gastos

El universo del presupuesto de gastos para la vigencia 2021 fue la totalidad del presupuesto de Gastos (Funcionamiento más inversión), manifestado por el FDLT en el Informe de ejecución de Gastos, a saber, una apropiación definitiva de \$58.141.610.024.

La muestra tomada fue la siguiente:

Cuadro N° 21: Muestra Factor de Presupuesto de Gastos

(Cifras en pesos)

Concepto y/o Rubro	Apropiación o aprobación definitiva	Valor compromisos	% ejecución	Justificación
TOTAL (FUNCIONAMIENTO + INVERSIÓN)	\$ 28.475.481.150	\$ 28.195.450.023	99,02%	Analizar el comportamiento de los rubros sujetos a modificaciones, así como el comportamiento de los compromisos, giros y liberaciones mes a mes.
131 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.759.406.000	\$ 2.715.237.109	98,40%	
133 INVERSIÓN	\$ 25.716.075.150	\$ 25.480.212.914	99,08%	
13301 DIRECTA	\$ 25.716.075.150	\$ 25.480.212.914	99,08%	Evaluar la dinámica presupuestal de la Inversión Directa, que representa el 54,03% del total del presupuesto de Gastos e Inversión 2021.
13306 OBLIGACIONES POR PAGAR	\$ 29.143.350.566	\$ 29.113.882.002	99,90%	Verificar la existencia de los compromisos girados y la representatividad del rezago para la vigencia 2022.

Fuente: SIVICOF. FDLT - Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos a diciembre 31 de 2021.

El presupuesto inicial de gastos de Inversión Directa para el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito fue de \$25.190.864.000, se incrementó en \$525.211.150, obteniéndose un presupuesto definitivo de \$25.716.075.150, de este se comprometieron recursos por \$25.480.212.914 correspondientes al 99,08%, lo giros acumulados de la vigencia alcanzaron únicamente el 58,40% equivalentes a \$15.018.914.332.

El siguiente cuadro muestra la ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento y gastos de inversión y la ejecución de las obligaciones por pagar en cada uno de los rubros enunciados.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Cuadro N° 22: Ejecución de presupuesto de gastos e inversión 2021

(Cifras en pesos)

CODIGO	CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECPPTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJECPPTAL
13	GASTOS	3.282.184.308	3.150.522.636	96.0%	2.174.989.293	69.0%
131	Gastos Funcionamiento	2.759.406.000	2.715.237.109	98.4%	1.765.663.222	64.0%
13108	Obligaciones por pagar	522.778.308	435.285.527	83.3%	409.326.071	78.3%
133	INVERSION	54.859.425.716	54.594.094.916	99.1%	35.786.668.389	66%
13301	Directa	25.716.075.150	25.480.212.914	99.1%	15.018.914.332	58.4%
13306	Obligaciones por pagar	29.143.350.566	29.113.882.002	99.1%	20.767.754.057	71.3%

Fuente: Ejecución de Gastos FDLT a 31 de diciembre 2021

Los proyectos con más baja ejecución presupuestal fueron “Tunjuelito fortalece la atención a la primera infancia” con una ejecución del 88.20%, con un acumulado de giros en la vigencia de \$78.400.000 correspondientes al 9.13%, y “Tunjuelito comprometida con el desarrollo integral de la primera infancia” en el que se comprometieron recursos del orden del 91.41% y los giros fueron del 12.05%.

Los proyectos del FDLT no fueron disminuidos a lo largo de la vigencia, el proyecto “Tunjuelito un contrato social por la Inclusión” fue incrementado en \$525.211.150, para un total de \$5.562.211.150, el cual muestra una ejecución del 100% y un porcentaje 99,38% en giros acumulados de la vigencia.

De la apropiación definitiva se concluye que los proyectos de inversión que concentraron los mayores recursos y a los cuales se destinó el 65.24% fueron:

Cuadro N° 23: Proyectos con mayor asignación presupuestal

(Cifras en pesos)

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	ASIGNACION PRESUPUESTAL	PARTICIPACION EN EL PRESUPUESTO %
1874	Tunjuelito un contrato social por la Inclusión	5.562.211.150	21.63
1913	Emprendimiento y transformación para el desarrollo de la economía local	1.868.000.000	7.26
1911	Tunjuelito con Oportunidades para la Educación Superior	1.962.000.000	7.63
2051	Tunjuelito se apropia del arte, la cultura y el patrimonio	1.389.000.000	5.40
1921	Más parques como parte de un contrato social y ambiental	1.184.000.000	4.60
1993	Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	1.321.000.000	5.14
2069	Fortaleciendo a Tunjuelito desde lo social	1.513.000.000	5.88
2071	Transparencia y fortalecimiento institucional para la Tunjuelito del siglo XXI	1.976.864.000	7.69

Fuente: Informe de Ejecución de Gastos e Inversiones Secretaría Distrital de Hacienda

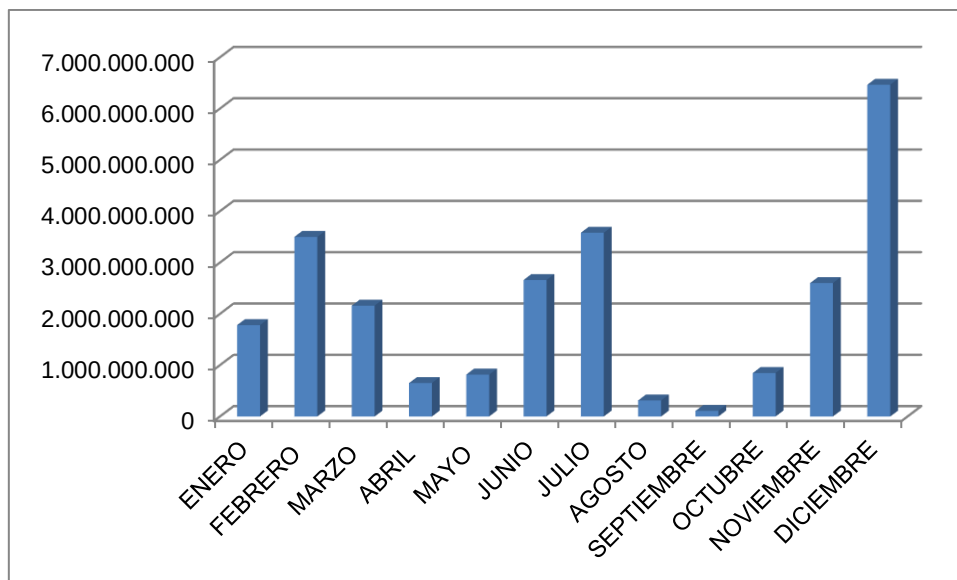
A continuación, se muestra el comportamiento mensual de compromisos del FDLT de los rubros que conformaron la inversión directa (proyectos de inversión), resulta importante para el análisis observar que el 36.6% del recurso comprometido por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, se compromete en los dos últimos meses de la vigencia.

Cuadro N° 24: Ejecución mensual de inversión directa 2021

(Cifras en pesos)

MES	VALOR COMPROMETIDO (Inversión Directa)	%
ENERO	1.780.860.000	7.0%
FEBRERO	3.499.724.800	13.7%
MARZO	2.159.260.900	8.5%
ABRIL	651.541.700	2.6%
MAYO	816.805.928	3.2%
JUNIO	2.659.011.201	10.4%
JULIO	3.579.741.750	14.0%
AGOSTO	312.614.036	1.2%
SEPTIEMBRE	108.882.840	0.4%
OCTUBRE	847.082.880	3.3%
NOVIEMBRE	2.599.971.512	10.2%
DICIEMBRE	6.464.715.637	25.4%
TOTAL	25.480.212.914	100.0%

Fuente: Ejecución de Gastos FDLT a 31 de diciembre 2021



En lo concerniente al desarrollo del manejo presupuestal para el año 2021 en lo reportado vía SIVICOF a este ente de control, presentan una serie de inconsistencias entre los reportes CB-0126 y CB-0103, así:

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Cuadro N° 25: Reporte SIVICOF

(Cifras en pesos)

MES	REPORTE FORMATO CB-0126	REPORTE PRESUPUESTAL CB-0103	DIFERENCIA
ENERO	31.504.159.543	31.504.159.543	0
FEBRERO	4.680.600.542	4.668.665.317	11.935.225
MARZO	2.357.787.639	2.346.518.639	11.269.000
ABRIL	700.792.810	560.075.375	140.717.435
MAYO	1.113.419.343	1.095.465.927	17.953.416
JUNIO	2.716.083.558	2.712.155.287	3.928.271
JULIO	3.602.432.689	3.579.824.909	22.607.780
AGOSTO	370.314.116	370.114.116	200.000
SEPTIEMBRE	108.882.840	98.216.173	10.666.667
OCTUBRE	947.751.420	947.751.420	0
NOVIEMBRE	3.091.143.999	3.074.143.999	17.000.000
DICIEMBRE	6.805.283.131	6.787.526.847	17.756.284
TOTAL	57.998.651.630	57.744.617.552	254.034.078

Fuente: Reporte SIVICOF

Como se observa en el cuadro precedente, el mes con más diferencia es abril.

Del formato CBN 004 presentado por el FDLT en SIVICOF se tiene que se dejaron en poder del Tesorero al cierre de la vigencia cuentas por pagar de \$592.200.823, de los cuales \$93.615.223 corresponden a cuentas por pagar de gastos de funcionamiento y \$498.585.600 de gastos de inversión.

Obligaciones por pagar

El Presupuesto para Obligaciones por pagar correspondiente a gastos de funcionamiento tuvo una apropiación definitiva de \$522.778.308, de los cuales \$11.269.000 correspondían a vigencias anteriores y se giraron \$427.900 correspondientes 3.80%. De las obligaciones por pagar de gastos de funcionamiento de la vigencia anterior se tenía un disponible de \$511.509.308, de los cuales se realizaron giros por \$424.016.527 equivalentes al 79.94%.

El Presupuesto para Obligaciones por pagar correspondiente a gastos de inversión tuvo una apropiación definitiva de \$29.143.350.566, de los cuales \$16.026.336.073 correspondían a vigencias anteriores de los que se giraron \$12.694.592.203 correspondientes 79.20%. De las obligaciones por pagar de gastos de inversión de la vigencia anterior se tenía un disponible de \$13.087.545.929, de los cuales se realizaron giros por \$8.073.161.854 equivalentes al 61.56%. De lo anterior se colige que para la vigencia 2022, pasaron obligaciones por pagar de vigencias anteriores por \$8.346.127.945, lo que implica una reducción del 71.36% de las obligaciones por pagar de gastos de inversión en comparación con la vigencia anterior.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

A continuación, se presenta una relación de los contratos con saldos activos en el presupuesto, más representativos por sus montos (superiores a \$20.000.000) y su situación actual, correspondientes a las vigencias 2018, 2019 y 2020

Cuadro N° 26: Obligaciones por pagar vigencias 2018, 2019 y 2020, valores más representativos por su monto.

(Cifras en pesos)

CONT RATO	VIGENCIA	APROPIACIÓN DISPONIBLE	OBSERVACION
108	2018	3.009.879.996	Contrato terminado el 10 de agosto de 2021, se encuentra en proceso de liquidación corresponde a la construcción de la Nueva Sede de la Alcaldía Local
110	2018	118.249.455	Contrato de Interventoría Nueva sede de la Alcaldía Local, se encuentra ligado a la liquidación del contrato principal el 108 de 2018.
127	2018	589.332.852	Contrato de obra pública, se encuentra en proceso de liquidación.
129	2018	578.764.198	Contrato de obra pública, se encuentra en proceso de liquidación.
180	2018	114.081.345	Contrato de Interventoría a los contratos de obra 127 y 129 de 2018, se encuentra ligado a la liquidación de los contratos.
181	2018	25.000.000	Esta pendiente de pago.
183	2018	250.000.002	Esta pendiente de pago.
184	2018	251.313.887	Contrato terminado pendiente del cierre de pin ambiental y aprobación por Secretaria de Movilidad.
188	2018	103.980.421	Se realizó liquidación unilateral, pendiente de pago.
190	2018	28.718.600	Se encuentra en proceso de liquidación.
173	2019	1.612.613.001	Contrato de obra pública, se encuentra en proceso de liquidación.
147	2019	615.507.069	Se encuentra en proceso de liquidación.
141	2019	43.727.924	Contrato en ejecución.
148	2019	64.033.406	Contrato suspendido
146	2019	549.999.773	Se encuentra en proceso de liquidación
149	2019	119.976.001	Se encuentra en proceso de liquidación
240	2020	532.182.453	Se encuentra en proceso de liquidación, corresponde a la dotación de muebles para la Sede Nueva de la Alcaldía Local
252	2020	68.334.495	En proceso de liquidación este convenio interadministrativo.
115	2020	24.000.000	Se tramita un incumpliendo por parte del contratista se anunció a la aseguradora.

Fuente: Matriz de obligaciones por pagar FDLT

Vigencias Futuras.

El FDLT no ha utilizado vigencias FUTURAS.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. Administrativos	10	N.A	3.2.1.1 3.2.1.2 3.2.2.2 3.2.2.3 3.2.2.4 3.2.2.5 3.2.2.6 3.2.2.7 3.2.2.8 3.2.2.9
2. Disciplinarios	2	N.A	3.2.1.1 3.2.2.2
3. Penales	0	N.A	
4. Fiscales	0	\$	

N.A: No aplica.